

 <p>El futuro es de todos</p>	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 1 de 3

FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de sus competencias establecidas en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento de la orden de compra No 40362, 40363, 40364 realizada dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE – 575 AMP-2017 en coordinación con el proveedor TECNICA ELECTROMEDICA S.A con objeto de mejorar las condiciones sociales, culturales, educativas, ambientales, a través del apoyo en proyectos de infraestructura social y comunitaria, dotación de espacios comunitarios y educativos, por medio de la presente acta hace constar la entrega de equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia para el proyecto **DOTACION DE MOBILIARIO PARA EL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO TIENDA NUEVA DE LA VEREDA LA PUTANA, MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER,** dirigidos a cumplir las acciones y medidas definidas en el marco del plan de retornos y reubicaciones para el esquema especial de acompañamiento comunitario:

- Nombre del proyecto: DOTACION DE MOBILIARIO PARA EL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO TIENDA NUEVA DE LA VEREDA LA PUTANA
- Municipio: BETULIA
- Departamento: SANTANDER

A continuación, se enuncian los equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia entregados:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
3.1 Estuche diagnóstico led	1
4.2 Lámpara varios leds	1
8.1 Esfigmomanómetro de pared	1
8.3 Esfigmomanómetro portátil	2

En el marco de la implementación del Planes de Retorno y Reubicación la alcaldía municipal presentó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el proyecto con Código Z2-P306, para la implementación de EEA en el cual manifiesta la ubicación y destinación que se le dará a los equipos Biomédicos y Elementos de emergencia entregados la cual se relaciona a continuación.

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCION DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
3.1 ESTUCHE DIAGNOSTICO LED	PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL	PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL	1

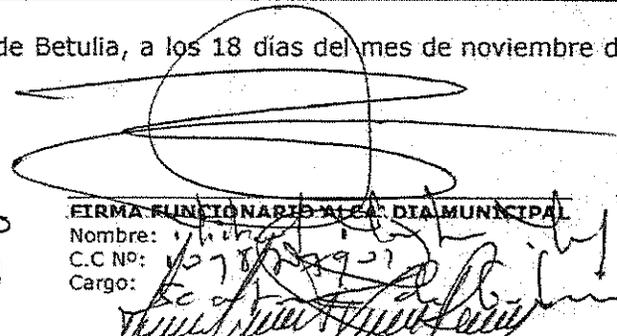



 El futuro es de todos	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EPAC - EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 2 de 3

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
4.2 LÁMPARA VARIOS LEDS	CENTRO POBLADO TIENDA NUEVA PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO TIENDA NUEVA	CENTRO POBLADO TIENDA NUEVA PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO TIENDA NUEVA	1
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO TIENDA NUEVA	PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO TIENDA NUEVA	1
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO TIENDA NUEVA	PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO TIENDA NUEVA	2

Para constancia se firma en el Municipio de Betulia, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.


FIRMA PROVEEDOR
 Nombre: Hernán Molano Rivero
 C.C No: 79312554 Bogotá
 Cargo: Representante Legal


FIRMA FUNCIONARIO ALCALDIA MUNICIPAL
 Nombre: Martha Liliana Duarte Rueda
 C.C No: 1071183907
 Cargo: Secretaria Salud

FIRMA SUPERVISOR CONTRATO.
 Nombre: Valman Osorio
 C.C No: 82393130
 Cargo: UARIV

FIRMA FUNCIONARIO ESPECIALIZADO EN SALUD
 Nombre: Martha Liliana Duarte Rueda
 C.C No: 1098610703
 Cargo: Secretaria Salud

FIRMA FUNCIONARIO O REPRE. UARIV
 Nombre:
 C.C. No.
 Cargo

** La custodia, el buen uso de los Equipos entregados descritos anteriormente son responsabilidad de la entidad territorial (alcaldía) y de la comunidad y a partir de la fecha asumen el compromiso del mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.

** La distribución y transporte de los Equipos Biomédicos y Elemento de Emergencia a las sedes beneficiarias del EEAC es responsabilidad de la administración municipal.

 <p>El futuro es de todos</p>	<p>FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS BEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA</p>	<p>Código: 423,08,15-31</p>
	<p>PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 01</p>
	<p>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.</p>	<p>Fecha: 01/11/2019</p> <p>Página: 3 de 3</p>

CONTROL DE CAMBIOS:

Version	Fecha	Descripción de la modificación
V1	01/11/2019	Creación del documento.

 El futuro es de todos	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
		PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
		PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 1 de 3

FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de sus competencias establecidas en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento de la orden de compra No 40362, 40363 y 40364 realizada dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE – 575 AMP-2017. en coordinación con el proveedor TECNICA ELECTROMEDICA S.A con objeto de mejorar las condiciones sociales, culturales, educativas, ambientales, a través del apoyo en proyectos de infraestructura social y comunitaria, dotación de espacios comunitarios y educativos, por medio de la presente acta hace constar la entrega de equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia para el proyecto **DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JESÚS**, dirigidos a cumplir las acciones y medidas definidas en el marco del plan de retornos y reubicaciones para el esquema especial de acompañamiento comunitario:

- Nombre del proyecto: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JESÚS.
- Municipio: CONCORDIA
- Departamento: ANTIOQUIA

A continuación, se enuncian los equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia entregados:

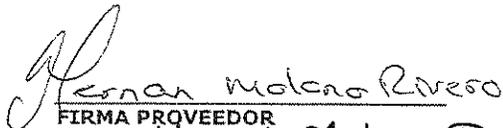
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
4.1 Lámpara un led	1

En el marco de la implementación del Planes de Retorno y Reubicación la alcaldía municipal presentó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el proyecto con Código Z4-P307 para la implementación de EEA en el cual manifiesta la ubicación y destinación que se le dará a los equipos Biomédicos y Elementos de emergencia entregados la cual se relaciona a continuación.

DESCRIPCIÓN	INSTITUCION BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCION DE UBICACION FINAL	CANTIDAD
4.1 LÁMPARA UN LED	INSTITUCION EDUCATIVA DE JESUS	CARRERA 22 N 19-65 BARRIO LA AMELY	1

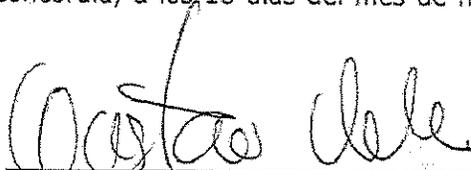
 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidos por el desarrollo y la prosperidad de los veredales</p>	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC - EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACION, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 2 de 3

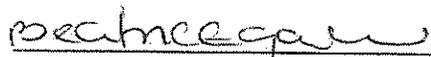
Para constancia se firma en el Municipio de Concordia, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.


FIRMA PROVEEDOR
Nombre: Hernán Molano Rivero
C.C. No: 79312554 Bogotá
Cargo: Representante Legal


FIRMA SUPERVISOR, CONTRATO.
Nombre: Yolman Osorio
C.C. No: 82393130
Cargo: UARIV

FIRMA FUNCIONARIO O REPRE. UARIV
Nombre:
C.C. No.
Cargo


FIRMA FUNCIONARIO ALCALDIA MUNICIPAL
Nombre: Cosme de la Cruz
C.C. No: 71494606
Cargo: Ente de veredales


FIRMA FUNCIONARIO ESPECIALIZADO EN SALUD
Nombre: Beatriz E. Gallo Valle
C.C. No: 43616869
Cargo: Secretaria de salud y Bienestar social

** La custodia, el buen uso de los Equipos entregados descritos anteriormente son responsabilidad de la entidad territorial (alcaldía) y de la comunidad y a partir de la fecha asumen el compromiso del mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.

** La distribución y transporte de los Equipos Biomédicos y Elemento de Emergencia a las sedes beneficiarias del EEAC es responsabilidad de la administración municipal.

 El futuro es de todos <small>Organización para la atención y rehabilitación integral a las víctimas</small>	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA		Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 01
		PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 3 de 3

CONTROL DE CAMBIOS:

Version	Fecha	Descripción de la modificación
V1	01/11/2019	Creación del documento.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</p>	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019
		Página: 1 de 3

FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de sus competencias establecidas en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento de la orden de compra No 40362, 40363, 40364 realizada dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE – 575 AMP-2017 en coordinación con el proveedor TECNICA ELECTROMEDICA S.A con objeto de mejorar las condiciones sociales, culturales, educativas, ambientales, a través del apoyo en proyectos de infraestructura social y comunitaria, dotación de espacios comunitarios y educativos, por medio de la presente acta hace constar la entrega de equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia para el proyecto **EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN ADECUADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ, EN LOS CORREGIMIENTO DE VILLANUEVA Y CACHUMBAL**, dirigidos a cumplir las acciones y medidas definidas en el marco del plan de retornos y reubicaciones para el esquema especial de acompañamiento comunitario:

- Nombre del proyecto: EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN ADECUADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ, EN LOS CORREGIMIENTO DE VILLANUEVA Y CACHUMBAL
- Municipio: YOLOMBÓ
- Departamento: ANTIOQUIA

A continuación, se enuncian los equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia entregados:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
3.3 Estuche diagnóstico con fibra óptica de pared	4
4.1 Lámpara un led	3
4.2 Lámpara varios leds	3
8.1 Esfigmomanómetro de pared	4
8.3 Esfigmomanómetro portátil	4

En el marco de la implementación del Planes de Retorno y Reubicación la alcaldía municipal presentó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el proyecto con Código Z4-P312 Z4-P313 para la implementación de EEA en el cual manifiesta la ubicación y destinación que se le dará a los equipos Biomédicos y Elementos de emergencia entregados la cual se relaciona a continuación.



El futuro
Es de todos

Unidad de Planeación
Estratégica Municipal
UPLEM

**FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y
SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y
ELEMENTOS DE EMERGENCIA**

Código: 423,08,15-31

PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL

Versión: 01

PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN
Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE
ACOMPañAMIENTO.

Fecha: 01/11/2019

Página: 2 de 3

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCION DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
3.3 ESTUCHE DIAGNOSTICO CON FIBRA ÓPTICA DE PARED	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO VILLANUEVA	2
4.1 LÁMPARA UN LED	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO VILLANUEVA	2
4.2 LÁMPARA VARIOS LEDS	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO VILLANUEVA	2
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO VILLANUEVA	2
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO VILLANUEVA	2
DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCION DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
3.3 ESTUCHE DIAGNOSTICO CON FIBRA ÓPTICA DE PARED	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE CACHUMBAL	2
4.1 LÁMPARA UN LED	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE CACHUMBAL	1
4.2 LÁMPARA VARIOS LEDS	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE CACHUMBAL	1
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE CACHUMBAL	2
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE CACHUMBAL	2

Para constancia se firma en el Municipio de Yolombo, a los 18 días del mes de Noviembre del año 2019.

 <p>El futuro es de todos</p>	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019
		Página: 3 de 3

Herman Molano Rivero
FIRMA PROVEEDOR
 Nombre: Herman Molano Rivero
 C.C No: 79312554 Bogotá
 Cargo: Representante Legal

[Signature]
FIRMA FUNCIONARIO ALCALDIA MUNICIPAL
 Nombre: [Signature]
 C.C No: [Signature]
 Cargo: [Signature]

[Signature]
FIRMA SUPERVISOR CONTRATO.
 Nombre: Yaman Osorio
 C.C No: 82393130
 Cargo: UARIV

[Signature]
FIRMA FUNCIONARIO ESPECIALIZADO EN SALUD
 Nombre: [Signature]
 C.C No: 71336028
 Cargo: coord medico ESE HSEY

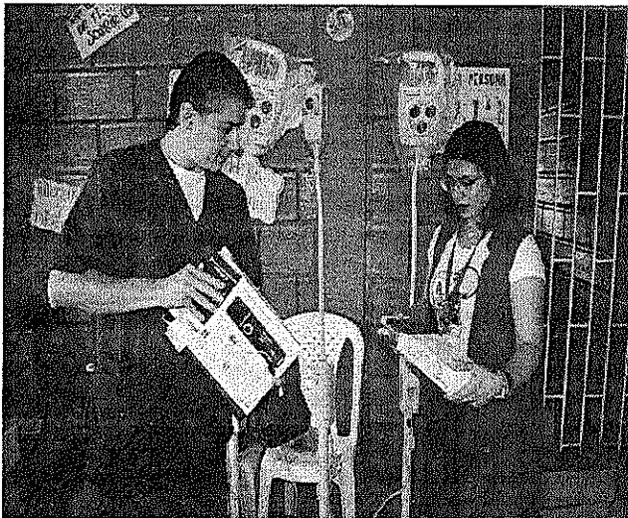
[Signature]
FIRMA FUNCIONARIO O REPRE. UARIV
 Nombre: [Signature]
 C.C. No: 30310420
 Cargo: profesional R4R

** La custodia, el buen uso de los Equipos entregados descritos anteriormente son responsabilidad de la entidad territorial (alcaldía) y de la comunidad y a partir de la fecha asumen el compromiso del mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.
 ** La distribución y transporte de los Equipos Biomédicos y Elemento de Emergencia a las sedes beneficiarias del EEAC es responsabilidad de la administración municipal.

CONTROL DE CAMBIOS:

Version	Fecha	Descripción de la modificación
V1	01/11/2019	Creación del documento.

**EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS ENTREGA EQUIPOS BIOMÉDICOS
CORREGIMIENTO VILLANUEVA – MUNICIPIO DE YOLOMBÓ**



 Ministerio de Salud y Servicios Sociales	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423.06.15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACION, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 1 de 3

FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de sus competencias establecidas en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento de la orden de compra No 40362, 40363 y 40364 realizada dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE – 575 AMP-2017 en coordinación con el proveedor TECNICA ELECTROMEDICA S.A con objeto de mejorar las condiciones sociales, culturales, educativas, ambientales, a través del apoyo en proyectos de infraestructura social y comunitaria, dotación de espacios comunitarios y educativos, por medio de la presente acta hace constar la entrega de equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia para el proyecto **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE RETORNO Y REUBICACION DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS PUESTOS DE SALUD DEL PARAISO Y LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, dirigidos a cumplir las acciones y medidas definidas en el marco del plan de retornos y reubicaciones para el esquema especial de acompañamiento comunitario:

- Nombre del proyecto: DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE RETORNO Y REUBICACION DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS PUESTOS DE SALUD DEL PARAISO Y LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
- Municipio: SAN JACINTO
- Departamento: BOLIVAR.

A continuación, se enuncian los equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia entregados:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
3.3 Estuche diagnóstico con fibra óptica de pared	4
4.1 Lámpara un led	4
8.1 Esfigmomanómetro de pared	4

En el marco de la implementación del Planes de Retorno y Reubicación la alcaldía municipal presentó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el proyecto con Código Z4-P481 y Z4-P348, para la implementación de EEA en el cual manifiesta la ubicación y destinación que se le dará a los equipos Biomédicos y Elementos de emergencia entregados la cual se relaciona a continuación.

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCION DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
3.3 ESTUCHE DIAGNOSTICO CON FIBRA ÓPTICA DE PARED	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO LAS PALMAS	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO LAS PALMAS	2
4.1 LAMPARA UN LED	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO LAS PALMAS	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO LAS PALMAS	2
8.1 ESFIGMOMANOMETRO DE PARED	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO LAS PALMAS	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO LAS PALMAS	2

 El futuro es de todos	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC - EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACION, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 2 de 3

DESCRIPCIÓN	INSTITUCION BENEFICIARIA DE LA DOTACION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCION DE UBICACION FINAL	CANTIDAD
3.3 ESTUCHE DIAGNOSTICO CON FIBRA ÓPTICA DE PARED	PUESTOS DE SALUD CORREGIMIENTO EL PARAISO	PUESTOS DE SALUD CORREGIMIENTO EL PARAISO	2
4.1 LÁMPARA UN LED	PUESTOS DE SALUD CORREGIMIENTO EL PARAISO	PUESTOS DE SALUD CORREGIMIENTO EL PARAISO	2
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	PUESTOS DE SALUD CORREGIMIENTO EL PARAISO	PUESTOS DE SALUD CORREGIMIENTO EL PARAISO	2

Para constancia se firma en el Municipio de San Jacinto, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2019.

Hernán Molano Rivero
 FIRMA PROVEEDOR
 Nombre: Hernán Molano Rivero
 C.C No: 79312554 Bogotá
 Cargo: Representante Legal

Abraham Antonio Kamell Yaspe
 FIRMA FUNCIONARIO ALCALDIA MUNICIPAL
 Nombre: Abraham Antonio Kamell Yaspe
 C.C No: 9125247
 Cargo: ALCALDE

Valman Osorio
 FIRMA SUPERVISOR CONTRATO
 Nombre: Valman Osorio
 C.C No: 82393130
 Cargo: UARIV

Claudia Carvajal C.
 FIRMA FUNCIONARIO ESPECIALIZADO EN SALUD
 Nombre: Claudia Carvajal Carvajal
 C.C No: 33.226.614
 Cargo: sec. de Desarrollo Social

Klausur Brocht B
 FIRMA FUNCIONARIO O REPRE. UARIV
 Nombre: Klausur Brocht
 C.C. No. 1050951364
 Cargo: Profesional PR

- ** La custodia, el buen uso de los Equipos entregados descritos anteriormente son responsabilidad de la entidad territorial (alcaldía) y de la comunidad y a partir de la fecha asumen el compromiso del mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.
- ** La distribución y transporte de los Equipos Biomédicos y Elemento de Emergencia a las sedes beneficiarias del EEAC es responsabilidad de la administración municipal.

CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
v1	01/11/2019	Creación del documento.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</p>	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA		Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.		Fecha: 01/11/2019
			Página: 1 de 3

FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de sus competencias establecidas en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento de la orden de compra No 40362,40363 Y 40364 realizada dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE – 575 AMP-2017 en coordinación con el proveedor TECNICA ELECTROMEDIICA S.A con objeto de mejorar las condiciones sociales, culturales, educativas, ambientales, a través del apoyo en proyectos de infraestructura social y comunitaria, dotación de espacios comunitarios y educativos, por medio de la presente acta hace constar la entrega de equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia para el proyecto **"PROYECTO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA PUESTO DE SALUD DE CORREGIMIENTO PUERTO FRAZADAS "**, dirigidos a cumplir las acciones y medidas definidas en el marco del plan de retornos y reubicaciones para el esquema especial de acompañamiento comunitario:

- Nombre del proyecto: PROYECTO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA PUESTO DE SALUD DE CORREGIMIENTO PUERTO FRAZADAS
- Municipio: TULÚA
- Departamento: VALLE DEL CAUCA

A continuación, se enuncian los equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia entregados:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
3.4 Estuche diagnóstico con led de pared	1
8.1 Esfigmomanómetro de pared	1
8.3 Esfigmomanómetro portátil	1

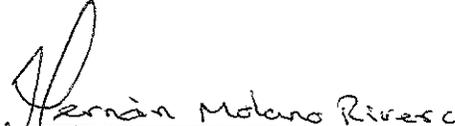
En el marco de la implementación del Planes de Retorno y Reubicación la alcaldía municipal presentó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el proyecto con Código Z5-P355, para la implementación de EEA en el cual manifiesta la ubicación y destinación que se le dará a los equipos Biomédicos y Elementos de emergencia entregados la cual se relaciona a continuación.

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCION DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
3.4 ESTUCHE DIAGNOSTICO CON LED DE PARED	PUESTO DE SALUD DE CORREGIMIENTO PUERTO FRAZADAS	PUESTO DE SALUD DE CORREGIMIENTO PUERTO FRAZADAS	1

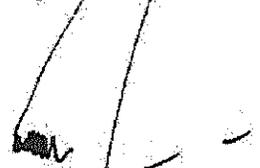
 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 2 de 3

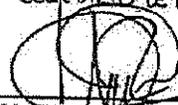
DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCION DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	PUESTO DE SALUD DE CORREGIMIENTO PUERTO FRAZADAS	PUESTO DE SALUD DE CORREGIMIENTO PUERTO FRAZADAS	1
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	PUESTO DE SALUD DE CORREGIMIENTO PUERTO FRAZADAS	PUESTO DE SALUD DE CORREGIMIENTO PUERTO FRAZADAS	1

Para constancia se firma en el Municipio de Tulúa, a los 15 días del mes de noviembre del año 2019


FIRMA PROVEEDOR
 Nombre: Hernán Molano
 C.C No: 79.312.554
 Cargo: Rep legal

FIRMA SUPERVISOR CONTRATO.
 Nombre: Adrian Osorio
 C.C No: 82.393.130
 Cargo: UABIL


FIRMA FUNCIONARIO ALCALDIA MUNICIPAL
 Nombre: Carlos Octavio Guzmán Martínez
 C.C No: 86.983
 Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO


FIRMA FUNCIONARIO ESPECIALIZADO EN SALUD
 Nombre: Alexandra Verde
 C.C No: 9439031
 Cargo: Gerente

** La custodia, el buen uso de los Equipos entregados descritos anteriormente son responsabilidad de la entidad territorial (alcaldía) y de la comunidad y a partir de la fecha asumen el compromiso del mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.

** La distribución y transporte de los Equipos Biomédicos y Elemento de Emergencia a las sedes beneficiarias del EEAC es responsabilidad de la administración municipal.

CONTROL DE CAMBIOS:

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA		Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.		Fecha: 01/11/2019
			Página: 3 de 3

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	01/11/2019	Creación del documento.

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA</p>	Código: 423,08,15-31
	<p>PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</p>	Versión: 01
	<p>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.</p>	<p>Fecha: 01/11/2019 Página: 1 de 3</p>

FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de sus competencias establecidas en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento de la orden de compra No 40362, 40363 Y 40364 realizada dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE – 575 AMP-2017 en coordinación con el proveedor TECNICA ELECTROMEDICA S.A con objeto de mejorar las condiciones sociales, culturales, educativas, ambientales, a través del apoyo en proyectos de infraestructura social y comunitaria, dotación de espacios comunitarios y educativos, por medio de la presente acta hace constar la entrega de equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia para el proyecto **"DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS, CENTRO DE SALUD AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE RECETOR CASANARE"**, dirigidos a cumplir las acciones y medidas definidas en el marco del plan de retornos y reubicaciones para el esquema especial de acompañamiento comunitario:

- Nombre del proyecto: **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS, CENTRO DE SALUD AREA URBANA**
- Municipio: RECETOR
- Departamento: CASANARE

A continuación, se enuncian los equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia entregados:

3.1 Estuche diagnostico led	1
4.1 Lámpara un led	2
8.1 Esfigmomanómetro de pared	2
8.3 Esfigmomanómetro portátil	3

En el marco de la implementación del Planes de Retorno y Reubicación la alcaldía municipal presentó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el proyecto con Código Z1-P378, para la implementación de EEA en el cual manifiesta la ubicación y destinación que se le dará a los equipos Biomédicos y Elementos de emergencia entregados la cual se relaciona a continuación.

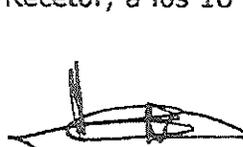
3.1 ESTUCHE DIAGNOSTICO LED	CENTRO DE SALUD AREA URBANA	CENTRO DE SALUD AREA URBANA	1

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA		Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.		Fecha: 01/11/2019 Página: 2 de 3

4.1 LÁMPARA UN LED	CENTRO DE SALUD AREA URBANA	CENTRO DE SALUD AREA URBANA	2
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	CENTRO DE SALUD AREA URBANA	CENTRO DE SALUD AREA URBANA	2
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	CENTRO DE SALUD AREA URBANA	CENTRO DE SALUD AREA URBANA	3

Para constancia se firma en el Municipio de Recetor, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.


FIRMA PROVEEDOR
 Nombre: Hernán Molano Rivera
 C.C No: 79.32.514.30
 Cargo: Rep legal


FIRMA FUNCIONARIO ALCALDIA MUNICIPAL
 Nombre:
 C.C No:
 Cargo:


FIRMA SUPERVISOR CONTRATO.
 Nombre: Ylman Osorio
 C.C No: 82.313.130
 Cargo: UAREV

FIRMA FUNCIONARIO ESPECIALIZADO EN SALUD
 Nombre:
 C.C No:
 Cargo:

FIRMA FUNCIONARIO O REPRE. UAREV
 Nombre:
 C.C. No.
 Cargo

** La custodia, el buen uso de los Equipos entregados descritos anteriormente son responsabilidad de la entidad territorial (alcaldía) y de la comunidad y a partir de la fecha asumen el compromiso del mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.

** La distribución y transporte de los Equipos Biomédicos y Elemento de Emergencia a las sedes beneficiarias del EEAC es responsabilidad de la administración municipal.

CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	01/11/2019	Creación del documento.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA</p>	<p>Código: 423,08,15-31</p>
	<p>PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 01</p>
	<p>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.</p>	<p>Fecha: 01/11/2019</p> <p>Página: 1 de 3</p>

FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de sus competencias establecidas en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento de la orden de compra No 40362, 40363 y 40364 realizada dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE – 575 AMP-2017 en coordinación con el proveedor TECNICA ELECTROMEDICA S.A con objeto de mejorar las condiciones sociales, culturales, educativas, ambientales, a través del apoyo en proyectos de infraestructura social y comunitaria, dotación de espacios comunitarios y educativos, por medio de la presente acta hace constar la entrega de equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia para el proyecto **DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS EN EL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE ZIPACOA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, dirigidos a cumplir las acciones y medidas definidas en el marco del plan de retornos y reubicaciones para el esquema especial de acompañamiento comunitario:

- Nombre del proyecto: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS EN EL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE ZIPACOA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
- Municipio: VILLANUEVA
- Departamento: BOLIVAR

A continuación, se enuncian los equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia entregados:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
3.3 Estuche diagnostico con fibra óptica de pared	2
4.1 Lámpara un led	2
8.1 Esfigmomanómetro de pared	2
8.3 Esfigmomanómetro portátil	1

En el marco de la implementación del Planes de Retorno y Reubicación la alcaldía municipal presentó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el proyecto con Código Z4-P379 para la implementación de EEA en el cual manifiesta la ubicación y destinación que se le dará a los equipos Biomédicos y Elementos de emergencia entregados la cual se relaciona a continuación.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA		Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.		Fecha: 01/11/2019
			Página: 2 de 3

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCION DE UBICACION FINAL	CANTIDAD
3.3 ESTUCHE DIAGNOSTICO CON FIBRA ÓPTICA DE PARED	PUESTO DE SALUD ZIPACOA VILLANUEVA	CALLE 2 NO 7 - 7 PUESTO DE SALUD ZIPACOA VILLANUEVA	2
4.1 LÁMPARA UN LED	PUESTO DE SALUD ZIPACOA VILLANUEVA	CALLE 2 NO 7 - 7 PUESTO DE SALUD ZIPACOA VILLANUEVA	2
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	PUESTO DE SALUD ZIPACOA VILLANUEVA	CALLE 2 NO 7 - 7 PUESTO DE SALUD ZIPACOA VILLANUEVA	2
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	PUESTO DE SALUD ZIPACOA VILLANUEVA	CALLE 2 NO 7 - 7 PUESTO DE SALUD ZIPACOA VILLANUEVA	1

Para constancia se firma en el Municipio de Villanueva, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

 El futuro es de todos	Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
		PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO			Fecha: 01/11/2019
			Página: 2 de 2

Hermana Mariana Rivera
FIRMA PROVEEDOR
 Nombre: *Hermana Mariana Rivera*
 C.C No: *77-312554 Boyacá*
 Cargo: *Rep Legal*

Mariano Ochoa
FIRMA SUPERVISOR CONTRATO
 Nombre: *Mariano Ochoa*
 C.C No: *82.393.130*
 Cargo: *UAPU*

Cristian Somozano
FIRMA FUNCIONARIO O REPRE. UARIV
 Nombre: *Cristian Somozano*
 C.C. No. *73186896*
 Cargo: *P. U*

Lothar Alvaro Torres Rojas
FIRMA FUNCIONARIO ALCALDIA MUNICIPAL
 Nombre: *Lothar Alvaro Torres Rojas*
 C.C No: *91202417*
 Cargo: *SECRETARIO DE EDUCACION*

Enzo Mercado Moreno
FIRMA FUNCIONARIO ESPECIALIZADO EN SALUD
 Nombre: *Enzo Mercado Moreno*
 C.C No: *10818130*
 Cargo: *SECRETARIO DE EDUCACION*

Américo Pulido
FIRMA LIDER DE LA COMUNIDAD
 Nombre: *Américo Pulido*
 C.C No. *12848903*
 Cargo: *MIEMBRO C. DE IMPULSO*

** La custodia, el buen uso de los Equipos entregados descritos anteriormente son responsabilidad de la entidad territorial (alcaldía) y de la comunidad y a partir de la fecha asumen el compromiso del mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.
 ** La distribución y transporte de los Equipos Biomédicos y Elemento de Emergencia a las sedes beneficiarias del EEAC es responsabilidad de la administración municipal.

CONTROL DE CAMBIOS:

Version	Fecha	Descripción de la modificación
V1	01/11/2019	Creación del documento.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA		Código:423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL		Versión:01
PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN,IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.			Fecha: 01/11/2019
			Página:1 de 2

FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC –EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de sus competencias establecidas en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento de la orden de compra No 40362, 40363 y 40364 realizada dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE – 575 AMP-2017 en coordinación con el proveedor TECNICA ELECTROMEDICA S.A con objeto de mejorar las condiciones sociales, culturales, educativas, ambientales, a través del apoyo en proyectos de infraestructura social y comunitaria, dotación de espacios comunitarios y educativos, por medio de la presente acta hace constar la entrega de equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia para el proyecto **DOTACION PARA EL CENTRO DE SALUD DE TAVOR** dirigidos a cumplir las acciones y medidas definidas en el marco del plan de retornos y reubicaciones para el esquema especial de acompañamiento comunitario:

- Nombre del proyecto:**DOTACION PARA EL CENTRO DE SALUD DE TAVOR**
- Municipio: TADO
- Departamento:CHOCO

A continuación, se enuncian los equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia entregados:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
3.1 Estuche diagnostico led	1
8.1 Esfigmomanómetro de pared	1
8.2 Esfigmomanómetro de pedestal	1
8.3 Esfigmomanómetro portátil	1

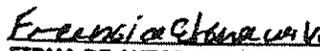
En el marco de la implementación del Planes de Retorno y Reubicación la alcaldía municipal presentó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el proyecto con CódigoZ1-P403, para la implementación de EEA en el cual manifiesta la ubicación y destinación que se le dará a los equipos Biomédicos y Elementos de emergencia entregados la cual se relaciona a continuación.

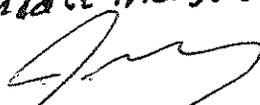
DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCION DE UBICACION FINAL	CANTIDAD
3.1 ESTUCHE DIAGNOSTICO LED	CENTRO DE SALUD DE TAVOR	CENTRO DE SALUD DE TAVOR	1
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	CENTRO DE SALUD DE TAVOR	CENTROS DE SALUD DE TAVOR	1
8.2 ESFIGMOMANÓMETRO DE	CENTRO DE SALUD DE	CENTRO DE SALUD	1

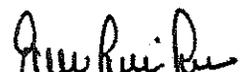
 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC - EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA</p>	<p>Código:423,08,15-31</p>
	<p>PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión:01</p>
	<p>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN,IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.</p>	<p>Fecha: 01/11/2019</p> <p>Página:2 de 2</p>

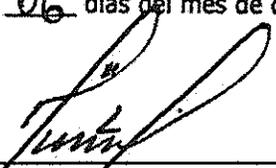
DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCION DE UBICACION FINAL	CANTIDAD
PEDESTAL	TABOR	DE TABOR	
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	CENTRO DE SALUD DE TABOR	CENTRO DE SALUD DE TABOR	1

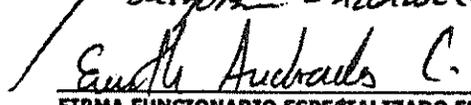
Para constancia se firma en el Municipio de Tado, a los 06 días del mes de diciembre del año 2019

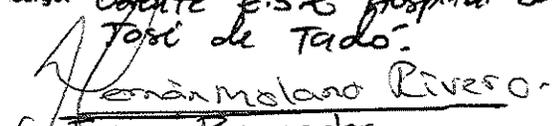

FIRMA DE AUTORIDAD ETNICA
 Nombre:
 C.C No: 35587766
 Cargo: Chada de Indígena


FIRMA SUPERVISOR CONTRATO.
 Nombre: Yolman Osorio
 C.C No: 82393130
 Cargo: UARIV


FIRMA FUNCIONARIO O REPRE. UARIV
 Nombre: Edgar Linares
 C.C. No. 11798757
 Cargo: profesional Universitario


FIRMA FUNCIONARIO ALCALDIA MUNICIPAL
 Nombre: Jimena Gomez
 C.C No: 82701511 - Tado
 Cargo: Sec. forma - ALCALDE(E)


FIRMA FUNCIONARIO ESPECIALIZADO EN SALUD
 Nombre: Eusebio Andrales Casca
 C.C No: 1130612917
 Cargo: Coornte E.S.E Hospital San José de Tado.

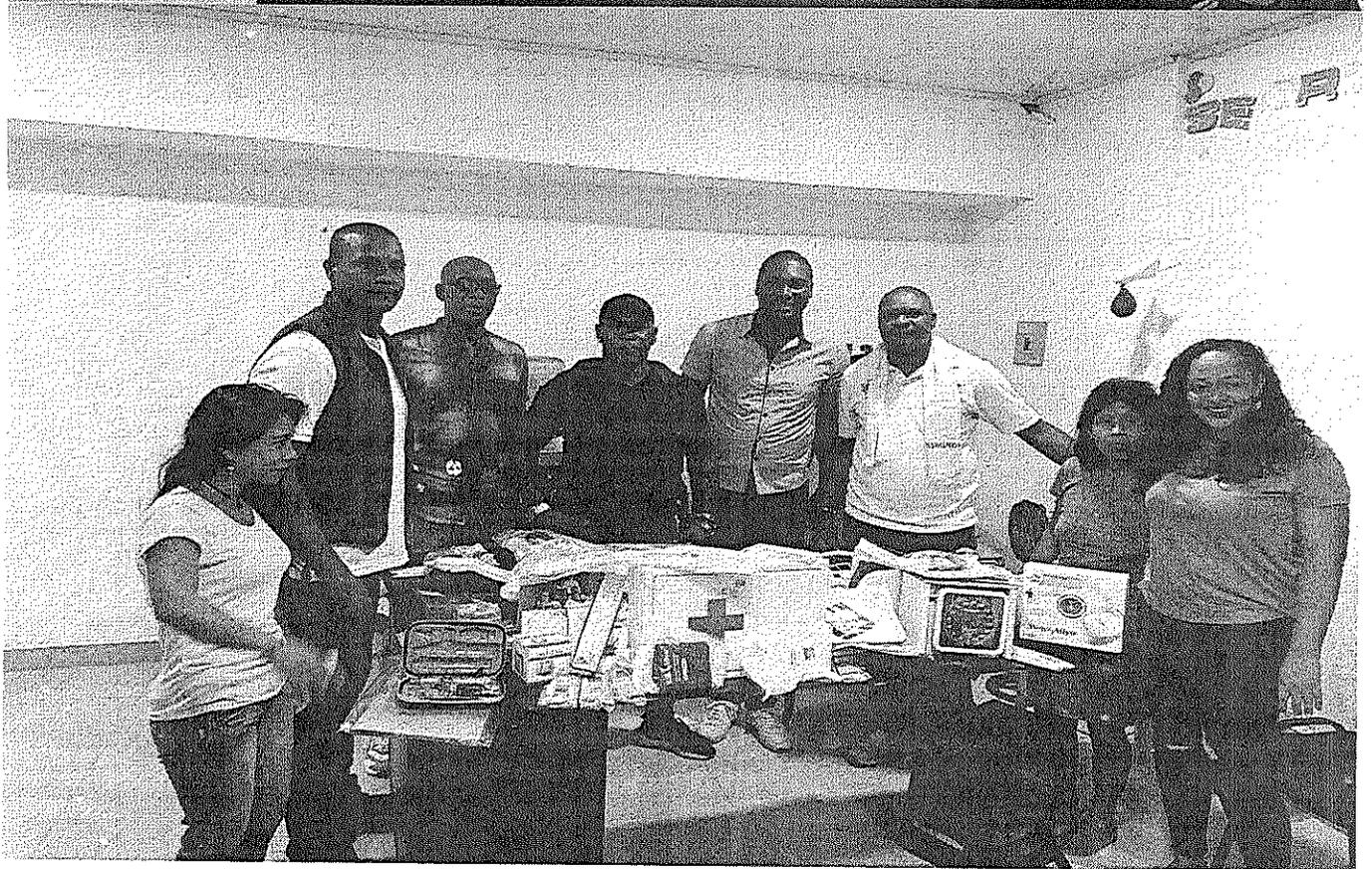
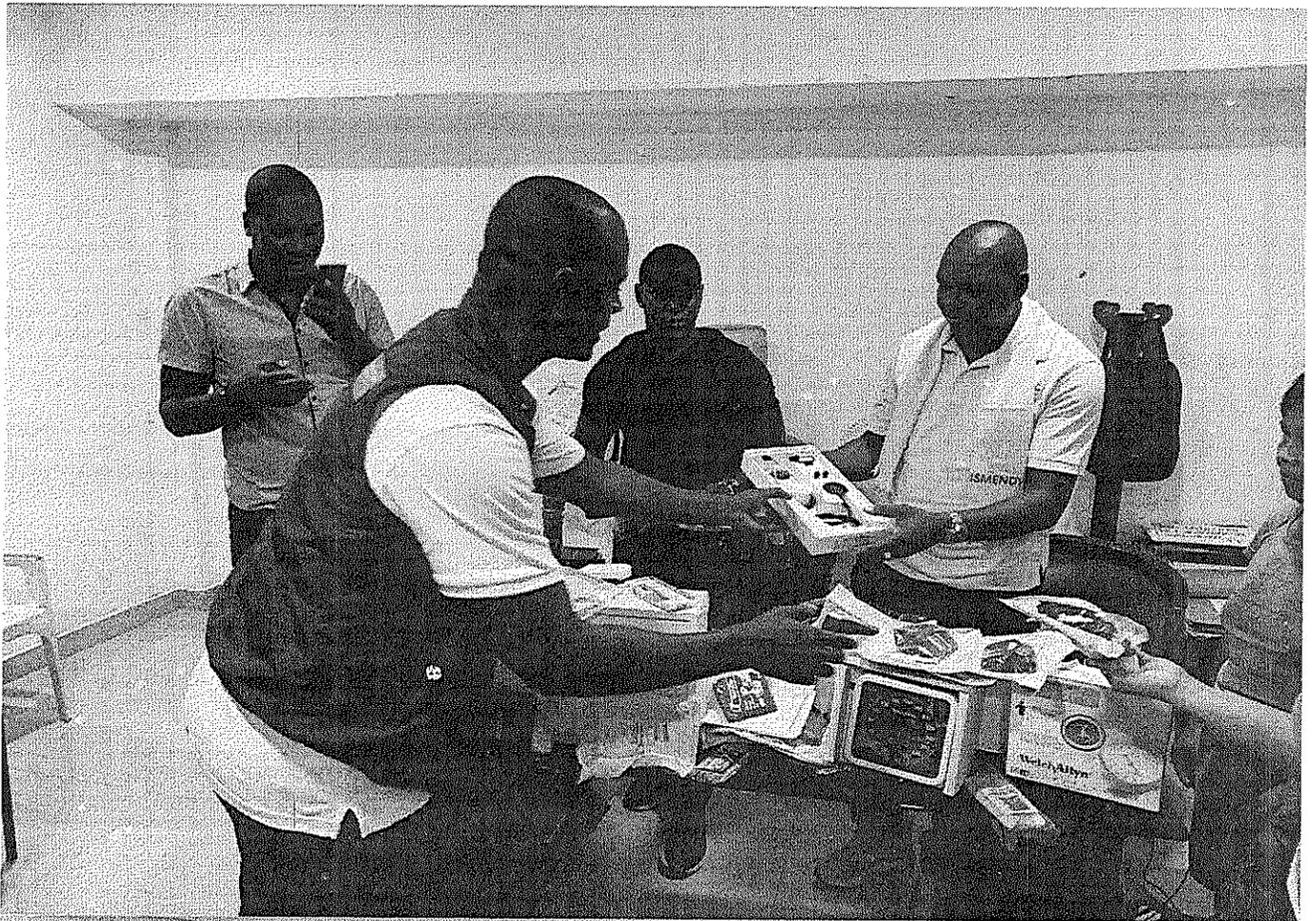

Firma Proveedor
 Nombre: Hernán Molano Rivero
 cc N°: 79312554 Bogotá
 Cargo: Representante Legal.

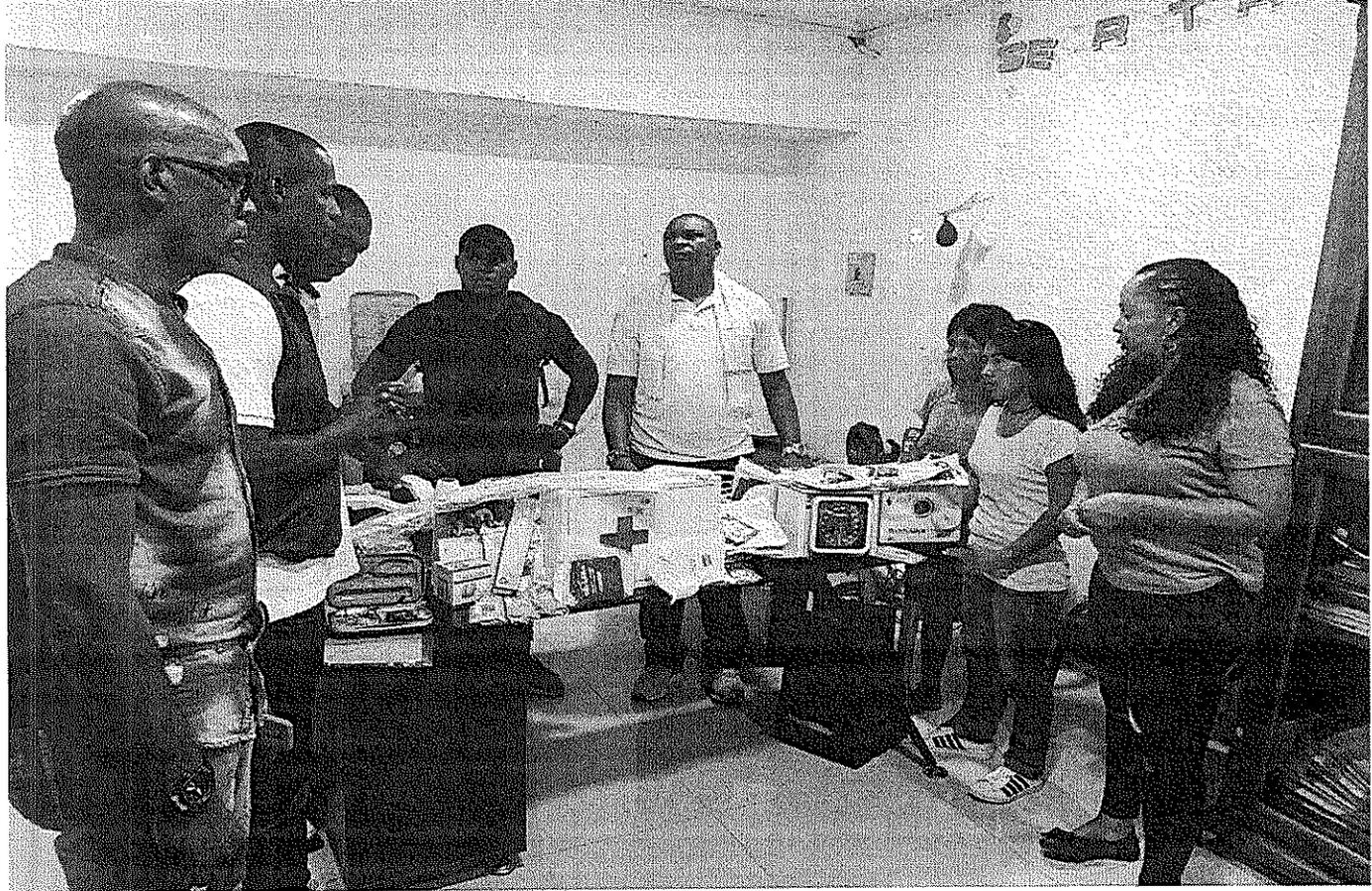
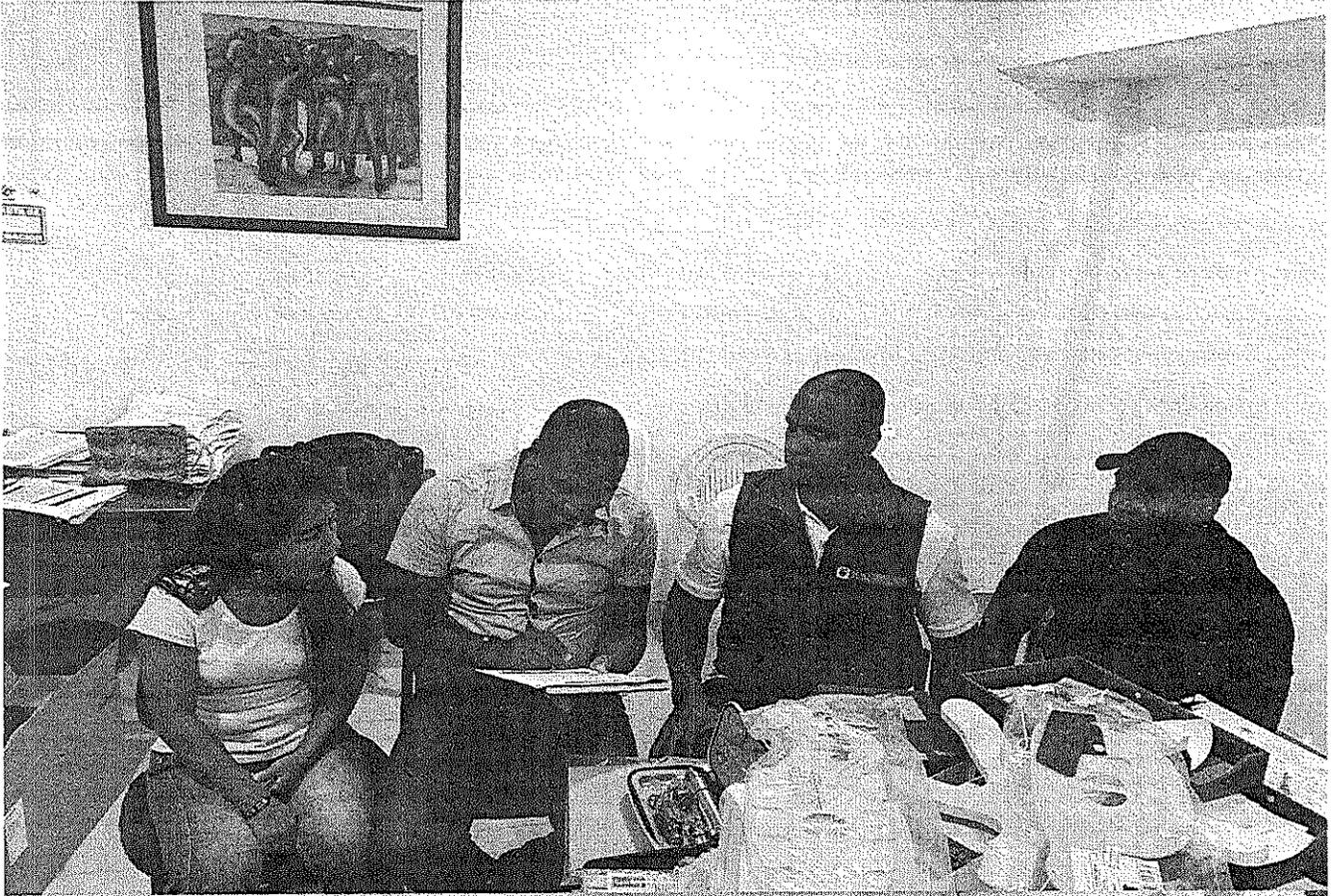
** La custodia, el buen uso de los Equipos entregados descritos anteriormente son responsabilidad de la entidad territorial (alcaldía) y de la comunidad y a partir de la fecha asumen el compromiso del mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.

** La distribución y transporte de los Equipos Biomédicos y Elemento de Emergencia a las sedes beneficiarias del EEAC es responsabilidad de la administración municipal.

CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	01/11/2019	Creación del documento.





 <p>El futuro es de todos</p>	<p>FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA</p>	Código: 423,08,15-31
	<p>PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</p>	Versión: 01
	<p>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.</p>	Fecha: 01/11/2019
		Página: 1 de 3

FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de sus competencias establecidas en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento de la orden de compra No 40362, 40363 y 40364 realizada dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE – 575 AMP-2017 en coordinación con el proveedor TECNICA ELECTROMEDICA S.A con objeto de mejorar las condiciones sociales, culturales, educativas, ambientales, a través del apoyo en proyectos de infraestructura social y comunitaria, dotación de espacios comunitarios y educativos, por medio de la presente acta hace constar la entrega de equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia para el proyecto **"DOTACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICOS PARA EL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE MICOAHUMADO "**, dirigidos a cumplir las acciones y medidas definidas en el marco del plan de retornos y reubicaciones para el esquema especial de acompañamiento comunitario:

- Nombre del proyecto: DOTACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICOS PARA EL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE MICOAHUMADO
- Municipio: MORALES
- Departamento: BOLÍVAR

A continuación, se enuncian los equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia entregados:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
3.3 Estuche diagnostico con fibra óptica de pared	1
4.2 Lámpara varios leds	1
8.1 Esfigmomanómetro de pared	2
8.3 Esfigmomanómetro portátil	2

En el marco de la implementación del Planes de Retorno y Reubicación la alcaldía municipal presentó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el proyecto con Código Z2-P430, para la implementación de EEA en el cual manifiesta la ubicación y destinación que se le dará a los equipos Biomédicos y Elementos de emergencia entregados la cual se relaciona a continuación.

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCION DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
3.3 ESTUCHE DIAGNOSTICO CON FIBRA ÓPTICA DE PARED	CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE MICOAHUMADO	CENTRO DE SALUD DEL	1

 <p>El futuro es de todos</p>	<p>FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EFAC - EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA</p>	<p>Código: 423,08,15-31</p>
	<p>PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 01</p>
	<p>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.</p>	<p>Fecha: 01/11/2019 Página: 2 de 4</p>

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
		CORREGIMIENTO DE MICOAHUMADO	
4.2 LÁMPARA VARIOS LEDS	CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE MICOAHUMADO	CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE MICOAHUMADO	1
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE MICOAHUMADO	CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE MICOAHUMADO	2
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE MICOAHUMADO	CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE MICOAHUMADO	2

Para constancia se firma en el Municipio de Morales, a los 18 días del mes de Noviembre del año 2019


FIRMA PROVEEDOR
 Nombre: Hernán Molano Rivero
 C.C No: 79312554 Bogotá
 Cargo: Representante Legal


FIRMA FUNCIONARIO ALCALDIA MUNICIPAL
 Nombre: Marco Jordana Ruiz Blandin
 C.C No: 7604854232
 Cargo: 2do. Conal y de Gm


FIRMA SUPERVISOR CONTRATO.
 Nombre: Yolman Osorio
 C.C No: 82393130
 Cargo: UARIV


FIRMA FUNCIONARIO ESPECIALIZADO EN SALUD
 Nombre:
 C.C No:
 Cargo:

FIRMA FUNCIONARIO O REPRES. UARIV
 Nombre:
 C.C. No.
 Cargo

Ricardo Pico Cuesta
Ricardo José Pico Cuesta
1048.994.109
Enlace M/Spal Víctimas

 El futuro es de todos	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC - EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 3 de 4

** La custodia, el buen uso de los Equipos entregados descritos anteriormente son responsabilidad de la entidad territorial (alcaldía) y de la comunidad y a partir de la fecha asumen el compromiso del mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.

** La distribución y transporte de los Equipos Biomédicos y Elemento de Emergencia a las sedes beneficiarias del EEAC es responsabilidad de la administración municipal.

CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	01/11/2019	Creación del documento.

OBSERVACION

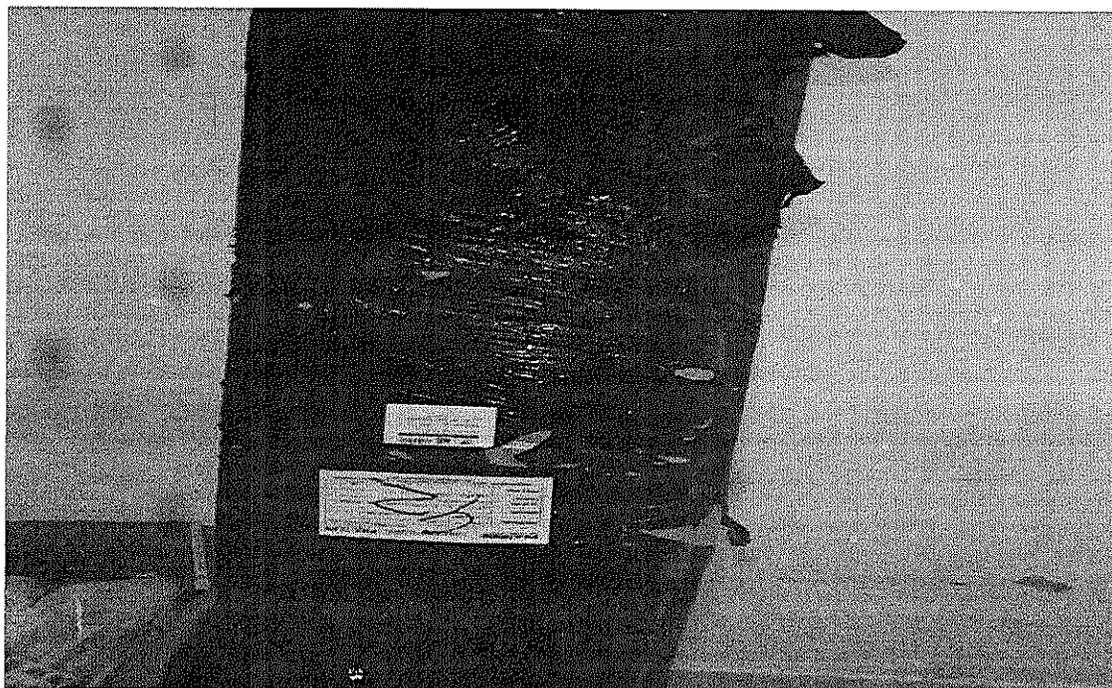
Adicional a esto llegaron

- 10 Linterna recargable
- 4 Linterna
- 3 Termómetro digital
- 2 Tensiómetro digital
- 2 Botiquines
- 2 Megáfono
- 2 Férula muñeca brazo pequeña
- 2 Férula muñeca brazo adulto
- 2 Férula tobillo pierna pequeño
- 2 Férula tobillo pierna adulto
- 1 Camilla
- 2 Inmovilizador de cuello adulto
- 2 Inmovilizador de cuello pequeño
- 2 Bolso de botiquín
- 5 Fonendos marca Riester
- 1 Impresora HP LASERJETPRO MFP M426fdw


DOMICIANO DITTA SERPA
Gerente



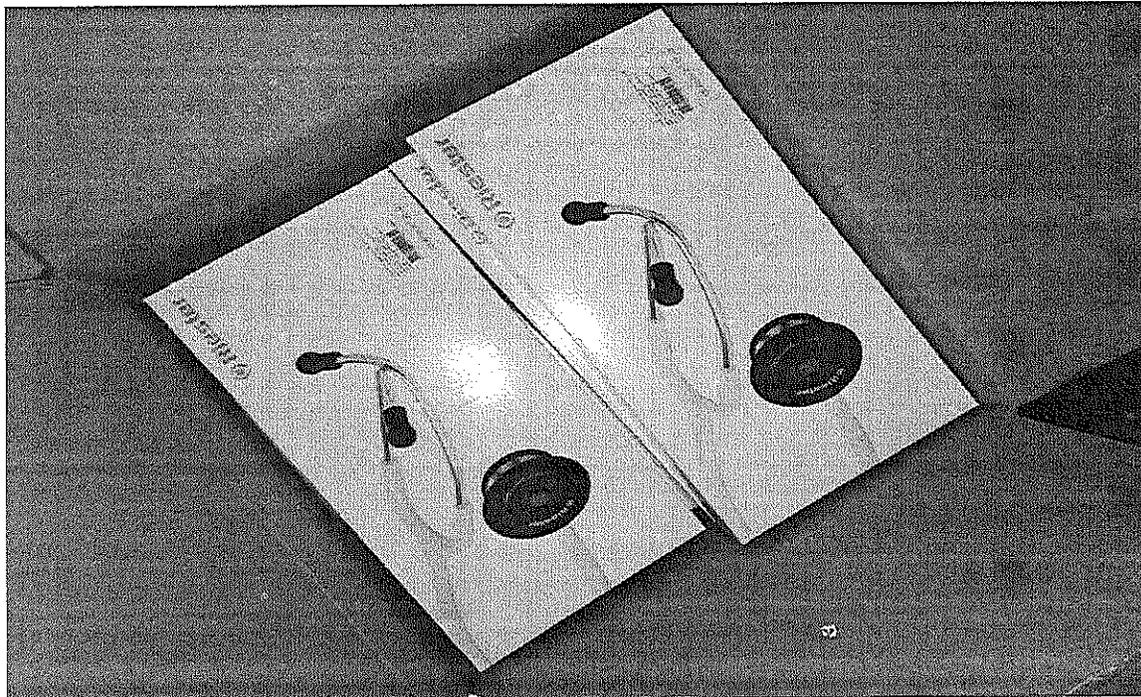
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN
NIT: 806.007.002-0
MORALES — BOLIVAR



Kilómetro 1 Vía Puerto Bolívar hospitalsansebastianmoralesbol@gmail.com
"RESCATANDO LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL"

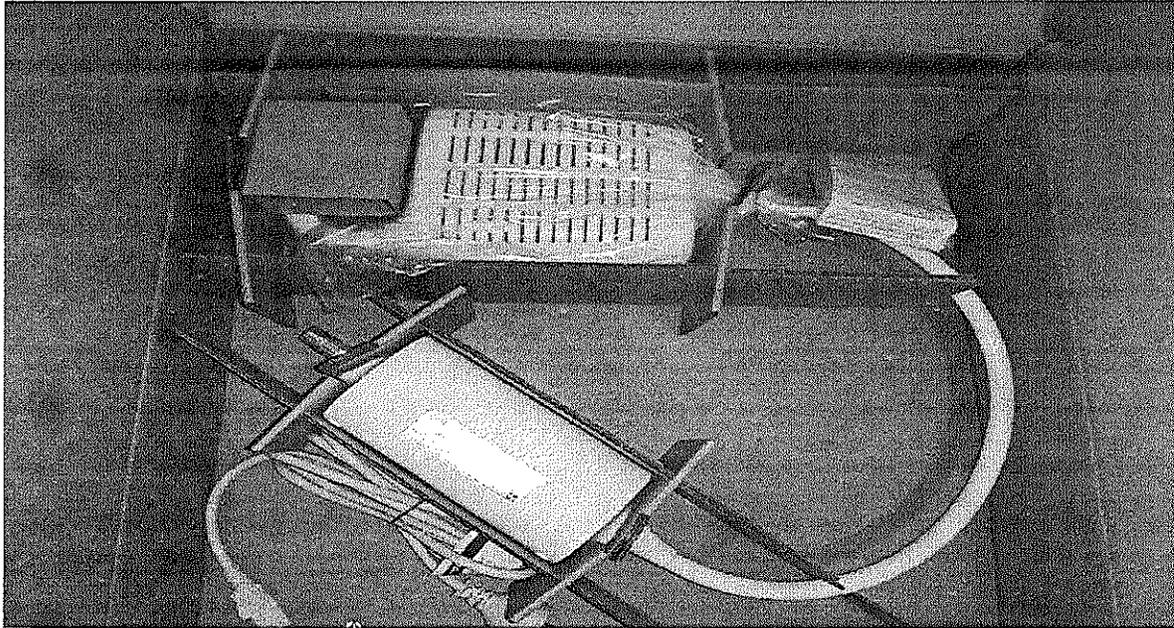


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN
NIT: 806.007.002-0
MORALES — BOLIVAR





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN
NIT: 806.007.002-0
MORALES — BOLIVAR**



Kilómetro 1 Vía Puerto Bolívar hospitalsansebastianmoralesbol@gmail.com
"RESCATANDO LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL"

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</p>	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 1 de 3

FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de sus competencias establecidas en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento de la orden de compra No 40362, 40363 y 40364 realizada dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE – 575 AMP-2017 en coordinación con el proveedor TECNICA ELECTROMEDICA SA con objeto de mejorar las condiciones sociales, culturales, educativas, ambientales, a través del apoyo en proyectos de infraestructura social y comunitaria, dotación de espacios comunitarios y educativos, por medio de la presente acta hace constar la entrega de equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia para el proyecto **DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PUESTOS DE SALUD DE LAS VEREDAS DEL NAYA Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, dirigidos a cumplir las acciones y medidas definidas en el marco del plan de retornos y reubicaciones para el esquema especial de acompañamiento comunitario:

- Nombre del proyecto: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PUESTOS DE SALUD DE LAS VEREDAS DEL NAYA Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA
- Municipio: BUENOS AIRES
- Departamento: CAUCA

A continuación, se enuncian los equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia entregados:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
3.3 Estuche diagnostico con fibra óptica de pared	2
4.2 Lámpara varios leds	3
8.1 Esfigmomanómetro de pared	2
8.3 Esfigmomanómetro portátil	3

En el marco de la implementación del Planes de Retorno y Reubicación la alcaldía municipal presentó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el proyecto con Código Z4-P439 y Z4-P536, para la implementación de EEA en el cual manifiesta la ubicación y destinación que se le dará a los equipos Biomédicos y Elementos de emergencia entregados la cual se relaciona a continuación.

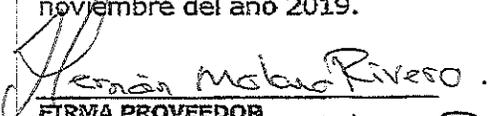
DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------	----------

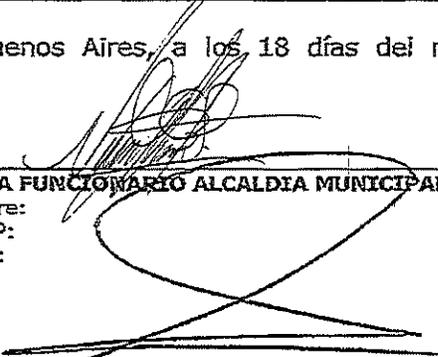
	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC - EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA		Código: 423,08,15-31	
	El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.		Fecha: 01/11/2019	Página: 2 de 3

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
3.3 ESTUCHE DIAGNOSTICO CON FIBRA ÓPTICA DE PARED	PUESTO DE SALUD EL NAYA	PUESTO DE SALUD VEREDA EL NAYA	1
4.2 LÁMPARA VARIOS LEDS	PUESTO DE SALUD EL NAYA	PUESTO DE SALUD VEREDA EL NAYA	1
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	PUESTO DE SALUD EL NAYA	PUESTO DE SALUD VEREDA EL NAYA	1
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	PUESTO DE SALUD EL NAYA	PUESTO DE SALUD VEREDA EL NAYA	2

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
3.3 ESTUCHE DIAGNOSTICO CON FIBRA ÓPTICA DE PARED	PUESTO DE SALUD DE HONDURAS	PUESTO DE SALUD VEREDA HONDURAS	1
4.2 LÁMPARA VARIOS LEDS	PUESTO DE SALUD DE HONDURAS	PUESTO DE SALUD VEREDA HONDURAS	2
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	PUESTO DE SALUD DE HONDURAS	PUESTO DE SALUD VEREDA HONDURAS	1
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	PUESTO DE SALUD DE HONDURAS	PUESTO DE SALUD VEREDA HONDURAS	1

Para constancia se firma en el Municipio de Buenos Aires, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.


FIRMA PROVEEDOR
 Nombre: Hernán Malano Rivero
 C.C No: 79312554 Bogotá
 Cargo: Representante Legal


FIRMA FUNCIONARIO ALCALDIA MUNICIPAL
 Nombre:
 C.C No:
 Cargo:


FIRMA SUPERVISOR CONTRATO.
 Nombre: Yolman Osorio
 C.C No: 82393130
 Cargo: UARIV


FIRMA FUNCIONARIO ESPECIALIZADO EN SALUD
 Nombre:
 C.C No:
 Cargo:

 <p>El futuro es de todos</p>	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA		Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.		Fecha: 01/11/2019 Página: 3 de 3

C.C. No.
Cargo

** La custodia, el buen uso de los Equipos entregados descritos anteriormente son responsabilidad de la entidad territorial (alcaldía) y de la comunidad y a partir de la fecha asumen el compromiso del mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.
 ** La distribución y transporte de los Equipos Biomédicos y Elemento de Emergencia a las sedes beneficiarias del EEAC es responsabilidad de la administración municipal.

CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	01/11/2019	Creación del documento.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</p>	<p>FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA</p>	Código: 423,08,15-31
	<p>PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</p>	Versión: 01
	<p>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.</p>	<p>Fecha: 01/11/2019</p> <p>Página: 1 de 2</p>

FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de sus competencias establecidas en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento de la orden de compra No 40362, 40363 y 40364 realizada dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE – 575 AMP-2017 en coordinación con el proveedor TECNICA ELECTROMEDICA S.A con objeto de mejorar las condiciones sociales, culturales, educativas, ambientales, a través del apoyo en proyectos de infraestructura social y comunitaria, dotación de espacios comunitarios y educativos, por medio de la presente acta hace constar la entrega de equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia para el proyecto **DOTACIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS PUESTOS DE SALUD DEL RÍO BUEY MEDIO ATRATO CHOCÓ**, dirigidos a cumplir las acciones y medidas definidas en el marco del plan de retornos y reubicaciones para el esquema especial de acompañamiento comunitario:

- Nombre del proyecto: **DOTACIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS PUESTOS DE SALUD DEL RÍO BUEY**
- Municipio: MEDIO ATRATO
- Departamento: CHOCO

A continuación, se enuncian los equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia entregados:

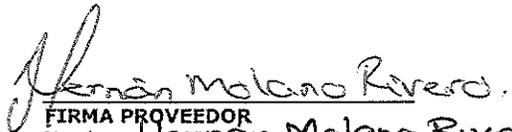
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
3.1 Estuche diagnostico led	3
8.3 Esfigmomanómetro portátil	3

En el marco de la implementación del Planes de Retorno y Reubicación la alcaldía municipal presentó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el proyecto con Código Z1-P458, para la implementación de EEA en el cual manifiesta la ubicación y destinación que se le dará a los equipos Biomédicos y Elementos de emergencia entregados la cual se relaciona a continuación.

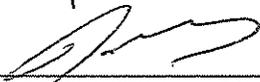
DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCION DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
3.1 ESTUCHE DIAGNOSTICO LED	PUESTOS DE SALUD DEL RÍO BUEY MEDIO ATRATO CHOCÓ	PUESTOS DE SALUD DEL RÍO BUEY MEDIO ATRATO CHOCÓ	3
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	PUESTOS DE SALUD DEL RÍO BUEY MEDIO ATRATO CHOCÓ	PUESTOS DE SALUD DEL RÍO BUEY MEDIO ATRATO CHOCÓ	3

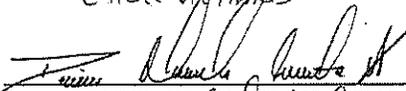
	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 2 de 2

Para constancia se firma en el Municipio de Medio Atrato, a los 3 días del mes de diciembre del año 2019.


FIRMA PROVEEDOR
 Nombre: Hernán Molano Rivero
 C.C No: 79312554 Bogotá
 Cargo: Representante Legal


FIRMA FUNCIONARIO ALCALDIA MUNICIPAL
 Nombre: Lina Paola Diaz Higuera.
 C.C No: 1077423148 Q.
 Cargo: Enlace víctimas


FIRMA SUPERVISOR CONTRATO.
 Nombre: Yolman Osorio
 C.C No: 82393130
 Cargo: UARIV


FIRMA FUNCIONARIO ESPECIALIZADO EN SALUD
 Nombre: Lina Paola Diaz Higuera
 C.C No: 1077423148
 Cargo: Coord. Salud


FIRMA FUNCIONARIO O REPRE. UARIV
 Nombre: Dolores Calleja
 C.C. No. 35893039
 Cargo: CONTRAFISTA

** La custodia, el buen uso de los Equipos entregados descritos anteriormente son responsabilidad de la entidad territorial (alcaldía) y de la comunidad y a partir de la fecha asumen el compromiso del mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.

** La distribución y transporte de los Equipos Biomédicos y Elemento de Emergencia a las sedes beneficiarias del EEAC es responsabilidad de la administración municipal.

CONTROL DE CAMBIOS:

Version	Fecha	Descripción de la modificación
V1	01/11/2019	Creación del documento.

	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC - EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 1 de 2

FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de sus competencias establecidas en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento de la orden de compra No 40362, 40363 y 40364 realizada dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE – 575 AMP-2017 en coordinación con el proveedor TECNICA ELECTROMEDICA S.A con objeto de mejorar las condiciones sociales, culturales, educativas, ambientales, a través del apoyo en proyectos de infraestructura social y comunitaria, dotación de espacios comunitarios y educativos, por medio de la presente acta hace constar la entrega de equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia para el proyecto **DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA EL CORREGIMIENTO DE SANTA RITA EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE ISCUANDE**, dirigidos a cumplir las acciones y medidas definidas en el marco del plan de retornos y reubicaciones para el esquema especial de acompañamiento comunitario:

- Nombre del proyecto: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA EL CORREGIMIENTO DE SANTA RITA EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE ISCUANDE
- Municipio: SANTA BARBARA DE ISCUANDE
- Departamento: NARIÑO

A continuación, se enuncian los equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia entregados:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
3.2 Estuche diagnóstico con fibra óptica	1
3.3 Estuche diagnóstico con fibra óptica de pared	1
4.1 Lámpara un led	1
4.2 Lámpara varios leds	1
8.3 Esfigmomanómetro portátil	3

En el marco de la implementación del Planes de Retorno y Reubicación la alcaldía municipal presentó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el proyecto con Código Z3-P93, para la implementación de EEA en el cual manifiesta la ubicación y destinación que se le dará a los equipos Biomédicos y Elementos de emergencia entregados la cual se relaciona a continuación.

 	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC - EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,06,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 2 de 2

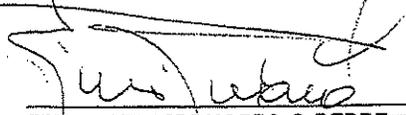
Para constancia se firma en el Municipio de Santa Barbara de Iscuande, a los 18 días del mes de Noviembre del año 2019.


FIRMA PROVEEDOR
 Nombre: Hernán Molano Rivero
 C.C No: 79312554 Bogotá
 Cargo: Representante legal


FIRMA FUNCIONARIO ALCALDIA MUNICIPAL
 Nombre: Wilberto Obando Vente
 C.C No: 1.086.12.140
 Cargo: Alcalde Encargado


FIRMA SUPERVISOR CONTRATO.
 Nombre: Yolman Osorio
 C.C No: 82393130
 Cargo: UARIV.


FIRMA FUNCIONARIO ESPECIALIZADO EN SALUD
 Nombre: Luis Carlos Rubio
 C.C No: 16.532.443
 Cargo: Prof. Especializado


FIRMA FUNCIONARIO O REPRE. UARIV
 Nombre: Luis Carlos Rubio
 C.C No. 16.532.443
 Cargo Prof. Especializado

- ** La custodia, el buen uso de los Equipos entregados descritos anteriormente son responsabilidad de la entidad territorial (alcaldía) y de la comunidad y a partir de la fecha asumen el compromiso del mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.
- ** La distribución y transporte de los Equipos Biomédicos y Elemento de Emergencia a las sedes beneficiarias del EEAC es responsabilidad de la administración municipal.

CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	01/11/2019	Creación del documento.

	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 1 de 3

FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de sus competencias establecidas en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento de la orden de compra No 40362, 40363 Y 40364 realizada dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE – 575 AMP-2017 en coordinación con el proveedor TECNICA ELECTROMEDICA S.A con objeto de mejorar las condiciones sociales, culturales, educativas, ambientales, a través del apoyo en proyectos de infraestructura social y comunitaria, dotación de espacios comunitarios y educativos, por medio de la presente acta hace constar la entrega de equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia para el proyecto **DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DE EMERGENCIA PARA EL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO SANTA CRUZ DE LA COLINA DEL MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER**, dirigidos a cumplir las acciones y medidas definidas en el marco del plan de retornos y reubicaciones para el esquema especial de acompañamiento comunitario:

- Nombre del proyecto: **DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DE EMERGENCIA PARA EL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO SANTA CRUZ DE LA COLINA**
- Municipio: MATANZA
- Departamento: SANTANDER

A continuación, se enuncian los equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia entregados:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
3.1 Estuche diagnóstico led	1
4.2 Lámpara varios leds	1
8.1 Esfigmomanómetro de pared	1
8.3 Esfigmomanómetro portátil	2

En el marco de la implementación del Planes de Retorno y Reubicación la alcaldía municipal presentó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el proyecto con Código Z2-P128, para la implementación de EEA en el cual manifiesta la ubicación y destinación que se le dará a los equipos Biomédicos y Elementos de emergencia entregados la cual se relaciona a continuación.

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
3.1 ESTUCHE DIAGNOSTICO LED	PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO	PUESTO DE SALUD DEL	1

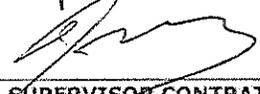
 <p>El futuro de todos</p>	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EFAC - EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 2 de 3

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
	SANTA CRUZ DE LA COLINA	CORREGIMIENTO SANTA CRUZ DE LA COLINA	
4.2 LÁMPARA VARIOS LEDS	PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO SANTA CRUZ DE LA COLINA	PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO SANTA CRUZ DE LA COLINA	1
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO SANTA CRUZ DE LA COLINA	PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO SANTA CRUZ DE LA COLINA	1
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO SANTA CRUZ DE LA COLINA	PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO SANTA CRUZ DE LA COLINA	2

Para constancia se firma en el Municipio de Matanza, a los 18 días del mes de Noviembre del año 2019.


FIRMA PROVEEDOR
 Nombre: Hernán Molano Rivera
 C.C No: 7932554 Bogotá
 Cargo: Representante Legal


FIRMA FUNCIONARIO ALCALDIA MUNICIPAL
 Nombre: Luzeth Dora León
 C.C No: 1048255220
 Cargo: Aux. Adm. Secretaría General y de Gobierno Ent. Mun. de Victimarios.


FIRMA SUPERVISOR CONTRATO.
 Nombre: Valman Osorio
 C.C No: 82393130
 Cargo: UARIV


FIRMA FUNCIONARIO ESPECIALIZADO EN SALUD
 Nombre: SLIM VALENZUELA PIZARAS
 C.C No: 13724465
 Cargo: GERENTE.

FIRMA FUNCIONARIO O REPRE. UARIV
 Nombre:
 C.C. No.
 Cargo:

	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC - EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 3 de 3

** La custodia, el buen uso de los Equipos entregados descritos anteriormente son responsabilidad de la entidad territorial (alcaldía) y de la comunidad y a partir de la fecha asumen el compromiso del mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.

** La distribución y transporte de los Equipos Biomédicos y Elemento de Emergencia a las sedes beneficiarias del EEAC es responsabilidad de la administración municipal.

CONTROL DE CAMBIOS:

Version	Fecha	Descripción de la modificación
V1	01/11/2019	Creación del documento.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA</p>	<p>Código: 423,08,15-31</p>
	<p>PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 01</p>
	<p>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.</p>	<p>Fecha: 01/11/2019</p> <p>Página: 1 de 3</p>

FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de sus competencias establecidas en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento de la orden de compra No 40362, 40363 y 40364 realizada dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE – 575 AMP-2017 en coordinación con el proveedor TECNICA ELECTROMEDICAS S.A con objeto de mejorar las condiciones sociales, culturales, educativas, ambientales, a través del apoyo en proyectos de infraestructura social y comunitaria, dotación de espacios comunitarios y educativos, por medio de la presente acta hace constar la entrega de equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia para el proyecto **"DOTACION ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y EQUIPOS MEDICOS, DOTACION MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA.-PUESTO DE SALUD BARRIO EL CENTRO "**, dirigidos a cumplir las acciones y medidas definidas en el marco del plan de retornos y reubicaciones para el esquema especial de acompañamiento comunitario:

- Nombre del proyecto: DOTACION ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y EQUIPOS MEDICOS, DOTACION MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA-PUESTO DE SALUD BARRIO EL CENTRO
- Municipio: VALLE DE SAN JUAN
- Departamento: TOLIMA

A continuación, se enuncian los equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia entregados:

3.3 Estuche diagnóstico con fibra óptica de pared	1
3.4 Estuche diagnóstico con led de pared	1
4.2 Lámpara varios leds	2
8.1 Esfigmomanómetro de pared	1
8.2 Esfigmomanómetro de pedestal	1
8.3 Esfigmomanómetro portátil	2

En el marco de la implementación del Planes de Retorno y Reubicación la alcaldía municipal presentó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el proyecto con Código Z5-P157, para la implementación de EEA en el cual manifiesta la ubicación y destinación que se le dará a los equipos Biomédicos y Elementos de emergencia entregados la cual se relaciona a continuación.



FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC - EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

Código: 423,08,15-31

El futuro es de todos
Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL

Versión: 01

PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.

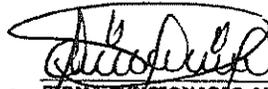
Fecha: 01/11/2019

Página: 2 de 3

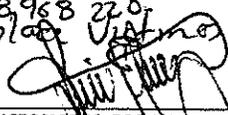
3.3 ESTUCHE DIAGNOSTICO CON FIBRA ÓPTICA DE PARED	PUESTO DE SALUD BARRIO EL CENTRO	PUESTO DE SALUD BARRIO EL CENTRO	1
3.4 ESTUCHE DIAGNOSTICO CON LED DE PARED	PUESTO DE SALUD BARRIO EL CENTRO	PUESTO DE SALUD BARRIO EL CENTRO	1
4.2 LÁMPARA VARIOS LEDS	PUESTO DE SALUD BARRIO EL CENTRO	PUESTO DE SALUD BARRIO EL CENTRO	2
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	PUESTO DE SALUD BARRIO EL CENTRO	PUESTO DE SALUD BARRIO EL CENTRO	1
8.2 ESFIGMOMANÓMETRO DE PEDESTAL	PUESTO DE SALUD BARRIO EL CENTRO	PUESTO DE SALUD BARRIO EL CENTRO	1
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	PUESTO DE SALUD BARRIO EL CENTRO	PUESTO DE SALUD BARRIO EL CENTRO	2

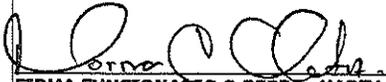
Para constancia se firma en el Municipio de Valle de San Juan, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.


FIRMA PROVEEDOR
 Nombre: Hernán Molano Rivero
 C.C No: 79312554 Bogotá
 Cargo: Representante Legal


FIRMA FUNCIONARIO ALCALDIA MUNICIPAL
 Nombre: CLAUDIA DENA SAAVEDRA
 C.C No: 28.968.220
 Cargo: Enlace Víctimas


FIRMA SUPERVISOR CONTRATO.
 Nombre: Volman Ozoario
 C.C No: 82390130
 Cargo: UARY


FIRMA FUNCIONARIO ESPECIALIZADO EN SALUD
 Nombre: Luis Alfonso Ruiz Bolancón
 C.C No: 91111111
 Cargo: Enlace Víctimas - Hospital


FIRMA FUNCIONARIO O REPRE. UARY
 Nombre: Norma Constanta Ochoa
 C.C. No. 1.110.468.22
 Cargo: Profesional Universitario Dt Central.

** La custodia, el buen uso de los Equipos entregados descritos anteriormente son responsabilidad de la entidad territorial (alcaldía) y de la comunidad y a partir de la fecha asumen el compromiso del mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.

	El futuro es de todos <small>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</small>	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
		PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
		PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 3 de 3

**** La distribución y transporte de los Equipos Biomédicos y Elemento de Emergencia a las sedes beneficiarias del EEAC es responsabilidad de la administración municipal.**

CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
VI	01/11/2019	Creación del documento.

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p align="center">FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA</p>	<p>Código: 423,08,15-31</p>
	<p align="center">PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 01</p>
	<p align="center">PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.</p>	<p>Fecha: 01/11/2019 Página: 1 de 4</p>

FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de sus competencias establecidas en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento de la orden de compra No 40362, 40363 y 40364 realizada dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE – 575 AMP-2017 en coordinación con el proveedor TECNICA ELECTROMEDICA S.A con objeto de mejorar las condiciones sociales, culturales, educativas, ambientales, a través del apoyo en proyectos de infraestructura social y comunitaria, dotación de espacios comunitarios y educativos, por medio de la presente acta hace constar la entrega de equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia para el proyecto **“DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS A LOS PUESTOS DE SALUD DE SAN JOSE DEL PEÑON Y SAN AGUSTÍN EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO EN RETORNOS Y UBICACIONES DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR”**, dirigidos a cumplir las acciones y medidas definidas en el marco del plan de retornos y reubicaciones para el esquema especial de acompañamiento comunitario:

- Nombre del proyecto: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS A LOS PUESTOS DE SALUD DE SAN JOSE DEL PEÑON Y SAN AGUSTÍN EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO EN RETORNOS Y UBICACIONES DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
- Municipio: SAN JUAN NEPOMUCENO
- Departamento: BOLÍVAR

A continuación, se enuncian los equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia entregados:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
3.3 Estuche diagnostico con fibra óptica de pared	2
4.2 Lámpara varios leds	4
8.1 Esfigmomanómetro de pared	2
8.3 Esfigmomanómetro portátil	2

En el marco de la implementación del Planes de Retorno y Reubicación la alcaldía municipal presentó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el proyecto con Código Z4-P198, Z4-P189 para la implementación de EEA en el cual manifiesta la ubicación y destinación que se le dará a los equipos Biomédicos y Elementos de emergencia entregados la cual se relaciona a continuación.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA		Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.		Fecha: 01/11/2019
			Página: 2 de 4

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
3.3 ESTUCHE DIAGNOSTICO CON FIBRA ÓPTICA DE PARED	PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DEL PEÑON	PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DEL PEÑON	1
4.2 LÁMPARA VARIOS LEDS	PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DEL PEÑON	PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DEL PEÑON	2
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DEL PEÑON	PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DEL PEÑON	1
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DEL PEÑON	PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DEL PEÑON	1

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
3.3 ESTUCHE DIAGNOSTICO CON FIBRA ÓPTICA DE PARED	PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN	PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN	1
4.2 LÁMPARA VARIOS LEDS	PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN	PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN	2
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN	PUESTO DE SALUD DEL	1

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 3 de 4

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN	PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN	1

Para constancia se firma en el Municipio de San Juan Nepomuceno, a los 18 días del mes de Noviembre del año 2019.

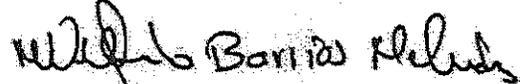

FIRMA PROVEEDOR
 Nombre: Hernán Molano Rivero
 C.C. No: 77.312.554
 Cargo: Rep. legal


FIRMA FUNCIONARIO ALCALDIA MUNICIPAL
 Nombre: Diana Luz Díaz Romero
 C.C. No: 33.340.254
 Cargo: Sub. director operativo de Salud


FIRMA SUPERVISOR CONTRATO.
 Nombre: Yorman Osorio
 C.C. No: 82.313.130
 Cargo: UARIV


FIRMA FUNCIONARIO ESPECIALIZADO EN SALUD
 Nombre: Ana Estívar Gámez Robalo
 C.C. No: 1051819694
 Cargo: Enfermera

FIRMA FUNCIONARIO O REPRE. UARIV
 Nombre:
 C.C. No.
 Cargo


7931538
Miembro comunidad Japari del país

** La custodia, el buen uso de los Equipos entregados descritos anteriormente son responsabilidad de la entidad territorial (alcaldía) y de la comunidad y a partir de la fecha asumen el compromiso del mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.

** La distribución y transporte de los Equipos Biomédicos y Elemento de Emergencia a las sedes beneficiarias del EEAC es responsabilidad de la administración municipal.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA</p>	Código: 423,08,15-31
	<p>PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</p>	Versión: 01
	<p>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.</p>	<p>Fecha: 01/11/2019</p> <p>Página: 4 de 4</p>

CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	01/11/2019	Creación del documento.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Departamento de Bolívar
 ALCALDIA MUNICIPAL
 SAN JUAN NEPOMUCENO - BOL.

POSESION DE DIANA LUZ DIAZ ROMERO

En San Juan Nepomuceno (Bolívar, a los 07 (07) días del mes
 de Enero ^{Del mil Dieciséis} de mil novecientos 2016 (19); estando la

Alcaldía Mayor del Distrito de San Juan Nepomuceno (Bolívar) constituida en audiencia pública, se presentó al Despacho del señor Alcalde el Señor DIANA LUZ DIAZ ROMERO

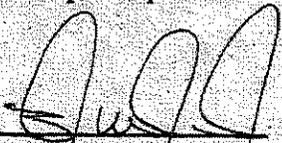
con el objeto de tomar posesión del cargo de Subdirector operativo de Salud para que fue nombrado por Decreto N. 005 emanada de Alcaldía M/POL de fecha Enero 2/16 el señor Alcalde y

ante su Secretario le recibió el juramento legal de rigor y bajo su gravedad y penas prometió cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo para que fue nombrado, según su leal saber y entender. El posesionado presentó los documentos siguientes:

formato unico Hasta de vida con sus aportes
Cartificados de antecedentes fiscales, disciplinarios
y Judicial, fotocopia de cedula n° 33.340.254
de San Juan Nepomuceno.

A esta diligencia se le adhiere y anulan estampillas de timbre nacional por valor de (\$) o sea el () de su sueldo mensual que es de (\$) mas (\$) por su sueldo eventual según lo dispone el Artículo N°. 32 de la resolución N°. 02982 del 13 de Abril de 1971, emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No siendo otro el objeto de la anterior diligencia se da por terminada y para constancia se firma por los que en él han intervenido en lugar y fecha anotadas.


 EL ALCALDE (Fdo.)

EL SECRETARIO (Fdo.)


 EL POSESIONADO (Fdo.)

 El futuro es de todos Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 1 de 3

FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de sus competencias establecidas en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento de la orden de compra No 40362, 40363 Y 40364 realizada dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE – 575 AMP-2017 en coordinación con el proveedor TECNICA ELECTROMEDICA SA con objeto de mejorar las condiciones sociales, culturales, educativas, ambientales, a través del apoyo en proyectos de infraestructura social y comunitaria, dotación de espacios comunitarios y educativos, por medio de la presente acta hace constar la entrega de equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia para el proyecto **"DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE RETORNO Y REUBICACION DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL PUESTO DE SALUD SAN JOSÉ DE PLAYÓN DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**, dirigidos a cumplir las acciones y medidas definidas en el marco del plan de retornos y reubicaciones para el esquema especial de acompañamiento comunitario:

- Nombre del proyecto: "DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE RETORNO Y REUBICACION DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL PUESTO DE SALUD SAN JOSÉ DE PLAYÓN DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
- Municipio: MARÍA LA BAJA
- Departamento: BOLIVAR.

A continuación, se enuncian los equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia entregados:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
3.3 Estuche diagnóstico con fibra óptica de pared	2
4.2 Lámpara varios leds	2
8.1 Esfigmomanómetro de pared	2
8.3 Esfigmomanómetro portátil	2

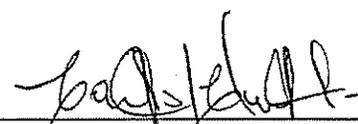
En el marco de la implementación del Planes de Retorno y Reubicación la alcaldía municipal presentó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el proyecto con Código Z4-P200, para la implementación de EEA en el cual manifiesta la ubicación y destinación que se le dará a los equipos Biomédicos y Elementos de emergencia entregados la cual se relaciona a continuación.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 2 de 3

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
3.3 ESTUCHE DIAGNOSTICO CON FIBRA ÓPTICA DE PARED	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DE PLAYÓN	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DE PLAYÓN	2
4.2 LÁMPARA VARIOS LEDS	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DE PLAYÓN	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DE PLAYÓN	2
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DE PLAYÓN	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DE PLAYÓN	2
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DE PLAYÓN	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DE PLAYÓN	2

Para constancia se firma en el Municipio de María la Baja, a los ____ días del mes de _____ del año 2019.


FIRMA PROVEEDOR
 Nombre: Hernán Melano Rivero
 C.C. No: 79312354 Bogotá
 Cargo: Representante legal


FIRMA FUNCIONARIO ALCALDIA MUNICIPAL
 Nombre: Carlos Coronel Mesa
 C.C. No: 9151350
 Cargo: Alcalde.


FIRMA SUPERVISOR CONTRATO.
 Nombre: Yolman Osorio
 C.C. No: 82393130
 Cargo: UARIV


FIRMA FUNCIONARIO ESPECIALIZADO EN SALUD
 Nombre: Yover L. Altamiranda N.
 C.C. No: 9157340
 Cargo: Secretario de Salud.


FIRMA FUNCIONARIO O REPRE. UARIV
 Nombre: Mary Elena Vasquez R.
 C.C. No. 33.102.254
 Cargo: Enlace Rebrwo y Reubicacion territorial Bolivar

Diana Gomez M
C.C 45373034
Comite de impulso

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 3 de 3

** La custodia, el buen uso de los Equipos entregados descritos anteriormente son responsabilidad de la entidad territorial (alcaldía) y de la comunidad y a partir de la fecha asumen el compromiso del mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.

** La distribución y transporte de los Equipos Biomédicos y Elemento de Emergencia a las sedes beneficiarias del EEAC es responsabilidad de la administración municipal.

CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	01/11/2019	Creación del documento.

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019
		Página: 1 de 3

FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de sus competencias establecidas en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento de la orden de compra No 40362, 40363 y 40364 realizada dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE – 575 AMP-2017 en coordinación con el proveedor TECNICA ELECTROMEDICA S.A con objeto de mejorar las condiciones sociales, culturales, educativas, ambientales, a través del apoyo en proyectos de infraestructura social y comunitaria, dotación de espacios comunitarios y educativos, por medio de la presente acta hace constar la entrega de equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia para el proyecto **"DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA FALLA EL HOSPITAL SANTA LUCIA"**, dirigidos a cumplir las acciones y medidas definidas en el marco del plan de retornos y reubicaciones para el esquema especial de acompañamiento comunitario:

- Nombre del proyecto: "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA FALLA EL HOSPITAL SANTA LUCIA"
- Municipio: EL DOVIO
- Departamento: VALLE DEL CAUCA

A continuación, se enuncian los equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia entregados:

3.4 Estuche diagnóstico con led de pared	1
4.2 Lámpara varios leds	1
8.1 Esfigmomanómetro de pared	1
8.3 Esfigmomanómetro portátil	2

En el marco de la implementación del Planes de Retorno y Reubicación la alcaldía municipal presentó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el proyecto con Código Z4-P224, para la implementación de EEA en el cual manifiesta la ubicación y destinación que se le dará a los equipos Biomédicos y Elementos de emergencia entregados la cual se relaciona a continuación.

3.4 ESTUCHE DIAGNOSTICO CON LED DE PARED	PUESTO DE SALUD INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA FALLA- HOSPITAL SANTA LUCIA	PUESTO DE SALUD INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA FALLA-	1

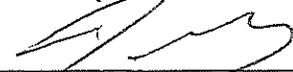
 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA</p>	<p>Código: 423,08,15-31</p>
	<p>PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 01</p>
	<p>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.</p>	<p>Fecha: 01/11/2019 Página: 2 de 3</p>

		HOSPITAL SANTA LUCIA	
4.2 LÁMPARA VARIOS LEDS	PUESTO DE SALUD INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA FALLA-HOSPITAL SANTA LUCIA	PUESTO DE SALUD INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA FALLA-HOSPITAL SANTA LUCIA	1
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	PUESTO DE SALUD INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA FALLA-HOSPITAL SANTA LUCIA	PUESTO DE SALUD INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA FALLA-HOSPITAL SANTA LUCIA	1
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	PUESTO DE SALUD INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA FALLA-HOSPITAL SANTA LUCIA	PUESTO DE SALUD INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA FALLA-HOSPITAL SANTA LUCIA	2

Para constancia se firma en el Municipio del Dovio, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.


FIRMA PROVEEDOR/
 Nombre: Hernán Molano Rivera
 C.C Nº: 79312554 Bogotá
 Cargo: Representante Legal


FIRMA FUNCIONARIO ALCALDIA MUNICIPAL
 Nombre: Fur Mónica Valencia
 C.C Nº: 111293046
 Cargo: Proyectos


FIRMA SUPERVISOR CONTRATO,
 Nombre: Yalman Osorio
 C.C Nº: 82393130
 Cargo: UARIV

Julieta Salazar A.
FIRMA FUNCIONARIO ESPECIALIZADO EN SALUD
 Nombre: Julieta Salazar Azares
 C.C Nº: 1112931086
 Cargo: ENFERMERA

FIRMA FUNCIONARIO O REPRE. UARIV
 Nombre:
 C.C. No.
 Cargo

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA		Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.		Fecha: 01/11/2019 Página: 3 de 3

** La custodia, el buen uso de los Equipos entregados descritos anteriormente son responsabilidad de la entidad territorial (alcaldía) y de la comunidad y a partir de la fecha asumen el compromiso del mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.

** La distribución y transporte de los Equipos Biomédicos y Elemento de Emergencia a las sedes beneficiarias del EEAC es responsabilidad de la administración municipal.

CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	01/11/2019	Creación del documento.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</p>	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 1 de 3

FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de sus competencias establecidas en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento de la orden de compra No 40362, 40363 y 40364 realizada dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE – 575 AMP-2017 en coordinación con el proveedor TECNICA ELECTROMEDICA S.A con objeto de mejorar las condiciones sociales, culturales, educativas, ambientales, a través del apoyo en proyectos de infraestructura social y comunitaria, dotación de espacios comunitarios y educativos, por medio de la presente acta hace constar la entrega de equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia para el proyecto **"DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD DE LOS PUESTOS DE SALUD DE SIRASÍ, CENTRO POBLADO DE URURIA, Y VILLA DEL CARMEN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."**, dirigidos a cumplir las acciones y medidas definidas en el marco del plan de retornos y reubicaciones para el esquema especial de acompañamiento comunitario:

- Nombre del proyecto: **DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD DE LOS PUESTOS DE SALUD DE SIRASÍ, CENTRO POBLADO DE URURIA, Y VILLA DEL CARMEN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
- Municipio: PAEZ
- Departamento: BOYACÁ

A continuación, se enuncian los equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia entregados:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
3.4 Estuche diagnostico con led de pared	3
4.2 Lámpara varios leds	3
8.3 Esfigmomanómetro portátil	4

En el marco de la implementación del Planes de Retorno y Reubicación la alcaldía municipal presentó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el proyecto con Código Z5-P239 / 240 / 241, para la implementación de EEA en el cual manifiesta la ubicación y destinación que se le dará a los equipos Biomédicos y Elementos de emergencia entregados la cual se relaciona a continuación.



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

Código: 423,08,15-31

PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL

Versión: 01

PROCEDIMIENTO FORMULACION, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.

Fecha: 01/11/2019

Página: 2 de 3

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCION DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
3.4 ESTUCHE DIAGNOSTICO CON LED DE PARED	PUESTO DE SALUD SIRASI	PUESTO DE SALUD SIRASI	1
4.2 LÁMPARA VARIOS LEDS	PUESTO DE SALUD SIRASI	PUESTO DE SALUD SIRASI	1
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	PUESTO DE SALUD SIRASI	PUESTO DE SALUD SIRASI	1

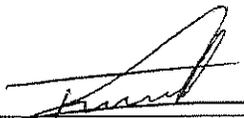
DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCION DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
3.4 ESTUCHE DIAGNOSTICO CON LED DE PARED	PUESTO DE SALUD CENTRO POBLADO DE URURIA	PUESTO DE SALUD CENTRO POBLADO DE URURIA	1
4.2 LÁMPARA VARIOS LEDS	PUESTO DE SALUD CENTRO POBLADO DE URURIA	PUESTO DE SALUD CENTRO POBLADO DE URURIA	1
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	PUESTO DE SALUD CENTRO POBLADO DE URURIA	PUESTO DE SALUD CENTRO POBLADO DE URURIA	1

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCION DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
3.4 ESTUCHE DIAGNOSTICO CON LED DE PARED	PUESTO DE SALUD VILLA DEL CARMEN	PUESTO DE SALUD VILLA DEL CARMEN	1
4.2 LÁMPARA VARIOS LEDS	PUESTO DE SALUD VILLA DEL CARMEN	PUESTO DE SALUD VILLA DEL CARMEN	1
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	PUESTO DE SALUD VILLA DEL CARMEN	PUESTO DE SALUD VILLA DEL CARMEN	2

 El futuro es de todos Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC - EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA		Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.		Fecha: 01/11/2019 Página: 3 de 3

Para constancia se firma en el Municipio de Páez, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.


FIRMA PROVEEDOR
 Nombre: Hernán Melano Rivero
 C.C No: 79312554 Bogotá
 Cargo: Representante Legal


FIRMA FUNCIONARIO ALCALDIA MUNICIPAL
 Nombre: Dumair Fabian Lozano Vargas
 C.C No: 7.186.528 de Turje
 Cargo: Alcalde Municipal


FIRMA SUPERVISOR CONTRATO.
 Nombre: Yolman Osorio
 C.C No: 82393130
 Cargo: UARIV


FIRMA FUNCIONARIO ESPECIALIZADO EN SALUD
 Nombre: ELENOR HORTA VARGAS
 C.C No: 1.049.602.710
 Cargo: SECRETARÍA

FIRMA FUNCIONARIO O REPRE. UARIV
 Nombre:
 C.C. No.
 Cargo

** La custodia, el buen uso de los Equipos entregados descritos anteriormente son responsabilidad de la entidad territorial (alcaldía) y de la comunidad y a partir de la fecha asumen el compromiso del mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.

** La distribución y transporte de los Equipos Biomédicos y Elemento de Emergencia a las sedes beneficiarias del EEAC es responsabilidad de la administración municipal.

CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	01/11/2019	Creación del documento.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO,	Fecha: 01/11/2019
		Página: 1 de 3

FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de sus competencias establecidas en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento de la orden de compra No 40362, 40363 Y 40364 realizada dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE – 575 AMP-2017 en coordinación con el proveedor TECNICA ELETROMEDICA S.A con objeto de mejorar las condiciones sociales, culturales, educativas, ambientales, a través del apoyo en proyectos de infraestructura social y comunitaria, dotación de espacios comunitarios y educativos, por medio de la presente acta hace constar la entrega de equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia para el proyecto **"DOTACION DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE CRIOLLO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, dirigidos a cumplir las acciones y medidas definidas en el marco del plan de retornos y reubicaciones para el esquema especial de acompañamiento comunitario:

- Nombre del proyecto: **"DOTACION DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE CRIOLLO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**
- Municipio: PITALITO
- Departamento: HUILA

A continuación, se enuncian los equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia entregados:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
3.1 Estuche diagnostico led	1 ✓
4.2 Lámpara varios leds	1 ✓
8.1 Esfigmomanómetro de pared	1 ✓
8.3 Esfigmomanómetro portátil	2 ✓

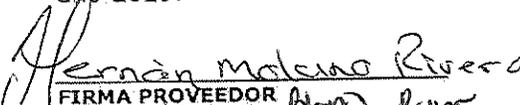
En el marco de la Implementación del Planes de Retorno y Reubicación la alcaldía municipal presentó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el proyecto con Código Z3-P276, para la implementación de EEA en el cual manifiesta la ubicación y destinación que se le dará a los equipos Biomédicos y Elementos de emergencia entregados la cual se relaciona a continuación.

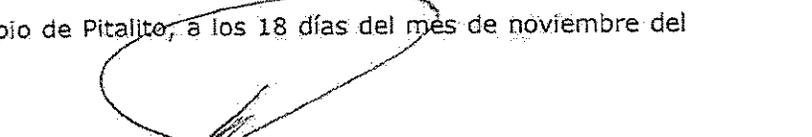
DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCION DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
3.1 ESTUCHE DIAGNOSTICO	CENTRO DE SALUD DEL	CENTRO DE SALUD	1

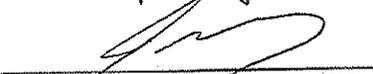
 El futuro es de todos	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC - EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 2 de 3

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCION DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
LED	CORREGIMIENTO DE CRIOLLO	DEL CORREGIMIENTO DE CRIOLLO	
4.2 LÁMPARA VARIOS LEDS	CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE CRIOLLO	CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE CRIOLLO	1
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE CRIOLLO	CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE CRIOLLO	1
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE CRIOLLO	CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE CRIOLLO	2

Para constancia se firma en el Municipio de Pitalito, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.


FIRMA PROVEEDOR
 Nombre: Hernán Molano Rivera
 C.C. No: 79.312.554
 Cargo: Rep legal.


FIRMA FUNCIONARIO ALCALDIA MUNICIPAL
 Nombre: Carlos Bermejo Molano
 C.C. No: 12.222.443
 Cargo: ALMACENISTA GENERAL


FIRMA SUPERVISOR CONTRATO.
 Nombre: Hernán Molano
 C.C. No: 82.393130
 Cargo: UARI

FIRMA FUNCIONARIO ESPECIALIZADO EN SALUD
 Nombre:
 C.C. No:
 Cargo:

FIRMA FUNCIONARIO O REPRE. UARIV
 Nombre:
 C.C. No.
 Cargo

 El futuro es de todos Dadas para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 3 de 3

** La custodia, el buen uso de los Equipos entregados descritos anteriormente son responsabilidad de la entidad territorial (alcaldía) y de la comunidad y a partir de la fecha asumen el compromiso del mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.

** La distribución y transporte de los Equipos Biomédicos y Elemento de Emergencia a las sedes beneficiarias del EEAC es responsabilidad de la administración municipal.

CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	01/11/2019	Creación del documento.

 <p>El futuro es de todos</p>	<p>FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC - EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA</p>	<p>Código: 423,08,15-31</p>
	<p>PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 01</p>
	<p>PROCEDIMIENTO FORMULACION, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.</p>	<p>Fecha: 01/11/2019</p> <p>Página: 1 de 2</p>

FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de sus competencias establecidas en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento de la orden de compra No 40362, 40363 y 40364 realizada dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE – 575 AMP-2017 en coordinación con el proveedor TECNICA ELECTROMEDICA S.A con objeto de mejorar las condiciones sociales, culturales, educativas, ambientales, a través del apoyo en proyectos de infraestructura social y comunitaria, dotación de espacios comunitarios y educativos, por medio de la presente acta hace constar la entrega de equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia para el proyecto **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ESE SAN ANTONIO SEDE SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER** dirigidos a cumplir las acciones y medidas definidas en el marco del plan de retornos y reubicaciones para el esquema especial de acompañamiento comunitario:

- Nombre del proyecto: **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ESE SAN ANTONIO SEDE SAN RAFAEL**
- Municipio: **RIONEGRO**
- Departamento: **SANTANDER**

A continuación, se enuncian los equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia entregados:

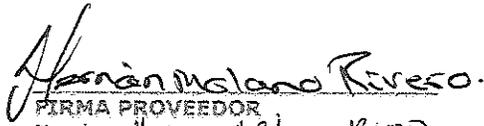
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
8.1 Esfigmomanómetro de pared	1

En el marco de la implementación del Planes de Retorno y Reubicación la alcaldía municipal presentó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el proyecto con Código Z2-P293, para la implementación de EEA en el cual manifiesta la ubicación y destinación que se le dará a los equipos Biomédicos y Elementos de emergencia entregados la cual se relaciona a continuación.

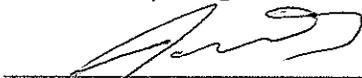
DESCRIPCIÓN	INSTITUCION BENEFICIARIA DE LA DOTACION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCION DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	ESE SAN ANTONIO SEDE SAN RAFAEL	ESE SAN ANTONIO SEDE SAN RAFAEL	1

 El futuro es de todos	FORMATO NOTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC - EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 2 de 2

Para constancia se firma en el Municipio de Rionegro, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.



FIRMA PROVEEDOR
 Nombre: Herman Melano Rivero
 C.C No: 79.312.554 Bogotá
 Cargo: Rep legal.



FIRMA SUPERVISOR CONTRATO.
 Nombre: Yerman Osorio
 C.C No: 82.343.130
 Cargo: UARIV



FIRMA FUNCIONARIO ALCALDIA MUNICIPAL
 Nombre: Cindy Tatiana Espinosa Enríquez
 C.C No: 1100891776 de Rionegro
 Cargo: Secretaria de Salud y Desarrollo Social

FIRMA FUNCIONARIO ESPECIALIZADO EN SALUD
 Nombre:
 C.C No:
 Cargo:

FIRMA FUNCIONARIO O REPRE. UARIV
 Nombre:
 C.C. No.
 Cargo

** La custodia, el buen uso de los Equipos entregados descritos anteriormente son responsabilidad de la entidad territorial (alcaldía) y de la comunidad y a partir de la fecha asumen el compromiso del mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.

** La distribución y transporte de los Equipos Biomédicos y Elemento de Emergencia a las sedes beneficiarias del EEAC es responsabilidad de la administración municipal.

CONTROL DE CAMBIOS:

Version	Fecha	Descripción de la modificación
V1	01/11/2019	Creación del documento.

	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019
		Página: 1 de 2

FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de sus competencias establecidas en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento de la orden de compra No 40362, 40363 y 40364 realizada dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE – 575 AMP-2017 en coordinación con el proveedor TECNICA ELECTROMEDICA S.A con objeto de mejorar las condiciones sociales, culturales, educativas, ambientales, a través del apoyo en proyectos de infraestructura social y comunitaria, dotación de espacios comunitarios y educativos, por medio de la presente acta hace constar la entrega de equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia para el proyecto **"DOTACIÓN BÁSICA PUESTO DE SALUD VIJAGUAL- MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES "**, dirigidos a cumplir las acciones y medidas definidas en el marco del plan de retornos y reubicaciones para el esquema especial de acompañamiento comunitario:

- Nombre del proyecto: **DOTACIÓN BÁSICA PUESTO DE SALUD VIJAGUAL**
- Municipio: **PUERTO WILCHES**
- Departamento: **SANTANDER**

A continuación, se enuncian los equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia entregados:

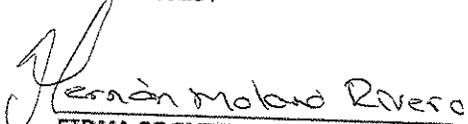
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
3.2 Estuche diagnóstico con fibra óptica	2
4.1 Lámpara un led	2
8.1 Esfigmomanómetro de pared	2

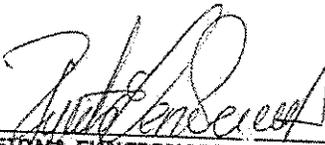
En el marco de la implementación del Planes de Retorno y Reubicación la alcaldía municipal presentó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el proyecto con Código Z2-P27, para la implementación de EEA en el cual manifiesta la ubicación y destinación que se le dará a los equipos Biomédicos y Elementos de emergencia entregados la cual se relaciona a continuación.

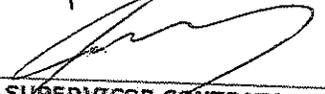
DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
3.2 ESTUCHE DIAGNOSTICO CON FIBRA ÓPTICA	PUESTO DE SALUD VIJAGUAL	PUESTO DE SALUD VIJAGUAL	2
4.1 LÁMPARA UN LED	PUESTO DE SALUD VIJAGUAL	PUESTO DE SALUD VIJAGUAL	2
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	PUESTO DE SALUD VIJAGUAL	PUESTO DE SALUD VIJAGUAL	2

 <p>El futuro es de todos</p>	<p>FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC - EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA</p>	<p>Código: 423,08,15-31</p>
	<p>PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 01</p>
	<p>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.</p>	<p>Fecha: 01/11/2019</p> <p>Página: 2 de 2</p>

Para constancia se firma en el Municipio de Puerto Wilches, a los 18 días del mes de Noviembre del año 2019.


FIRMA PROVEEDOR
 Nombre: Hernán Molano Rivera
 C.C. No: 79312354 Bogotá
 Cargo: Representante Legal


FIRMA FUNCIONARIO ALCALDIA MUNICIPAL
 Nombre: Ruth Elena Peréz Arjona
 C.C. No: 25371287
 Cargo: Enteace de Víctimas


FIRMA SUPERVISOR CONTRATO.
 Nombre: Yolman Osorio
 C.C. No: 82393130
 Cargo: UARIV.

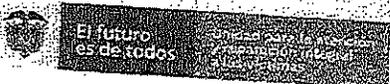

FIRMA FUNCIONARIO ESPECIALIZADO EN SALUD
 Nombre: Danny Paola Yerra Díaz
 C.C. No: 1.047.397.004
 Cargo: Secretario de Salud Mpal.

FIRMA FUNCIONARIO O REPRE. UARIV
 Nombre:
 C.C. No.
 Cargo

- ** La custodia, el buen uso de los Equipos entregados descritos anteriormente son responsabilidad de la entidad territorial (alcaldía) y de la comunidad y a partir de la fecha asumen el compromiso del mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.
- ** La distribución y transporte de los Equipos Biomédicos y Elemento de Emergencia a las sedes beneficiarias del EEAC es responsabilidad de la administración municipal.

CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	01/11/2019	Creación del documento.

	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA		Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.		Fecha: 01/11/2019
			Página: 1 de 3

FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de sus competencias establecidas en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento de la orden de compra No 40362, 40363 Y 40364 realizada dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE - 575 AMP-2017 en coordinación con el proveedor TECNICA ELECTROMEDICA S.A con objeto de mejorar las condiciones sociales, culturales, educativas, ambientales, a través del apoyo en proyectos de infraestructura social y comunitaria, dotación de espacios comunitarios y educativos, por medio de la presente acta hace constar la entrega de equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia para el proyecto **"DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y DE EMERGENCIA PARA EL MODULO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE DON GABRIEL"**, dirigidos a cumplir las acciones y medidas definidas en el marco del plan de retornos y reubicaciones para el esquema especial de acompañamiento comunitario:

- Nombre del proyecto: **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y DE EMERGENCIA PARA EL MODULO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE DON GABRIEL.**
- Municipio: OVEJAS
- Departamento: SUCRE

A continuación, se enuncian los equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia entregados:

3.4 Estuche diagnóstico con led de pared		2
8.1 Esfigmomanómetro de pared		2
8.3 Esfigmomanómetro portátil		2

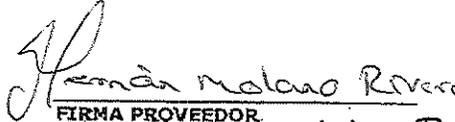
En el marco de la implementación del Planes de Retorno y Reubicación la alcaldía municipal presentó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el proyecto con Código Z5-P52, para la implementación de EEA en el cual manifiesta la ubicación y destinación que se le dará a los equipos Biomédicos y Elementos de emergencia entregados la cual se relaciona a continuación.

3.4 ESTUCHE DIAGNOSTICO CON LED DE PARED	EL-MODULO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE DON GABRIEL	EL MODULO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE DON GABRIEL	2
------------------------------------------	-----------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	---

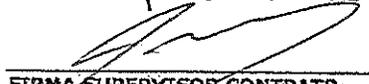
 El futuro es de todos	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC - EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 2 de 3

Item	Descripción	Entidad	Cantidad
8.1	ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	EL MODULO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE DON GABRIEL	2
8.3	ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	EL MODULO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE DON GABRIEL	2

Para constancia se firma en el Municipio de Ovejas, a los 27 días del mes de noviembre del año 2019.


FIRMA PROVEEDOR
 Nombre: Hernán Melano Rivero
 C.C No: 79312534 Bogotá
 Cargo: Representante Legal


FIRMA FUNCIONARIO ALCALDIA MUNICIPAL
 Nombre: ANABEL OLIVERA GONZALEZ
 C.C.N.º: 32.817.610
 Cargo: Alcaldesa Encargada.


FIRMA SUPERVISOR CONTRATO.
 Nombre: Valman Osorio
 C.C No: 82393130
 Cargo: UARIV.


FIRMA FUNCIONARIO ESPECIALIZADO EN SALUD
 Nombre: ELIANA HERNANDEZ ORDOSGOITIA
 C.C.N.º: 64.894.920 de Ovejas.
 Cargo: Gerente E.S.E. Ovejas- Sucre.


FIRMA FUNCIONARIO O REPRE. UARIV
 Nombre:
 C.C. No.
 Cargo

** La custodia, el buen uso de los Equipos entregados descritos anteriormente son responsabilidad de la entidad territorial (alcaldía) y de la comunidad y a partir de la fecha asumen el compromiso del mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.

** La distribución y transporte de los Equipos Biomédicos y Elemento de Emergencia a las sedes beneficiarias del EEAC es responsabilidad de la administración municipal.

	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EBAC - EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACION INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019
		Página: 3 de 3

CONTROL DE CAMBIOS:

Version	Fecha	Descripción de la modificación
v1	01/11/2019	Creación del documento.

	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACION, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019
		Página: 1 de 3

FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de sus competencias establecidas en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento de la orden de compra No 40362, 40363 Y 40364 realizada dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE – 575 AMP-2017 en coordinación con el proveedor TECNICA ELECTROMEDICA S.A con objeto de mejorar las condiciones sociales, culturales, educativas, ambientales, a través del apoyo en proyectos de infraestructura social y comunitaria, dotación de espacios comunitarios y educativos, por medio de la presente acta hace constar la entrega de equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia para el proyecto **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE SANTA RITA**, dirigidos a cumplir las acciones y medidas definidas en el marco del plan de retornos y reubicaciones para el esquema especial de acompañamiento comunitario:

- Nombre del proyecto: **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE SANTA RITA**
- Municipio: REMOLINO
- Departamento: MAGDALENA

A continuación, se enuncian los equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia entregados:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
3.3 Estuche diagnóstico con fibra óptica de pared	1
4.2 Lámpara varios leds	1
8.1 Esfigmomanómetro de pared	1
8.3 Esfigmomanómetro portátil	2

En el marco de la implementación del Planes de Retorno y Reubicación la alcaldía municipal presentó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el proyecto con Código Z5-P78, para la implementación de EEA en el cual manifiesta la ubicación y destinación que se le dará a los equipos Biomédicos y Elementos de emergencia entregados la cual se relaciona a continuación.

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
3.3 ESTUCHE	PUESTO DE SALUD SANTA	PUESTO DE SALUD	1

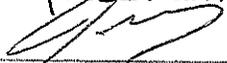
	PROYECTO: ADICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y SERVICIOS DE ASESORÍA EN EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423.08.15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 2 de 3

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
DIAGNOSTICO CON FIBRA ÓPTICA DE PARED	RITA	CORREGIMIENTO SANTA RITA	
4.2 LÁMPARA VARIOS LEDS	PUESTO DE SALUD SANTA RITA	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO SANTA RITA	1
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	PUESTO DE SALUD SANTA RITA	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO SANTA RITA	1
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	PUESTO DE SALUD SANTA RITA	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO SANTA RITA	2

Para constancia se firma en el Municipio de Remolino, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.


FIRMA PROVEEDOR ✓
 Nombre: **Hernán Molano Rivero**
 C.C. No: **7932554 Bogotá**
 Cargo: **Representante Legal**


FIRMA FUNCIONARIO ALCALDIA MUNICIPAL
 Nombre: **Karen Mariana Delgado Fardino**
 C.C. No: **1011028264**
 Cargo: **Enlace de Víctimas**


FIRMA SUPERVISOR CONTRATO
 Nombre: **Yolman Osorio**
 C.C. No: **82393130**
 Cargo: **UARIV**


FIRMA FUNCIONARIO ESPECIALIZADO EN SALUD
 Nombre: **Armando Gajá Pinetti**
 C.C. No: **2623611**
 Cargo: **Enfermero**

FIRMA FUNCIONARIO O REPRE. UARIV
 Nombre:
 C.C. No.
 Cargo:

** La custodia, el buen uso de los Equipos entregados descritos anteriormente son responsabilidad de la entidad territorial (alcaldía) y de la comunidad y a partir de la fecha asumen el compromiso del mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.

	FORNATEO ACIUNDA EN REPARACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EEAC, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA (II)	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACION, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 3 de 3

** La distribución y transporte de los Equipos Biomédicos y Elemento de Emergencia a las sedes beneficiarias del EEAC es responsabilidad de la administración municipal.

CONTROL DE CAMBIOS:

Version	Fecha	Descripción de la modificación
V1	01/11/2019	Creación del documento.

	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 1 de 4

FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de sus competencias establecidas en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento de la orden de compra No 40362, 40363 y 40364 realizada dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE – 575 AMP-2017 en coordinación con el proveedor TECNICA ELECTROMEDICA S.A con objeto de mejorar las condiciones sociales, culturales, educativas, ambientales, a través del apoyo en proyectos de infraestructura social y comunitaria, dotación de espacios comunitarios y educativos, por medio de la presente acta hace constar la entrega de equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia para el proyecto **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA PUESTOS DE SALUD DE LAS VEREDAS DEL SOPLADOR, SANTA ROSALIA Y GUACAMAYAL, DEL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA**, dirigidos a cumplir las acciones y medidas definidas en el marco del plan de retornos y reubicaciones para el esquema especial de acompañamiento comunitario:

- Nombre del proyecto: DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA PUESTOS DE SALUD DE LAS VEREDAS DEL SOPLADOR, SANTA ROSALIA Y GUACAMAYAL.
- Municipio: ZONA BANANERA
- Departamento: MAGDALENA

A continuación, se enuncian los equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia entregados:

3.4 Estuche diagnostico con led de pared	6
4.2 Lámpara varios leds	3
8.1 Esfigmomanómetro de pared	6
8.3 Esfigmomanómetro portátil	3

En el marco de la implementación del Planes de Retorno y Reubicación la alcaldía municipal presentó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el proyecto con Código Z5-P80, Z5-P81, Z5-P82 para la implementación de EEA en el cual manifiesta la ubicación y destinación que se le dará a los equipos Biomédicos y Elementos de emergencia entregados la cual se relaciona a continuación.

 <p>El futuro es de todos</p>	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA		Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.		Fecha: 01/11/2019
			Página: 2 de 4

*			
3.4 ESTUCHE DIAGNOSTICO CON LED DE PARED	PUESTO DE SALUD SANTA ROSALIA	PUESTO DE SALUD VEREDA SANTA ROSALIA	2
4.2 LÁMPARA VARIOS LEDS	PUESTO DE SALUD SANTA ROSALIA	PUESTO DE SALUD VEREDA SANTA ROSALIA	1
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	PUESTO DE SALUD SANTA ROSALIA	PUESTO DE SALUD VEREDA SANTA ROSALIA	2
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	PUESTO DE SALUD SANTA ROSALIA	PUESTO DE SALUD VEREDA SANTA ROSALIA	1
*			
3.4 ESTUCHE DIAGNOSTICO CON LED DE PARED	PUESTO DE SALUD SOPLADOR	PUESTO DE SALUD VEREDA DEL SOPLADOR	2
4.2 LÁMPARA VARIOS LEDS	PUESTO DE SALUD SOPLADOR	PUESTO DE SALUD VEREDA DEL SOPLADOR	1
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	PUESTO DE SALUD SOPLADOR	PUESTO DE SALUD VEREDA DEL SOPLADOR	2
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	PUESTO DE SALUD SOPLADOR	PUESTO DE SALUD VEREDA DEL SOPLADOR	1
*			
3.4 ESTUCHE DIAGNOSTICO CON LED DE PARED	PUESTO DE SALUD GUAYAMAYAL	PUESTO DE SALUD VEREDA GUAYAMAYAL	2
4.2 LÁMPARA VARIOS LEDS	PUESTO DE SALUD GUAYAMAYAL	PUESTO DE SALUD VEREDA GUAYAMAYAL	1

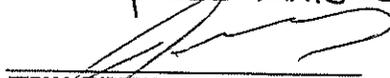
 <p>El futuro es de todos</p>	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 3 de 4

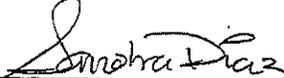
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	PUESTO DE SALUD GUAYAMAYAL	PUESTO DE SALUD VEREDA GUAYAMAYAL	2
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	PUESTO DE SALUD GUAYAMAYAL	PUESTO DE SALUD VEREDA GUAYAMAYAL	1

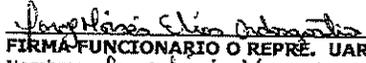
Para constancia se firma en el Municipio de Zona Bananera, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.


FIRMA PROVEEDOR
 Nombre: Hernán Molano Rivero
 C.C No: 79312554 Bogotá
 Cargo: Representante Legal


FIRMA FUNCIONARIO ALCALDIA MUNICIPAL
 Nombre: Dora Hermina
 C.C No: 49.718.201
 Cargo: Ences de Vereda


FIRMA SUPERVISOR CONTRATO.
 Nombre: Yolman Osorio
 C.C No: 82393130
 Cargo: UARIV


FIRMA FUNCIONARIO ESPECIALIZADO EN SALUD
 Nombre: Sandra Díaz Rodelo
 C.C No: 1052073891
 Cargo: Ayudo Profesional universitario


FIRMA FUNCIONARIO O REPRÉ. UARIV
 Nombre: Jorge Andrés Cilia
 C.C. No. 1.067.836.615
 Cargo: Profesional Retiro y Jubilación

** La custodia, el buen uso de los Equipos entregados descritos anteriormente son responsabilidad de la entidad territorial (alcaldía) y de la comunidad y a partir de la fecha asumen el compromiso del mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.

** La distribución y transporte de los Equipos Biomédicos y Elemento de Emergencia a las sedes beneficiarias del EEAC es responsabilidad de la administración municipal.

 <p>El futuro es de todos</p>	<p>FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA</p>	<p>Código: 423,08,15-31</p>
	<p>PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 01</p>
	<p>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.</p>	<p>Fecha: 01/11/2019</p> <p>Página: 4 de 4</p>

CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	01/11/2019	Creación del documento.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA</p>	Código: 423,08,15-31
	<p>PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 01</p>
	<p>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.</p>	<p>Fecha: 01/11/2019</p> <p>Página: 1 de 3</p>

FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de sus competencias establecidas en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento de la orden de compra No 40362, 40363 Y 40364 realizada dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE – 575 AMP-2017 en coordinación con el proveedor TECNICA ELECTROMEDICA S.A con objeto de mejorar las condiciones sociales, culturales, educativas, ambientales, a través del apoyo en proyectos de infraestructura social y comunitaria, dotación de espacios comunitarios y educativos, por medio de la presente acta hace constar la entrega de equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia para el proyecto **DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS AL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA - CASANARE**, dirigidos a cumplir las acciones y medidas definidas en el marco del plan de retornos y reubicaciones para el esquema especial de acompañamiento comunitario:

- Nombre del proyecto: **DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS AL CENTRO DE SALUD**
- Municipio: CHAMEZA
- Departamento: CASANARE

A continuación, se enuncian los equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia entregados:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
3.1 Estuche diagnóstico led	1
4.2 Lámpara varios leds	1
8.1 Esfigmomanómetro de pared	1
8.2 Esfigmomanómetro de pedestal	2
8.3 Esfigmomanómetro portátil	1

En el marco de la implementación del Planes de Retorno y Reubicación la alcaldía municipal presentó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el proyecto con Código Z1-P475, para la implementación de EEA en el cual manifiesta la ubicación y destinación que se le dará a los equipos Biomédicos y Elementos de emergencia entregados la cual se relaciona a continuación.

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
3.1 ESTUCHE DIAGNOSTICO LED	CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA - CASANARE	CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE	1

	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 2 de 3

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCION DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
		CHAMEZA - CASANARE	
4.2 LÁMPARA VARIOS LEDS	CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA - CASANARE	CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA - CASANARE	1
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA - CASANARE	CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA - CASANARE	1
8.2 ESFIGMOMANÓMETRO DE PEDESTAL	CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA - CASANARE	CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA - CASANARE	2
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA - CASANARE	CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA - CASANARE	1

Para constancia se firma en el Municipio de Chameza, a los 18 días del mes de Noviembre del año 2019.

FIRMA PROVEEDOR
 Nombre: Hernán Molano Rivero
 C.C No: 79312554 Bogotá
 Cargo: Representante Legal

FIRMA FUNCIONARIO ALCALDIA MUNICIPAL
 Nombre: Carol Lorena Piñeros Cordero
 C.C No: 1.119.100.286
 Cargo: Secretaría De Desarrollo Social

FIRMA SUPERVISOR CONTRATO.
 Nombre: Yalman Osorio
 C.C No: 82393130
 Cargo: UARIV

FIRMA FUNCIONARIO ESPECIALIZADO EN SALUD
 Nombre: Jessica Foyjen
 C.C No: 11882155
 Cargo: ENFERMERA

FIRMA FUNCIONARIO O REPRE. UARIV
 Nombre:
 C.C. No.
 Cargo

	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 3 de 3

** La custodia, el buen uso de los Equipos entregados descritos anteriormente son responsabilidad de la entidad territorial (alcaldía) y de la comunidad y a partir de la fecha asumen el compromiso del mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.

** La distribución y transporte de los Equipos Biomédicos y Elemento de Emergencia a las sedes beneficiarias del EEAC es responsabilidad de la administración municipal.

CONTROL DE CAMBIOS:

Version	Fecha	Descripción de la modificación
V1	01/11/2019	Creación del documento.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Indígenas Resguardos Chachaajo</p>	<p>FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA</p>	Código: 423,08,15-31
	<p>PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</p>	Versión: 01
	<p>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.</p>	<p>Fecha: 01/11/2019</p> <p>Página: 1 de 4</p>

FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de sus competencias establecidas en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento de la orden de compra No 40362, 40363 y 40364 realizada dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE – 575 AMP-2017 en coordinación con el proveedor TECNICA ELECTROMEDICA S.A con objeto de mejorar las condiciones sociales, culturales, educativas, ambientales, a través del apoyo en proyectos de infraestructura social y comunitaria, dotación de espacios comunitarios y educativos, por medio de la presente acta hace constar la entrega de equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia para el proyecto **DOTACIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS WOUNNAN RESGUARDOS CHACHAJO, AGUA CLARA Y LA COMUNIDAD NEGRA DEL CONSEJO COMUNITARIO DE CABECERAS**, dirigidos a cumplir las acciones y medidas definidas en el marco del plan de retornos y reubicaciones para el esquema especial de acompañamiento comunitario:

- Nombre del proyecto: DOTACIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS WOUNNAN RESGUARDOS CHACHAJO Y AGUA CLARA Y LA COMUNIDAD NEGRA DEL CONSEJO COMUNITARIO DE CABECERAS
- Municipio: BUENAVENTURA
- Departamento: VALLE DEL CAUCA

A continuación, se enuncian los equipos Biomédicos y Elementos de Emergencia entregados:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
3.4 Estuche diagnostico con led de pared	3
8.1 Esfigmomanómetro de pared	3
8.3 Esfigmomanómetro portátil	3

En el marco de la implementación del Planes de Retorno y Reubicación la alcaldía municipal presentó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el proyecto con Código Z4-P507, Z4-P508, Z4-P509 para la implementación de EEA en el cual manifiesta la ubicación y destinación que se le dará a los equipos Biomédicos y Elementos de emergencia entregados la cual se relaciona a continuación.

 El futuro es de todos	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EFAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 2 de 4

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCION DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
3.4 ESTUCHE DIAGNOSTICO CON LED DE PARED	COMUNIDADES INDIGENAS WOUNNAN RESGUARDOS CHACHAJO	PUESTO DE SALUD COMUNIDAD CHACHAJO	1
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	COMUNIDADES INDIGENAS WOUNNAN RESGUARDO CHACHAJO	PUESTO DE SALUD COMUNIDAD CHACHAJO	1
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	COMUNIDADES INDIGENAS WOUNNAN RESGUARDO CHACHAJO	PUESTO DE SALUD COMUNIDAD CHACHAJO	1

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCION DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
3.4 ESTUCHE DIAGNOSTICO CON LED DE PARED	COMUNIDADES INDIGENAS WOUNNAN RESGUARDO AGUA CLARA	PUESTO DE SALUD COMUNIDAD AGUA CLARA	1
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	COMUNIDADES INDIGENAS WOUNNAN RESGUARDOAGUA CLARA	PUESTO DE SALUD COMUNIDAD AGUA CLARA	1
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	COMUNIDADES INDIGENAS WOUNNAN RESGUARDOAGUA CLARA	PUESTO DE SALUD COMUNIDAD AGUA CLARA	1

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCION DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
3.4 ESTUCHE DIAGNOSTICO CON LED DE PARED	COMUNIDAD NEGRA DEL CONSEJO COMUNITARIO DE CABECERAS	PUESTO DE SALUD COMUNIDAD NEGRA DEL CONSEJO	1

	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 3 de 4

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIRECCION DE UBICACIÓN FINAL	CANTIDAD
		COMUNITARIO DE CABECERAS	
8.1 ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	COMUNIDAD NEGRA DEL CONSEJO COMUNITARIO DE CABECERAS	PUESTO DE SALUD COMUNIDAD NEGRA DEL CONSEJO COMUNITARIO DE CABECERAS	1
8.3 ESFIGMOMANÓMETRO PORTÁTIL	COMUNIDAD NEGRA DEL CONSEJO COMUNITARIO DE CABECERAS	PUESTO DE SALUD COMUNIDAD NEGRA DEL CONSEJO COMUNITARIO DE CABECERAS	1

Para constancia se firma en el Municipio de Buenaventura, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

FIRMA PROVEEDOR
 Nombre: Hernán Molano Rivera
 C.C No: 79312554 Bogotá
 Cargo: UARIV

FIRMA SUPERVISOR CONTRATO.
 Nombre: Valman Osorio
 C.C No: 82393130
 Cargo: UARIV

FIRMA FUNCIONARIO O REPRE. UARIV
 Nombre:
 C.C. No.
 Cargo:

FIRMA FUNCIONARIO ALCALDIA MUNICIPAL
 Nombre: Leidy Cecilia Caceres
 C.C No: 31378948
 Cargo: Secretaría de Salud

FIRMA FUNCIONARIO ESPECIALIZADO EN SALUD
 Nombre: Juan Carlos Gonzalez
 C.C No: 1053798039

** La custodia, el buen uso de los Equipos entregados descritos anteriormente son responsabilidad de la entidad territorial (alcaldía) y de la comunidad y a partir de la fecha asumen el compromiso del mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.

	FORMATO ACTA DE ENTREGA BIENES Y SERVICIOS EEAC – EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA	Código: 423,08,15-31
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO.	Fecha: 01/11/2019 Página: 4 de 4

** La distribución y transporte de los Equipos Biomédicos y Elemento de Emergencia a las sedes beneficiarias del EEAC es responsabilidad de la administración municipal.

CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
v1	01/11/2019	Creación del documento.



ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS AMP¹
EQUIPOS BIOMÉDICOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Por medio de la Ley 1955/2019, se expide el Plan Nacional De Desarrollo 2018-2022 "Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad", el cual tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030".

En lo concerniente a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en las bases del PND 2018-2022 "Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad" se establecieron las siguientes metas para el cuatrienio:

Nº	Indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio
1	Número de víctimas reparadas	Personas	510.296
2	Número de sujetos de reparación colectiva reparados administrativamente	Sujetos de reparación colectiva	140
3	Personas retornadas, reubicadas o reubicadas en sitio de recepción	Personas	1.513.000
4	Personas víctimas que han superado la situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento forzado	Personas	1.000.000
5	Sujetos de reparación colectiva étnicos indemnizados	Sujetos de reparación colectiva	50

El PND 2018-2022, Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, plantea el desarrollo e implementación del "Pacto por la construcción de Paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas", con el cual se busca, entre otros "establecer la senda que seguirá el gobierno para acelerar el proceso de construcción de la paz atendiendo los procesos de atención y reparación víctimas, reintegración, estabilización y reconciliación priorizando los procesos de reparación sin desatender los compromisos vigentes en materia de atención y asistencia a esta población" a través del diseño e implementación de estrategias que contribuyan al fortalecimiento de la política pública de víctimas.

¹ Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación
 Fuente : <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

Por lo anterior la Unidad para las Víctimas ha avanzado en el diseño en una propuesta de estrategia encaminada a lograr la articulación de los objetivos y resultados de la política pública de víctimas con los planteados en la ruta de los procesos de estabilización, buscando a la vez, avanzar en los procesos de reparación de las víctimas individuales y colectivas que se encuentran en las zonas más afectadas por la violencia y la pobreza, estos son los 170 municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial), correspondientes a 11 veredas donde se encuentran 6.6 millones de personas de las cuales el 24 % representan el territorio rural del país, el 57% la población más pobre del país, el 14% de la población total del país, así como 2.7 millones son personas incluidas en el Registro Único de Víctimas y 333 sujetos de reparación colectiva.

En este orden de ideas, la Unidad en el marco de sus competencias, en la implementación de la política de generación de capacidades necesarias para que las víctimas retornadas o reubicadas puedan subsistir de manera digna por sus propios medios y que se integren activa y satisfactoriamente a la comunidad, a través de la implementación de los esquemas especiales de acompañamiento y en virtud del PND; busca promover el arraigo territorial y comunitario, fortalecimiento de las capacidades para la integración social y comunitaria, la seguridad alimentaria, el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y la generación o fortalecimiento de proyectos productivos de hogares que fueron obligados a abandonar sus tierras y hoy retoman o son reubicados.

La Constitución Política consagra la declaración de principios del Estado, el cual debe velar por la dignidad humana y un orden social justo, por lo tanto, es deber constitucional realizar los esfuerzos necesarios para superar las violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario y restablecer los derechos de las Víctimas del Conflicto Armado con acciones para garantizar la dignidad y un orden social justo en democracia.

La Ley 1448 nos indica que la reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante. Las medidas de asistencia adicionales consagradas en la presente ley propenden por la reparación integral de las víctimas y se consideran complementarias a las medidas de reparación al aumentar su impacto en la población beneficiaria.

En el Artículo 2.2.6.5.8.4. del Decreto 1084 de 2015, define los principios que deben contener los procesos de retorno y reubicación " (...) 1. Seguridad. La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas coordinará con las autoridades competentes las acciones necesarias para garantizar las condiciones de seguridad requeridas para evitar la vulneración de los Derechos Humanos y la ocurrencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

2. Voluntariedad. La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas ofrecerá las condiciones necesarias para que la decisión de retorno o reubicación de las víctimas se tome de manera voluntaria y con pleno conocimiento de las condiciones en que se encuentra el lugar de destino. 3. Dignidad. La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas brindará acceso a planes, programas y proyectos orientados a la atención y reparación

www.unidadadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

integral de las víctimas, con el fin de contribuir al goce efectivo de sus derechos en condiciones de respeto a su integridad y dignidad. (...)"

El artículo 168 de la Ley 1448 de 2011 establece que "La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las víctimas coordinará de manera ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónica las actuaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en lo que se refiere a la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas...", en el numeral 15 de este mismo artículo, indicó que es una función de la Unidad "...Coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66. Al mismo tiempo en el numeral 17 indica como función de la unidad:"

Dentro de estas acciones la Unidad para las VÍCTIMAS cuenta con: el Proceso de Retornos y Reubicaciones que está direccionado a lograr la intervención integral de las personas retornadas o reubicadas en la dimensión individual y comunitaria, en el marco de lo contemplado en el Decreto Reglamentario 1084 de 2015 en su artículo 2.2.6.5.8.5 "En la ejecución de los planes de retorno y reubicación, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas, en coordinación con las demás autoridades involucradas en el proceso de atención, asistencia y reparación a las víctimas, garantizará de manera prioritaria la atención básica en salud, educación, alimentación, identificación, reunificación familiar, orientación ocupacional, vivienda y atención psicosocial; y de manera complementaria, progresiva y gradual, el acceso o restitución de tierras, servicios públicos básicos, vías y comunicaciones, seguridad alimentaria, ingresos y trabajo y fortalecimiento de la organización social."

En virtud de lo anterior es posible observar que la política pública de reparación integral dirigida a las víctimas del desplazamiento forzado contempla como una de sus estrategias fundamentales la implementación de procesos de retorno al lugar de origen y/o reubicación en otras zonas del territorio nacional donde se cuente con redes de apoyo; esta medida de reparación busca facilitar la superación de la condición de vulnerabilidad y garantizar la estabilización socioeconómica de cada hogar.

Los planes establecen las medidas de reparación y a la vez, se definen acciones precisas a desarrollar durante la implementación de los mismos. Las cuales son construidas por los entes territoriales con el acompañamiento de la Unidad para las Víctimas y aprobado por los Comités de justicia Transicional de cada municipio.

En aras de avanzar en la implementación de los planes, la Unidad para las Víctimas a través de Retorno y Reubicaciones, en el marco de su deber misional, identificó 36 acciones de las medidas orientadas a la reconstrucción de dinámicas comunitarias, sociales, culturales y productivas con carácter retornado y reubicados
Los planes establecen las medidas de Reparación y a la vez, se definen acciones precisas a desarrollar durante la implementación de los mismos, las cuales son construidos municipios que cuentan con plan de Retorno y Reubicaciones aprobado con el acompañamiento de la Unidad para las Víctimas.

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



El futuro
es de todos

Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

Para el año 2019 el Grupo de Retorno y Reubicaciones realizó concertación con los entes territoriales que cuentan con plan de retornos y reubicaciones aprobados, en la búsqueda de materializar las acciones contempladas en el mismo, en este orden de ideas los municipios presentaron propuestas acorde a las necesidades planteadas en el plan y esta fueron llevadas a la presentación de proyectos puntuales con base en el cumplimiento de requisitos establecidos y adjuntado los soportes necesarios para lograr la ejecución de las acciones encaminadas a fortalecer el acceso a los derechos de superación de vulnerabilidad. (Identificación, Educación; Salud, Vivienda, Iniciativas de ingreso y trabajo, Seguridad Alimentaria y reconstrucción del tejido social).

Las acciones alcanzadas en este proceso están dadas a los siguientes campos:

- Débil atención en salud para la comunidad que hace parte de los 36 sujetos de retornados y reubicados
- Falta de equipos biomédicos para la atención mínima que debe recibir la población en los puestos y centros de salud.
- Abandono del territorio a raíz de la falta de garantías en un derecho fundamental como es la salud.

En este sentido, en los Planes de Retorno y Reubicaciones fueron definidas acciones y medidas orientadas a la dotación de Equipos Biomédicos que generan un alto impacto en el restablecimiento de los derechos vulnerados, en especial el derecho a la salud. Entre los elementos se encuentran principalmente los siguientes: Estetoscopio doble adulto, pediátrico, sencillo y doble neonatal, estuche diagnóstico led, estuche diagnóstico con fibra óptica, lámparas led, Esfigmomanómetro de pared, pedestal y portátil

En razón de lo anterior, la Unidad para las Víctimas y su área de Retorno y Reubicaciones, requiere contratar la entrega de Equipos Biomédicos, los cuales son necesarios para el funcionamiento óptimo de los puestos de salud.

En este orden de ideas, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 dispone que "(...) las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas y uniformes a través de los Acuerdo Marco de Precios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), producto del proceso LP AMP 147 de 2017, celebró el Acuerdo Marco de Precios-AMP CCE – 575 AMP-2017, el cual tiene por objeto "establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Equipos Biomédicos al amparo del Acuerdo Marco y la venta de Equipos Biomédicos por parte de los proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y contratan la adquisición de Equipos Biomédicos; y (iii) las condiciones para el pago de los Equipos Biomédicos por parte de las Entidades Compradoras", cuyas condiciones permiten satisfacer la necesidad identificada por LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

Colombia Compra Eficiente definió diferentes Câtêgorías de Equipos Biomédicos de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública LP AMP- 147-2017.

De conformidad con el Acuerdo Marco de Precios CCE-575-AMP-2017, se identifica que los bienes que suplen la necesidad de la entidad se encuentran en las cuatro categorías del AMP, que son relacionadas a continuación:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
2	Estetoscopios
	2.1 Estetoscopio doble adulto
	2.2 Estetoscopio doble pediátrico
	2.3 Estetoscopio sencillo
	2.4 Estetoscopio doble neonatal
3	Estuche de diagnóstico
	3.1 Estuche de diagnóstico con led
	3.2 Estuche de diagnóstico con fibra óptica
	3.3 Estuche de diagnóstico con fibra óptica, de pared
	3.4 Estuche de diagnóstico con led, de pared
4	Lámpara de Examinación
	4.1 Lámpara de Examinación de un LED, cabezal pequeño
	4.2 Lámpara de Examinación de varios LEDES, cabezal grande
8	Esfigmomanómetro
	8.1 Esfigmomanómetro anerode de pared
	8.2 Esfigmomanómetro anerode de pedestal
	8.3 Esfigmomanómetro anerode portátil

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:    

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



En la siguiente tabla se puede evidenciar la distribución de 36 proyectos de acuerdo al tipo de medida, donde gran parte de las acciones están orientadas a la restitución de los derechos afectados con el conflicto armado e igualmente a la realización de acciones de satisfacción que buscan restablecer la dignidad de las víctimas y recuperación de la memoria histórica.

Tabla No. 1 Acciones identificadas por tipo de Medida

Categoría	Descripción	Región 3	Región 2	Región 1	Total	Total Categoría
2	2.1 Estetoscopio doble adulto	57	3	4	64	157
	2.2 Estetoscopio doble pediátrico	53	3	4	60	
	2.3 Estetoscopio sencillo	12			12	
	2.4 Estetoscopio doble neonatal	19	1	1	21	
3	3.1 Estuche diagnóstico led	9			9	49
	3.2 Estuche diagnóstico con fibra óptica	3			3	
	3.3 Estuche diagnóstico con fibra óptica de pared	15	1	4	20	
	3.4 Estuche diagnóstico con led de pared	16	1		17	
4	4.1 Lámpara un led	13		2	15	43
	4.2 Lámpara varios leds	24	2	2	28	
8	8.1 Esfigmomanómetro de pared	38	1	4	43	97
	8.2 Esfigmomanómetro de pedestal	3	1		4	
	8.3 Esfigmomanómetro portátil	45	2	3	50	
TOTAL ELEMENTOS BIOMÉDICOS						346

Las descripciones detalladas de los elementos contenidos en cada categoría se encuentran en las respectivas fichas técnicas del AMP. Ver Anexo Técnico 1. Fichas Técnicas AMP. Y las cantidades por sujetos retornados y reubicados se encuentran en Anexo Técnico 2. Focalización.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a través de la supervisión en ejercicio de sus funciones dispuestas en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de contratación de la entidad, recibirá los elementos objeto del presente proceso, los cuales como se ha manifestado, buscan satisfacer las necesidades identificadas dentro de los planes de Retorno y Reubicaciones, aprobados previamente en los comités de Justicia Transicional relacionadas la intervención mediante dotación de ELEMENTOS BIOMÉDICOS a treinta y seis (36) esquemas especiales de acompañamiento que brindan atención a comunidades dentro de las cuales se encuentra población retornada y reubicada en temas de salud; Para llevar a buen término esta finalidad, la Unidad para las Víctimas a través de acto administrativo, realizará los procedimientos para la entrega de los elementos a las comunidades Retornadas y Reubicadas en presencia de las autoridades territoriales, la comunidad y el proveedor de los equipos biomédicos.



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

Por lo expuesto, se hace necesario adelantar los trámites pertinentes para suscribir las órdenes de compra para la adquisición de bienes señalados anteriormente cuyas condiciones permiten satisfacer la necesidad identificada por la Unidad.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. OBJETO

Contratar la adquisición y entrega de elementos biomédicos para el cumplimiento de medidas y acciones contenidas en los Planes de Retorno y Reubicaciones, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-575 AMP-2017, y - las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 Fichas Técnicas de la TVEC y Especificaciones de equipos biomédicos del AMP y Anexo Técnico 2. Focalización.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas generales corresponden a las establecidas en el pliego de condiciones del proceso y adendas de la licitación pública LP-AMP-147-2017 de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) y sus anexos técnicos con las condiciones señaladas por la Unidad.

Las especificaciones técnicas del servicio requerido por la Unidad corresponden a las establecidas en las fichas técnicas: Anexo Técnico 1. Fichas Técnicas del AMP donde están incluidas las categorías y la descripción de las mismas. Anexo Técnico 2. Focalización.

2.3. OBLIGACIONES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, DEL CONTRATISTA Y DE LA UNIDAD

2.3.1 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente

Las establecidas en la cláusula 13 del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Equipos Biomédicos CCE-575-AMP-2017.

2.3.2. Obligaciones del contratista o proveedor

Las establecidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Equipos Biomédicos CCE-575-AMP-2017.

2.3.3. Obligaciones de la Unidad

Las establecidas en la cláusula 12 del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Equipos Biomédicos CCE-575-AMP-2017.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

Orden de Compra para la Adquisición de Equipos Biomédicos CCE-575-AMP-2017.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

2.5. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

A. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase
42181501	Equipos Médicos, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general
42181518	Equipos Médicos, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general
42181607	Equipos Médicos, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Unidades de presión sanguínea y productos relacionados
42182101	Equipos Médicos, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Estetoscopio y productos relacionados
42182103	Equipos Médicos, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Estetoscopio y productos relacionados
42182104	Equipos Médicos, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Estetoscopio y productos relacionados
42182107	Equipos Médicos, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Estetoscopio y productos relacionados
42182601	Equipos Médicos, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Lámparas o luces de examen médico
42182602	Equipos Médicos, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Lámparas o luces de examen médico
42182603	Equipos Médicos, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Lámparas o luces de examen médico
42182604	Equipos Médicos, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Lámparas o luces de examen médico

B. PLAZO DE LA ORDEN A SUSCRIBIR POR PARTE DE LA UNIDAD.

En el numeral IV, literal A Especificaciones técnicas de equipos biomédicos, numeral dos (2) Condiciones de entrega del pliego de condiciones del acuerdo marco, el Proveedor debe cumplir con los tiempos de Distribución y Alistamiento definidos por Colombia Compra Eficiente en la siguiente tabla:

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:     

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

Zona	Municipios	Tiempo de entrega	Tiempo de entrega por reposición y reanvio
1	Bogotá D.C., Facatayá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Soacha, Siboté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Coque, Nemocón, Gachancipé, Bojacá, Medellán, Caldas, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado, Cartagena, Turbaco, Arjona, Turbana, Santa Rosa, Santa Catalina, Chiriquía, Liria La Baja, Mánizales, San Estanislao, Villavieja, Barranquilla, Soledad, Calapa, Puerto Colombia, Matambo, Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Florida, Pradera, Candelería, Dagua, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica,	60 días calendario	5 días hábiles
2	Armenia, Circaña y Salento, Montenegro, Calarcá, La Tebaida, Cúcuta, Los Patios, Vills del Rosario, San Cayetano, El Zulia, Puerto Santander, Ibagué, Valle de San Juan, San Luis, Piedras, Flandes, Espinal, Coello, Cajamarca, Anzoltegui, Alvarado, Manzales, Villamaría, Anserme, Palestina, Chinchiná, Neira, Manizales, Montaña, Carepa, Puerto Escondido, San Palayo, San Carlos, Planeta Rica, Tiamita, Valencia, Canalata, Los Corchales, Nerva, Campoalegre, Palermo, Aipe, Rivera, Tello, Baraya, Vélez, Pasto, Nariño, Sandoná, Ancuya, Yacuanquer, Funes, Tanguá, Imbú, Chachagüí, Betsibocó, El Tambo, La Florida, Potosí, Ipiales, Ospina, Arboleda, El Tablón, Pereira, Dosquebradas, La Virginia, Marsella, Santa Rosa de Cabal, Popayán, El Tambo, Piedemonte - Tunja, Tambo, Calibío, Santa Marta, Ciénega, Pueblo Viejo, El Estero, Sincalé, Sangués, Palmira, Totó, Totó Viejo, Tunja, Chiquinquirá, Cúmbita, Duitama, Vils de Leyva, Cucuta, Sora, Tinjacá, Raquíra, Samacá, Sáchica, Soracá, Ciénega, Boyacá, Jenesano, Ramiriquí, Miraflores, Tibaná, Garagoa, Oicatá, Chivatá, Siboté, Stachoque, Toca, Tuta, Santa Rosa de Viterbo, Nobsa, Belén, Paz del Río, Isa, Pesca, Monguí, Monguá, Tópaga, Corrales, Fraytoba, Moniquirá, Sogamoso, Paipa, Ventaquemada, Villavicencio, Acacias, Cumaral, Restrepo, El Calvario, Puerto Lopez, Puerto Galán, San Carlos de Guaroá, Yopal, Nunchía, Paya, San Luis de Palenque, Orocué, Maní, Aguazul,	67 días calendario	8 días hábiles
3	El resto del territorio nacional.	75 días calendario	12 días hábiles

Fuente: Elaborado por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se relacionan las respectivas zonas en que serán realizadas las 36 entregas de los equipos biomédicos con base en las regiones del Acuerdo Marco de Precios:

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:     

Línea de atención nacional:
01 8000 9111 19 - Bogotá: 428 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

TABLA 2. PLAZO DE ENTREGA POR ZONAS ESTABLECIDAS POR EL AMP – CCE-575-2017

Categoría 2								
ZONA	2.1 Estetoscopio doble adulto	2.2 Estetoscopio doble pediátrico	2.3 Estetoscopio sencillo	2.4 Estetoscopio doble neonatal	Total categoría	Número de entregas	Días de entrega	DT Responsable de entrega
3	57	53	12	19	141	23	75 días calendario	Antioquia, Bolívar, Caquetá - Huila, Cauca, Central, Choco, Magdalena, Magdalena Medio, Meta Y Llanos Orientales, Nariño, Santander, Sucre, Valle Del Cauca
2	3	3		1	7	1	67 días calendario	Dirección territorial de Central
1	4	4		1	9	2	60 días calendario	Dirección territorial de Bolívar
	64	60	12	21	157	26		

Categoría 3								
ZONA	3.1 Estuche diagnostico led	3.2 Estuche diagnostico con fibra óptica	3.3 Estuche diagnostico con fibra óptica de pared	3.4 Estuche diagnostico con led de pared	Total categoría	Número de entregas	Días de entrega	DT Responsable de entrega
ZONA 3	9	3	15	16	43	21	75 días calendario	Antioquia, Bolívar, Caquetá - Huila, Cauca, Central, Choco, Magdalena, Magdalena Medio, Meta Y Llanos Orientales, Nariño, Santander, Sucre, Valle Del Cauca
ZONA 2			1	1	2	1	67 días calendario	Dirección territorial de Central
ZONA 1			4		4	1	60 días calendario	Dirección territorial de Bolívar
	9	3	20	17	49	23		

Categoría 4						
ZONA	4.1 Lámpara un led	4.2 Lámpara varios leds	Total categoría	Número de entregas	Días de entrega	DT Responsable de entrega
ZONA 3	13	24	37	17	75 días calendario	Antioquia, Bolívar, Caquetá - Huila, Cauca, Central, Choco, Magdalena, Magdalena Medio, Meta Y Llanos Orientales, Nariño, Santander, Sucre, Valle Del Cauca
ZONA 2		2	2	1	67 días calendario	Dirección territorial de Central
ZONA 1	2	2	4	2	60 días calendario	Dirección territorial de Bolívar
	15	28	43	20		

Categoría 8							
ZONA	8.1 Esfigmomanómetro de pared	8.2 Esfigmomanómetro de pedestal	8.3 Esfigmomanómetro portátil	Total categoría	Numero de entregas	Días de entrega	DT Responsable de entrega
ZONA 3	38	3	45	86	22	75 días calendario	Antioquia, Bolívar, Caquetá - Huila, Cauca, Central, Choco, Magdalena, Magdalena Medio, Meta Y Llanos Orientales, Nariño, Santander, Sucre, Valle Del Cauca
ZONA 2	1	1	2	4	1	67 días calendario	Dirección territorial de Central
ZONA 1	4		3	7	1	60 días calendario	Dirección territorial de Bolívar
	43	4	50	97	24		



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

C. FACTURACIÓN Y PAGO

La facturación y pago de la Orden de Compra se llevará a cabo conforme a la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios - CCE 575 AMP 2017.

El supervisor informará a los proveedores sobre los procedimientos específicos para el trámite de facturación y pagos establecidos en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

D. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará, en los departamentos tal como se describe a continuación:

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

Tabla 3. RELACIÓN DE ENTREGAS EN LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE CONFORMIDAD CON EL AMP-CCE-575-2017

Departamento / Municipio	2.1 Estetoscopio doble adulto.	2.2 Estetoscopio doble pediátrico	2.3 Estetoscopio sencillo	2.4 Estetoscopio doble neonatal	3.1 Estuche diagnóstico led	3.2 Estuche diagnóstico con fibra óptica	3.3 Estuche diagnóstico con fibra óptica de pared	3.4 Estuche diagnóstico con led de pared	4.1 Lámpara un led	4.2 Lámpara varios leds	8.1 Esfigmomanómetro de pared	8.2 Esfigmomanómetro de pedestal	Suma de 8.3 Esfigmomanómetro portátil	Dirección de Entrega
Región 1	4	4		1			4		2	2	4		3	
BOLÍVAR	4	4		1			4		2	2	4		3	
MARIA LA BAJA	2	2		1			2			2	2		2	Puesto de Salud de San José del Playón municipio de María La Baja
VILLANUEVA	2	2					2		2		2		1	Calle 2 No 7 - 7 Puesto de Salud Zipacoa Villanueva
Región 2	3	3		1			1	1		2	1	1	2	
TOLIMA	3	3		1			1	1		2	1	1	2	
VALLE DE SAN JUAN	3	3		1			1	1		2	1	1	2	CARRERA 4 NO. 6-20 ALCALDIA DE VALLE DE SAN JUAN
Región 3	57	53	12	19	9	3	15	16	13	24	38	3	45	
ANTIOQUIA	5	3					4		4	3	4		4	
CONCORDIA	1	1							1					Carrera 20 N° 19-25 alcaldia



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

Departamento / Municipio	2.1 Estetoscopio doble adulto	2.2 Estetoscopio doble pediátrico	2.3 Estetoscopio sencillo	2.4 Estetoscopio doble neonatal	3.1 Estuche diagnóstico led	3.2 Estuche diagnóstico con fibra óptica	3.3 Estuche diagnóstico con fibra óptica de pared	3.4 Estuche diagnóstico con led de pared	4.1 Lámpara un led	4.2 Lámpara varios leds	8.1 Esfigmomanómetro de pared	8.2 Esfigmomanómetro de pedestal	Suma de 8.3 Esfigmomanómetro portátil	Dirección de Entrega
														municipal, parque principal
YOLOMBO	4	2					4		3	3	4		4	Calle Colombia N 20-92 PISO 2 SECRETARIA DE GOBIERNO
BOLÍVAR	8	8	1	3			7		4	5	8		4	
MORALES	2	2		1			1			1	2		2	Corregimiento Micoahumado (Centro poblado)
SAN JACINTO	4	4					4		4		4			Calle 22 No 38-30 Esquina, Alcaldía San Jacinto
SAN JUAN DE NEPOMUCENO	2	2	1	2			2			4	2		2	Puesto de Salud de San Agustín Corregimiento San Jose del Peñón
BOYACA	4	4		3				3		3			4	
PAEZ	4	4		3				3		3			4	CRA 3 NO. 5-37 PALACIO MUNICIPAL

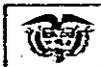
www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:     

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

Departamento / Municipio	2.1 Estetoscopio doble adulto	2.2 Estetoscopio doble pediátrico	2.3 Estetoscopio sencillo	2.4 Estetoscopio doble neonatal	3.1 Estuche diagnóstico led	3.2 Estuche diagnóstico con fibra óptica	3.3 Estuche diagnóstico con fibra óptica de pared	3.4 Estuche diagnóstico con led de pared	4.1 Lámpara un led	4.2 Lámpara varios leds	8.1 Esfigmomanómetro de pared	8.2 Esfigmomanómetro de pedestal	Suma de 8.3 Esfigmomanómetro portátil	Dirección de Entrega
														ALCALDIA DE PAEZ
Casanare	5	5	4	1	2				2	1	3	2	4	
CHAMEZA	2	2	2		1					1	1	2	1	Calle 6 9 37 Alcaldía Municipal Chameza Casanare
Recétor	3	3	2	1	1				2		2		3	Carrera 2 No. 2 - 80
Cauca	2	2	1	2			2			3	2		3	
Buenos Aires	2	2	1	2			2			3	2		3	Calle Principal - Edificio CAM
CHOCÓ	1		3		4						1	1	4	
Medio Atrato			3		3								3	Palacio Municipal - Medio Atrato
TADO	1				1						1	1	1	Calle 5ta Nro. 16-21 Barrio Reyes frente al parque principal. Alcaldía de Tadó Chocó



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

Departamento / Municipio	2.1 Estetoscopio doble adulto	2.2 Estetoscopio doble pediátrico	2.3 Estetoscopio sencillo	2.4 Estetoscopio doble neonatal	3.1 Estuche diagnóstico led	3.2 Estuche diagnóstico con fibra óptica	3.3 Estuche diagnóstico con fibra óptica de pared	3.4 Estuche diagnóstico con led de pared	4.1 Lámpara un led	4.2 Lámpara varios leds	8.1 Esfigmomanómetro de pared	8.2 Esfigmomanómetro de pedestal	Suma de 8.3. Esfigmomanómetro portátil	Dirección de Entrega
HUILA	2	2		1	1					1	1		2	
PITALITO	2	2		1	1					1	1		2	Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera". Alcaldía Municipal Pitalito Huila
MAGDALENA	8	7		4			1	6		4	7		5	
REMOLINO	2	1		1						1	1		2	Carrera 10, calle 2 esquina, alcaldía de remolino
ZONA BANANERA	6	6		3				6		3	6		3	CASA 9 PRADO SEVILLA, ALCALDIA DE ZONA BANANERA
SANTANDER	8	8	3	2	2	2			2	2	5		4	
BETULIA	3	3		1	1					1	1		2	Cra 5 Nº 5 - 35. Alcaldía Municipal

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

Departamento / Municipio	2.1 Estetoscopio doble adulto	2.2 Estetosc opio doble pediátr ico	2.3 Estetosc opio sencillo	2.4 Estetosc opio doble neonatal	3.1 Estuche diagno stico led	3.2 Estuche diagno stico con fibra óptica	3.3 Estuche diagno stico con fibra óptica de pared	3.4 Estuche diagno stico con led de pared	4.1 Lámp ara un led	4.2 Lámp ara varios leds	8.1 Esfigmomanó metro de pared	8.2 Esfigmomanó metro de pedestal	Suma de 8.3 Esfigmomanó metro portátil	Dirección de Entrega
														Betulia Santander
MATANZA	3	3		1	1					1	1		2	Cra. 5 No. 5-85. Alcaldía Matanza Santander
PUERTO WILCHES	2	2				2			2		2			Corregimiento Vijagual (Centro poblado)
RIONEGRO			3								1			Calle 49 # 50- 05 Alcaldía Municipal de Rionegro
SUCRE	4	4						2			2		2	
EL ROBLE	4	4						2			2		2	Carrera 6 # 6- 9 plaza principal municipio el roble
VALLE DEL CAUCA	7	7		2				5		1	5		6	
BUENAVENTURA	3	3						3			3		3	Calle 5 No 8 - 56 Calle Cundinamarca Buenaventura
EL DOVIO	3	3		1				1		1	1		2	Calle 7 # 6-52. Alcaldía

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:     

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



El futuro es de todos

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Departamento / Municipio	2.1 Estetoscopio doble adulto	2.2 Estetoscopio doble pediátrico	2.3 Estetoscopio sencillo	2.4 Estetoscopio doble neonatal	3.1 Estuche diagnóstico led	3.2 Estuche diagnóstico con fibra óptica	3.3 Estuche diagnóstico con fibra óptica de pared	3.4 Estuche diagnóstico con led de pared	4.1 Lámpara para un led	4.2 Lámpara para varios leds	8.1 Esfigmomanómetro de pared	8.2 Esfigmomanómetro de pedestal	Suma de 8.3 Esfigmomanómetro portátil	Dirección de Entrega
														Municipal El Dovio Valle
Tulua	1	1		1				1			1		1	CALLE 25 NO. 25-04 ALCALDIA DE TULUA.
NARIÑO	3	3		1		1	1		1	1			3	
SANTA BARBARA	3	3		1		1	1		1	1			3	Carrera 3 con Cile 6 esquina Barrio Las Flores
TOTAL GENERAL	64	60	12	21	9	3	20	17	15	28	43	4	50	
TOTAL ELEMENTOS BIOMÉDICOS A ENTREGAR EN ATENCION A LAS ZONAS Y CATERGORIAS ESTABLECIDAS EN EL AMP-CCE 575-2017 : 346														

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:    

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

D. **DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá, D.C.

E. **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** Debido a la naturaleza del contrato y su particularidad en la entrega a nivel nacional, La presente supervisión se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

Etapa I: Esta comprende el periodo de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la entrega de los elementos por parte del contratista o proveedor a la supervisión, incluyendo protocolo de entrega, instalación y prueba. serán las **Direcciones Territoriales de la Unidad** de: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Choco, Huila, Magdalena, Nariño, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. quienes verificarán la entrega de los elementos de acuerdo a la Orden de Compra, y el Acuerdo Marco de Precios

Etapa II: Comprende desde el recibo de las áctas de entrega a satisfacción de los elementos entregados por el contratista o proveedor a la supervisión en la etapa I, hasta la liquidación de la orden de compra. Esta supervisión la desarrollará el coordinador del -Grupo de Retornos y Reubicaciones o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto.

Deberán en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de contratación de la entidad.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el contratante y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes:

1. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.
2. Vigilar la realización de las actividades del contrato conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

3. Informar al Ordenador del Gasto y a Colombia Compra Eficiente sobre cualquier incumplimiento o novedad de la ejecución del contrato
4. Presentar un informe de supervisión, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme los productos del mismo así como el recibo a satisfacción de los productos.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La ley 1150 de 2007 establece que en la Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, las entidades estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

De otra parte, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 establece la Procedencia del Acuerdo Marco de Precios, en el cual dispone que "(...) las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes." (Subrayado fuera de texto). Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios LP-AMP-147-2017 satisface la necesidad de la presente contratación; se hace necesario realizar las órdenes de compra con fundamento en este AMP LP-AMP-147-2017.

Es importante resaltar que el plazo del Acuerdo Marco de Precios LP-AMP-147-2017, es de dos años e inicia a partir del 27 de septiembre de 2017.

4. EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta por la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 737.137.716,93)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales, valor que se obtiene después de generar los simuladores de costos para estructurar la compra, lo cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 30919 de fecha 10 de junio de 2019, expedido por el Grupo de Gestión Financiera de la Unidad.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:     

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

Tabla 3. Presupuesto Oficial

CATEG.	EQUIPO BIOMEDICO	VALOR UNIT. ZONA 1	CANT. ZONA 1	SUBTOTAL ZONA 1	VALOR UNIT. ZONA 2	CANT. ZONA 2	SUBTOTAL ZONA 2	VALOR UNIT. ZONA 3	CANT. ZONA 3	SUB TOTAL ZONA 3	VALOR TOTAL
2	2.1 Estetoscopio doble adulto	323.649,48	4	1.294.597,92	373.441,70	3	1.120.325,10	398.337,82	57	22.705.255,74	25.120.178,76
	2.2 Estetoscopio doble pediátrico	337.719,40	4	1.350.877,60	389.676,24	3	1.169.028,72	415.654,65	53	22.029.696,45	24.549.602,77
	2.3 Estetoscopio sencillo	168.841,86						207.805,37	12	2.493.664,44	2.493.664,44
	2.4 Estetoscopio doble neonatal	339.271,03	1	339.271,03	391.466,57	1	391.466,57	417.564,34	19	7.933.722,46	8.664.460,06
3	3.1 Estuche diagnóstico led	6.294.305,65			6.369.760,49			6.445.215,33	9	58.006.937,97	58.006.937,97
	3.2 Estuche diagnóstico con fibra óptica	6.294.305,65			6.369.760,49			6.445.215,33	3	19.335.645,99	19.335.645,99
	3.3 Estuche diagnóstico con fibra óptica de pared	4.368.149,34	4	17.472.597,36	4.443.604,18	1	4.443.604,18	4.519.059,02	15	67.785.885,30	89.702.086,84
	3.4 Estuche diagnóstico con led de pared	4.368.149,34			4.443.604,18	1	4.443.604,18	4.519.059,02	16	72.304.944,32	76.748.548,50
4	4.1 Lámpara un led	3.001.730,77	2	6.003.461,54	2.205.800,07			3.152.640,45	13	40.984.325,85	46.987.787,39
	4.2 Lámpara varios leds	4.827.737,92	2	9.655.475,84	4.903.192,76	2	9.806.385,52	4.978.647,60	24	119.487.542,40	138.949.403,76
8	8.1 Esfigmomanómetro de pared	1.850.059,14	4	7.400.236,56	1.850.059,14	1	1.850.059,14	1.850.059,14	38	70.302.247,32	79.552.543,02
	8.2 Esfigmomanómetro de pedestal	3.786.807,65			3.786.807,65	1	3.786.807,65	3.786.807,65	3	11.360.422,95	15.147.230,60
	8.3 Esfigmomanómetro portátil	683.707,39	3	2.051.122,17	683.707,39	2	1.367.414,78	683.707,39	45	30.766.832,55	34.185.369,50
Valor Total											619.443.459,60
IVA											117.694.257,33
Valor Total Presupuesto Oficial											737.137.716,93



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

Los costos directos e indirectos, están amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 30919 del 10 de junio de 2019, Rubro Presupuestal (C-4101-1500-22-0-4101033-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES) Recurso 11, Expedido por la Unidad.

Ver: Anexo Técnico No.3 Simuladores TVEC

Simulador Categoría 2

Simulador Categoría 3

Simulador Categoría 4

Simulador Categoría 8

Los simuladores contienen: Solicitud de cotización, anexo técnico de simulador, resumen de cotización y cotización. (La cotización es diligenciada por los proveedores registrados en la TVEC)

El estudio del sector fue elaborado por Colombia Compra Eficiente.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Los valores unitarios de la Orden de Compra corresponderán a los valores unitarios de la cotización seleccionada por la Unidad; de conformidad con la Cláusula Quinta del Acuerdo Marco de Precios que se adjunta.

El valor oficial de la orden se deriva de los simuladores de la TVEC.

Por lo anterior a través del simulador de costos de productos que provee el Acuerdo Marco de precios de referencia, la estimación de costos es por valor de **737.137.716,93 (SETECIENTOS TREINTA Y SEITE MILLONES CIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS, CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS.**

Categoría 2	
Sub Total	\$ 60.827.906,03
IVA	\$ 11.557.302,15
Valor Total	\$ 72.385.208,18

Categoría 3	
Sub Total	\$ 243.793.219,30
IVA	\$ 46.320.711,67
Valor Total	\$ 290.113.930,97

Categoría 4	
Sub Total	\$ 185.937.191,15
IVA	\$ 35.328.066,32
Valor Total	\$ 221.265.257,47

Categoría 8	
Sub Total	\$ 128.885.143,12
IVA	\$ 24.488.177,19
Valor Total	\$ 153.373.320,31

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:    

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

SIMULAGOR - CATEGORIA 2.

N	M	U	N	O	P	Q	R	S			
1	cauca	3	CAUCA	Buenos Aires	Calle Principal - Edificio CAM	1	1	291.809,21	291.809,21	291.809,21	
1	cauca	3	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	291.809,21	875.427,63	875.427,63	
1	cauca	3	SANTANDER	MONEDRO	Calle 12 # 30 - 85 Alcalde's Municipal de Managua	3	1	291.809,21	875.427,63	875.427,63	
1	bolívar	1	Bolívar	María La Baja	Puente de Salud de San Juan del Páramo municipio de María La Baja	1	1	333.270,00	333.270,00	333.270,00	
1	bolívar	2	Tolima	Valle de San Juan	CARRERA # NO 9-29 ALCALDIA DE VALLE DE SAN JUAN	1	1	391.446,34	391.446,34	391.446,34	
1	bolívar	3	Bolívar	MORALES	Corregimiento Mecedones (Centro poblado)	1	1	417.364,24	417.364,24	417.364,24	
1	bolívar	3	Bolívar	SAN JUAN DE NEPOUCUEN	Puente de Salud de San Agustín Corregimiento San Juan del Páramo	2	1	417.364,24	834.728,48	834.728,48	
1	bolívar	3	BOYACA	PAEZ	CRA 3 NO. 5-37 PALACIO MUNICIPAL ALCALDIA DE PAEZ	3	1	417.364,24	1.252.092,72	1.252.092,72	
1	bolívar	3	CASANARE	NECOTON	Carrera 2 No. 3 - 88	1	1	417.364,24	417.364,24	417.364,24	
1	bolívar	3	CAUCA	Buenos Aires	Calle Principal - Edificio CAM	3	1	417.364,24	1.252.092,72	1.252.092,72	
1	bolívar	3	BOLIVAR	PELAGO	Carrera 2 No. 4 - 39 Centro Administrativo Municipal "La Diputación" Alcaldía Municipal Páramo Norte	1	1	417.364,24	417.364,24	417.364,24	
1	bolívar	3	MADEDALENA	REMOLINO	Carrera 16, calle 2 esquina, alameda de remolino	1	1	417.364,24	417.364,24	417.364,24	
1	bolívar	3	MADEDALENA	ZONA BANANERA	CASA 5 PRADO BEVELLA, ALCALDIA DE ZONA BANANERA	3	1	417.364,24	1.252.092,72	1.252.092,72	
1	bolívar	3	SANTANDER	BUENA VISTA	Cra 1 No 5 - 35, Alcalde's Municipal Buena Vista	1	1	417.364,24	417.364,24	417.364,24	
1	bolívar	3	SANTANDER	MATAJAZA	Cra 5 No. 5-38, Alcalde's Municipal Buena Vista	1	1	417.364,24	417.364,24	417.364,24	
1	bolívar	3	VALLE DEL CAUCA	EL DORADO	Calle 7 # 8-52, Alcalde's Municipal El Dorado Valle	1	1	417.364,24	417.364,24	417.364,24	
1	bolívar	3	VALLE DEL CAUCA	TULUA	CALLE 75 NO. 25-04 ALCALDIA DE TULUA	1	1	417.364,24	417.364,24	417.364,24	
1	bolívar	3	VAUPES	SANTA BARBARA	Carrera 3 con Cra 6 esquina Barrio La Florida	1	1	417.364,24	417.364,24	417.364,24	
							Sub Total	5	4.919.058,02	4.919.058,02	
							IVA	1	417.364,24	417.364,24	417.364,24
							Valor Total	6	5.336.422,26	5.336.422,26	5.336.422,26

SIMULADOR CATEGORIA 3.

N	M	U	N	O	P	Q	R	S		
3	Antioquia	Yumbo	CAUCA	Buenos Aires	Calle Principal - Edificio CAM	7	1	4.518.058,02	31.629.236,98	31.629.236,98
3	Bolívar	Morales	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Bolívar	San Jacinto	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Bolívar	San Juan Nepomuceno	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Cauca	Buenos Aires	CAUCA	Buenos Aires	Calle Principal - Edificio CAM	7	1	4.518.058,02	31.629.236,98	31.629.236,98
3	Magdalena	Remolino	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Jacinto	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Juan Nepomuceno	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	Remolino	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Jacinto	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Juan Nepomuceno	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	Remolino	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Jacinto	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Juan Nepomuceno	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	Remolino	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Jacinto	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Juan Nepomuceno	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	Remolino	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Jacinto	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Juan Nepomuceno	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	Remolino	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Jacinto	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Juan Nepomuceno	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	Remolino	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Jacinto	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Juan Nepomuceno	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	Remolino	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Jacinto	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Juan Nepomuceno	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	Remolino	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Jacinto	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Juan Nepomuceno	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	Remolino	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Jacinto	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Juan Nepomuceno	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	Remolino	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Jacinto	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Juan Nepomuceno	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	Remolino	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Jacinto	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Juan Nepomuceno	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	Remolino	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Jacinto	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Juan Nepomuceno	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	Remolino	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Jacinto	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Juan Nepomuceno	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	Remolino	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Jacinto	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Juan Nepomuceno	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	Remolino	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Jacinto	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Juan Nepomuceno	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	Remolino	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Jacinto	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Juan Nepomuceno	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	Remolino	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Jacinto	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Juan Nepomuceno	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	Remolino	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Jacinto	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Juan Nepomuceno	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	Remolino	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Jacinto	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Juan Nepomuceno	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	Remolino	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Jacinto	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Juan Nepomuceno	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	Remolino	CAUCA	MEDIO ATRATO	Polígono Municipal - Medio Atrato	3	1	4.519.059,02	13.557.177,26	13.557.177,26
3	Magdalena	San Jacinto	CAUCA	MEDIO A						



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Menor precio producto del proceso de cotización realizado por la entidad compradora, de conformidad con la operación secundaria, según reza en el numeral 6.7 del Acuerdo Marco.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La identificación y el análisis de los Riesgos del Proceso de Contratación del Acuerdo Marco de Precios corresponde a los establecidos en el proceso de LP-AMP-138-2017 de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE), en el Anexo xx del "Pliego de Condiciones para Seleccionar a los Proveedores para un Acuerdo Marco de Precios para Equipos Biomédicos

7. GARANTÍAS DE LA ORDEN

De conformidad con la cláusula 17 del Acuerdo Marco CCE-575-AMP-2017 "En la Operación Secundaria no hay lugar a exigir garantía de cumplimiento".

Así mismo el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone que: "(...)Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario".

LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS no exigirá garantía alguna al proveedor o contratista.

8. INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el título IX del Pliego de Condiciones definitivo del proceso LP-AMP-147-2017 de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE) estuvo sujeta a los siguientes Acuerdos Comerciales:

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 850 No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	Sí
	México	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	No	Sí
Canadá	Sí	Sí	No	Sí
Chile	Sí	Sí	No	Sí
Corea	Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica	Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos	Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC	Sí	Sí	No	Sí
México	Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	No	Sí
	Honduras	Sí	No	Sí
Unión Europea	Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina	Sí	Sí	Sí	No

Fuente: Colombia compra eficiente

ENRIQUE ARDILA FRANCO
Director Técnico de Reparación

YOLMAN HERNÁN OSORIO SOLANO
Profesional Especializada Grado 24
Coordinador Grupo de Retornos y Reubicaciones

Revisó y Aprobó : Gustavo Rueda Rodríguez – Grupo de Retornos y Reubicaciones
Elaboró aspectos técnicos y económicos: Myriam Edith Monsalve Rondón – Grupo de Retornos y Reubicaciones
Elaboró aspectos jurídicos: Javier Amorcho Garcia. – Grupo de Retornos y Reubicaciones

Revisó: Harol Soler Guevara – Dirección de Reparación
Monica Reyes Otero – Dirección de Reparación

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	30919	Fecha Registro:	2019-06-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	2.500.000.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	534.984.363,54	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	30319	Fecha Registro:	2019-06-10	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 VIC GESTION GENERAL	C-4101-1500-22-0-4101033-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS TERRITORIALES DE ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL - IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RETORNO O REUBICACIÓN DE VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, EN EL M	Nación	11	CSF						
					2019-09-26		-202.153.635,00			
					2019-12-31		-1,46			

2019-07-15	2.500.000.000,00	-1.762.862.000,00			
Total:	2.500.000.000,00	-1.965.015.636,46	534.984.363,54	0,00	0,00

Objeto:	400 - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE LOS PLANES DE RETORNOS Y REUBICACIONES: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS
----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Firma Responsable

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

PARA: YOLMAN HERNAN OSORIO SOLANO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 24
DIRECCION DE REPARACION

DE: CAROLINA MARIA MONCADA ZAPATA
Secretaria General

ASUNTO: Designación Supervisor (a) Órdenes de Compra, 40361, 40362, 40363 y 40364 del AMP- CCE-575-2017 -EQUIPOS BIOMEDICOS

Cordial saludo,

De conformidad con el formato de idoneidad y competencias para ejercer funciones de supervisión contractual, suscrito por ENRIQUE ARDILA FRANCO, DIRECTOR TECNICO DE REPARACION de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y el de supervisión de la Unidad y demás disposiciones que los complementen, modifiquen o adicionen; de manera atenta le(s) informo que ha(n) sido designado(a) (os) supervisor(a) (es) del (los) siguiente(s) contrato

NOMBRE CONTRATISTA	No. CONTRATO	FECHA DE APROBACION POLIZA	No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO
LM INSTRUMENT S.A	OC-40361	N/A	1010619	11/09/2019	09/11/2019
TECNICA ELECTROMEDICA S.A	OC-40362	N/A	1012519	11/09/2019	09/11/2019
TECNICA ELECTROMÉDICA S.A	OC-40363	N/A	1013219	11/09/2019	09/11/2019
TECNICA ELECTROMEDICA S.A	OC-40364	N/A	1013319	11/09/2019	09/11/2019

En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio de la supervisión, de manera general se indican algunos parámetros a tener en cuenta:

1. Alcance de la actividad de supervisión.

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos o convenios que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011¹ dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por su parte, el artículo 84 de la misma normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Con el fin de adelantar un adecuado seguimiento a la ejecución contractual, es su obligación realizar un estudio completo y detallado del contrato o convenio y de los documentos que soportan la contratación, además de adelantar entre otras, las siguientes actividades:

Los supervisores deben verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, están facultados para solicitar a los contratistas informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o convenio, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o convenio, o cuando tal incumplimiento se presente elaborando el informe respectivo

Adicional a lo anterior, el párrafo primero del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, modificó el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002² el cual consagra las faltas gravísimas en el Código Disciplinario Único, indicando que constituye falta de tal naturaleza:

"No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".

Por lo tanto, corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato o convenio, en los términos previstos en el mismo y, en caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, informar oportunamente al Grupo de Gestión Contractual con copia a la Secretaría General, con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y adoptar de manera conjunta, las acciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17³ de la Ley 1150 de 2007⁴ y artículo 86⁵ de la Ley 1474 de 2011.

Por otra parte, en ejercicio de la actividad de supervisión, deberán autorizarse los pagos respectivos previa verificación de su procedencia, para lo cual el contratista deberá presentar los informes de ejecución en los cuales se describa detalladamente cada una de las actividades realizadas durante el periodo, en el formato diseñado para el efecto por parte de la entidad, teniendo en cuenta las particularidades de cada contrato o convenio, así como verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.

¹ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

² Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

³ El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales.

⁴ Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

⁵ Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

 	FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL			
	PROCESO: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL			
	PROCEDIMIENTO: PLANEACION CONTRACTUAL Y GESTION CONTRACTUAL			
	Código: 760,10,15-48	Versión: 02	Fecha: 23/01/2019	Página 3 de 5

Aunado a lo anterior el supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato o convenio, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.

En lo relacionado con la conformación del expediente contractual en la etapa de ejecución, los supervisores deben remitir mensualmente al Grupo de Gestión Administrativa y Documental, todos los soportes de ejecución, informes de actividades, copia del recibo a satisfacción, productos si hay lugar a ello y demás documentos que soporten la ejecución del contrato o convenio.

En los casos de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que contemplen y generen gastos de desplazamiento por comisiones, el supervisor del contrato deberá verificar el cumplimiento del objeto de la comisión y de la entrega del informe con los respectivos soportes teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento de legalización de viáticos y la normatividad aplicable.

Así mismo, y entre otras obligaciones el Supervisor (a) designado (a) deberá, exigir, al contratista mantener las garantías requeridas vigentes, por el término de ejecución del contrato, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados.

2. Plazo de ejecución del contrato o convenio.

El plazo de ejecución de los contratos estatales inicia a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. En este orden de ideas, una vez se expida el registro presupuestal y, si se pactó en el contrato o convenio, cuando además quede aprobada la garantía por la Secretaría General, empieza a contarse el plazo referido. Por lo anterior, NO podrá existir acta de inicio (cuando aplique) o no se podrá dar inicio a la ejecución del contrato o convenio, sin que se cumplan los requisitos de ejecución señalados anteriormente.

En caso de terminación anticipada por mutuo acuerdo, la finalización del contrato o convenio será la fecha que las partes convengan.

Es importante anotar que el ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato o convenio en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con su liquidación cuando sea procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de calidad, entre otros.

3. Modificaciones, prórrogas, cesiones y adiciones contractuales.

Cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar una solicitud por escrito al ordenador del gasto, por lo menos con cinco (5) días hábiles de anterioridad a la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva; la cual deberá diligenciarse en el formato correspondiente.

Para adelantar las modificaciones contractuales, deben tenerse en cuenta las siguientes restricciones:

- No podrá modificarse el objeto contractual.
- Las adiciones no podrán superar el 50% del valor total del contrato expresado en SMMLV.
- Las prórrogas no podrán superar el 50% del plazo inicialmente establecido.

- Las adiciones deberán contar con disponibilidad presupuestal previa y deben estar incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la correspondiente vigencia, publicado en el SECOP II.
- Implicarán, tratándose de modificaciones en tiempo o en valor, la modificación de la garantía única del contrato, ajustándola a las nuevas condiciones contractuales.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de formación y experiencia definidas en el contrato que se pretende ceder. En este evento el supervisor del contrato deberá solicitar la cesión del contrato anexando la comunicación en que el contratista manifieste las razones por las cuales no puede seguir ejecutando el contrato, así como el balance financiero, cuyo formato se encuentra en la página web de la Unidad y la documentación soporte del cesionario, con el fin de verificar el cumplimiento del perfil.
- Para efectos de terminación anticipada, deberá aportarse la carta del contratista y la solicitud del supervisor indicando el balance financiero y la fecha de terminación del contrato, efectuando la radicación de la solicitud en el Grupo de Gestión Contractual por lo menos con cinco (5) días hábiles de anterioridad a la fecha prevista para la terminación

4. Liquidación.

Es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

Por lo anterior una vez termine la ejecución del contrato o convenio, el supervisor debe solicitar la liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio.

5. Consideraciones Generales Finales

Inhabilidades: Si al momento de efectuarse la presente notificación evidencia que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés estipulado en la ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito al ordenador del gasto.

Responsabilidad: Los supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la supervisión, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad, derivados de la celebración y ejecución de los contratos o convenios respecto de los cuales se ejerza supervisión.

El supervisor deberá responder por el control y vigilancia del contrato o convenio hasta su liquidación. Igualmente, será responsable de suministrar oportunamente la información que se le solicite.

Adjunto a esta comunicación se remitió mediante correo electrónico el clausulado de condiciones contractuales; los documentos y estudios previos se encuentran publicados en el contrato electrónico de la plataforma del SECOP II, donde podrá efectuar su consulta.

Con el recibo del presente memorando se entiende notificado de la presente designación.

La Secretaria General y el Grupo de Gestión Contractual, estarán atentos a resolver las inquietudes que se presenten durante el ejercicio de la actividad de supervisión.

 GOBIERNO DE COLOMBIA	 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL		
		PROCESO: GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		
		PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL		
		Código: 760.10,15-48	Versión: 02	Fecha: 23/01/2019

Es importante resaltar que para el ejercicio de sus funciones como supervisor, se deberá tener en cuenta el Manual de contratación, el Manual de Supervisión, así como las circulares No. 002 de 2014 y 00026 de 2018, publicadas en la página web de La Unidad, www.unidadvictimas.gov.co.

Nota 1: El supervisor deberá informar al contratista la fecha de inicio de ejecución del contrato.

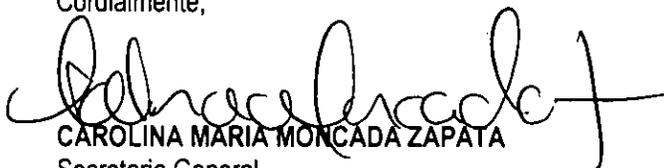
Nota 2: El supervisor deberá solicitar la liberación del saldo de los recursos no ejecutados dentro del primer pago, cuando a ello hubiere lugar, con ocasión de la prorrata establecida (Si es el caso). Esta solicitud deberá ser presentada ante el Grupo de Gestión Financiera y Contable dentro del mes siguiente a la realización del primer pago. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia.

Nota 3: Para efectos de contabilizar los días de servicio efectivamente prestados, el supervisor deberá tener en cuenta la fecha de inicio del contrato, la cual corresponde a la de la expedición del Registro Presupuestal y/o de aprobación de la garantía cuando esta haya sido solicitada.

Nota 4: Adicionalmente, se debe tener en cuenta que si por cualquier causa, no se designa el supervisor en la forma prevista por la Entidad, se entenderá que la supervisión será ejercida por el jefe del área solicitante de la contratación y quien firmó los documentos previos. Lo anterior, aplica también para aquellos eventos en que no se efectúe cambio de supervisor en ausencias temporales del funcionario designado inicialmente.

Nota 5: En el evento de retirarse del cargo en virtud del cual se efectúa la designación de supervisión, deberá entregar al jefe inmediato un informe detallado y actualizado del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que haya efectuado sobre el cumplimiento del objeto del contrato, aportando los soportes correspondientes. Igualmente, deberá efectuar el empalme correspondiente con el funcionario que en su reemplazo asuma la supervisión del contrato o convenio, so pena de incurrir en posibles sanciones disciplinarias.

Cordialmente,



CAROLINA MARIA MONCADA ZAPATA
Secretaria General

Adjunto escaneado: Copia del clausulado del contrato referido al inicio de esta comunicación y copia del Registro Presupuestal.

Elaboro: D Carolina Cárdenas Mateus – Abogado (a) Grupo de Gestión Contractual *scay*
 Reviso: Janeth Angélica Solano Hernández – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
 Reviso: Abogado (a) Secretaria General *AM*

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO DE IDONEIDAD Y COMPETENCIA PARA EJERCER FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL		
	PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	Código: 760.10.15-32	Versión: 2	Fecha: 24/10/2017

El presente es un instrumento específico diseñado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para establecer la idoneidad y competencias para ejercer funciones de supervisión de contratos.

FECHA: 22 de julio del 2019

1. INFORMACION GENERAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PROPUESTO A DESIGNAR PARA EJERCER FUNCIONES DE SUPERVISIÓN: YOLMAN HERNAN OSORIO SOLANO
Nota: Para ejercer funciones de supervisión debe ser funcionario de planta
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 82.393.130
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 24
DEPENDENCIA: DIRECCION DE REPARACION

NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO: ENRIQUE ÁRDILA FRANCO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 16.927.163
CARGO: DIRECTOR TÉCNICO DE REPARACIÓN
DEPENDENCIA: DIRECCION DE REPARACION

2. CRITERIOS DE IDONEIDAD Y COMPETENCIAS

1. ¿Tiene formación o experiencia relacionada con las actividades y obligaciones definidas en el contrato a supervisar?

Sí No

2. ¿El funcionario ha ejercido funciones de supervisión o ha apoyado el ejercicio de supervisión en mínimo un contrato estatal?

Sí No

Si la respuesta es afirmativa indique los siguientes datos de uno de los contratos:

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO DE IDONEIDAD Y COMPETENCIA PARA EJERCER FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL		
	PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	Código: 760.10.15-32	Versión: 2	Fecha: 24/10/2017

ENTIDAD	Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas.		
No. CONTRATO	164-2018	TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
OBJETO	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para las Víctimas en el grupo de trabajo de Retornos y Reubicaciones, para apoyar la implementación del modelo operativo del proceso de Retornos y Reubicaciones a nivel individual.		
PLAZO DE EJECUCION (incluyendo prórrogas)	11 meses	VALOR (incluyendo adiciones)	\$87.765.559
FECHA INICIO	30-ENE-2018	FECHA TERMINACION (incluyendo prórrogas)	31-DIC-2018
ESTADO (vigente, Terminado, Liquidado)	Vigente		

3. ¿El funcionario ha ejercido funciones de supervisión o apoyado el ejercicio de supervisión de contratos de la Unidad?

Sí No

Si la respuesta es afirmativa Indique los siguientes datos de uno de los contratos:

ENTIDAD	Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas.		
No. CONTRATO	1485 DE 2018	TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
OBJETO	Prestar los servicios para la realización de las actividades encaminadas a la implementación de los esquemas especiales de acompañamiento a los hogares víctimas retornados y reubicados focalizados vigencia 2017 y 2018, en el componente de generación de ingresos, de conformidad con las especificaciones incluidas en el Anexo Técnico No. 01 – especificaciones técnicas mínimas.		
PLAZO DE EJECUCION (incluyendo prórrogas)	3 meses, 5 días	VALOR (incluyendo adiciones)	\$ 4.350.000.000
FECHA INICIO	26-SEP-2018	FECHA TERMINACION (incluyendo prórrogas)	31-DIC-2018
ESTADO (vigente, Terminado, Liquidado)	Vigente		

4. ¿Los contratos supervisados o en los que se prestó apoyo a la supervisión, evidencian el cumplimiento de los criterios técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos definidos en el manual establecido para este fin en la Unidad?

Sí No

Justifique la respuesta.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO DE IDONEIDAD Y COMPETENCIA PARA EJERCER FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL		
	PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	Código: 760.10.15-32	Versión: 2	Fecha: 24/10/2017

El profesional en su calidad de Coordinador desde su amplio trayecto profesional y responsabilidad cuenta con la idoneidad y las facultades para hacerle seguimiento y control a la acción del contratista para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como es el caso de las especificaciones técnicas contratadas, supervisar la ejecución del objeto establecido en cada uno de los contratos, teniendo en cuenta los recursos asignados al mismo, además de su experiencia previa como supervisor.

Nota: La pregunta solo aplica para los casos en los que se haya ejercido como supervisor o haya apoyado la supervisión de contratos de la Unidad

El funcionario no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal, ni en situación de conflicto de intereses para ejercer la supervisión (artículos 126 y 127 de la Constitución Política de Colombia)

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL JEFE INMEDIATO:

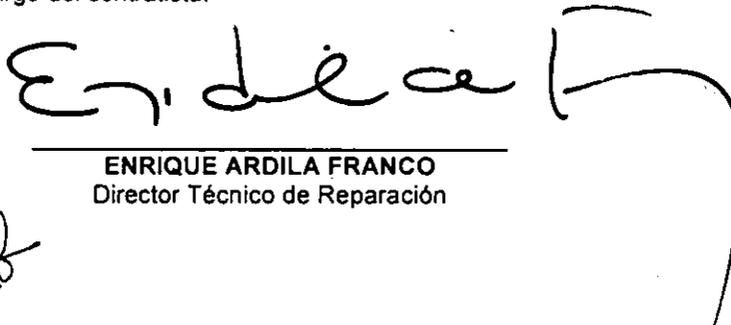
El funcionario propuesto es idóneo y cuenta con la capacidad para ejercer la supervisión del contrato que tiene el siguiente objeto:

OBJETO DEL CONTRATO A SUPERVISAR:

"Contratar la adquisición y entrega de elementos biomédicos para el cumplimiento de medidas y acciones contenidas en los Planes de Retorno y Reubicaciones, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-575 AMP-2017, y - las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 Fichas Técnicas de la TVEC y Especificaciones de equipos biomédicos del AMP y Anexo Técnico 2. Focalización".

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011¹ dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por su parte, el artículo 84 de la misma normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.



ENRIQUE ARDILA FRANCO
 Director Técnico de Reparación

Elaboró: Myriam Edith Monsalve Ronean
 Revisó: Harol Leonardo Soler Guevara

¹ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Diana Carolina Cardenas Mateus

De: Diana Carolina Cardenas Mateus
Enviado el: lunes, 16 de septiembre de 2019 12:58 p. m.
Para: Yolman Hernan Osorio Solano
CC: Myriam Edith Monsalve Rondon; Harol Leonardo Soler Guevara
Asunto: MEMORANDO DE DESIGNACION DE SUPERVISOR CONTRATO ORDENS DE COMPRA 40361, 40362 ,40363 y 40364 del AMP- CCE-575- 2017 -EQUIPOS BIOMEDICOS
Datos adjuntos: 8- MEMORANDO DE DESIGNACION DE SUPERVISOR ORDENES DE COMPRA 40361, 40362 ,40363 y 40364 del AMP- CCE-575- 2017 -EQUIPOS BIOMEDICOS.pdf; 9.4 ORDEN DE COMPRA 40364 TECNICA ELECTROMEDICA S.A.pdf; 9.1 ORDEN DE COMPRA 40361 LM INSTRUMENTS S.A.pdf; 9.2 ORDEN DE COMPRA 40362 TECNICA ELECTROMEDICA S.A.pdf; 9.3 ORDEN DE COMPRA 40363 TECNICA ELECTROMEDICA S.A.pdf

Buen Dia

PARA: YOLMAN HERNAN OSORIO SOLANO
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 24
 DIRECCION DE REPARACION

DE: CAROLINA MARIA MONCADA ZAPATA
 Secretaria General

ASUNTO: Designación Supervisor (a) Órdenes de Compra, 40361, 40362 ,40363 y 40364 del AMP- CCE-575- 2017 -EQUIPOS BIOMEDICOS

Cordial saludo,

De conformidad con el formato de idoneidad y competencias para ejercer funciones de supervisión contractual, suscrito por ENRIQUE ARDILA FRANCO, DIRECTOR TECNICO DE REPARACION de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y el de supervisión de la Unidad y demás disposiciones que los complementen, modifiquen o adicionen; de manera atenta le(s) informo que ha(n) sido designado(a) (os) supervisor(a) (es) del (los) siguiente(s) contrato

NOMBRE CONTRATISTA	No. CONTRATO	FECHA DE APROBACION POLIZA	No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO

LM INSTRUMENT S.A	OC-40361	N/A	1010619	11/09/2019	09/11/2019
TECNICA ELECTROMEDICA S.A	OC-40362	N/A	1012519	11/09/2019	09/11/2019
TECNICA ELECTROMEDICA S.A	OC-40363	N/A	1013219	11/09/2019	09/11/2019
TECNICA ELECTROMEDICA S.A	OC-40364	N/A	1013319	11/09/2019	09/11/2019

En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio de la supervisión, de manera general se indican algunos parámetros a tener en cuenta:

1. Alcance de la actividad de supervisión.

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos o convenios que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011^[1] dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por su parte, el artículo 84 de la misma normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Con el fin de adelantar un adecuado seguimiento a la ejecución contractual, es su obligación realizar un estudio completo y detallado del contrato o convenio y de los documentos que soportan la contratación, además de adelantar entre otras, las siguientes actividades:

Los supervisores deben verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, están facultados para solicitar a los contratistas informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o convenio, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o convenio, o cuando tal incumplimiento se presente elaborando el informe respectivo

Adicional a lo anterior, el párrafo primero del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, modificó el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002^[2] el cual consagra las faltas gravísimas en el Código Disciplinario Único, indicando que constituye falta de tal naturaleza:

"No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".

Por lo tanto, corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato o convenio, en los términos previstos en el mismo y, en caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, informar oportunamente al Grupo de Gestión Contractual con copia a la Secretaría General, con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y adoptar de manera conjunta, las acciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17^[3] de la Ley 1150 de 2007^[4] y artículo 86^[5] de la Ley 1474 de 2011.

Por otra parte, en ejercicio de la actividad de supervisión, deberán autorizarse los pagos respectivos previa verificación de su procedencia, para lo cual el contratista deberá presentar los informes de ejecución en los cuales se describa detalladamente cada una de las actividades realizadas durante el periodo, en el formato diseñado para el efecto por parte de la entidad, teniendo en cuenta las particularidades de cada contrato o convenio, así como verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.

Aunado a lo anterior el supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato o convenio, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.

En lo relacionado con la conformación del expediente contractual en la etapa de ejecución, los supervisores deben remitir mensualmente al Grupo de Gestión Administrativa y Documental, todos los soportes de ejecución, informes de actividades, copia del recibo a satisfacción, productos si hay lugar a ello y demás documentos que soporten la ejecución del contrato o convenio.

En los casos de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que contemplen y generen gastos de desplazamiento por comisiones, el supervisor del contrato deberá verificar el cumplimiento del objeto de la comisión y de la entrega del informe con los respectivos soportes teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento de legalización de viáticos y la normatividad aplicable.

Así mismo, y entre otras obligaciones el Supervisor (a) designado (a) deberá, exigir, al contratista mantener las garantías requeridas vigentes, por el término de ejecución del contrato, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados.

2. Plazo de ejecución del contrato o convenio.

El plazo de ejecución de los contratos estatales inicia a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. En este orden de ideas, una vez se expida el registro presupuestal y, si se pactó en el contrato o convenio, cuando además quede aprobada la garantía por la Secretaría General, empieza a contarse el plazo referido. Por lo anterior, NO podrá existir acta de inicio (cuando aplique) o no se podrá dar inicio a la ejecución del contrato o convenio, sin que se cumplan los requisitos de ejecución señalados anteriormente.

En caso de terminación anticipada por mutuo acuerdo, la finalización del contrato o convenio será la fecha que las partes convengan.

Es importante anotar que el ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato o convenio en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con su liquidación cuando sea procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de calidad, entre otros.

3. Modificaciones, prórrogas, cesiones y adiciones contractuales.

Cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar una solicitud por escrito al ordenador del gasto, por lo menos con cinco (5) días hábiles de anterioridad a la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva; la cual deberá diligenciarse en el formato correspondiente.

Para adelantar las modificaciones contractuales, deben tenerse en cuenta las siguientes restricciones:

- No podrá modificarse el objeto contractual.

- Las adiciones no podrán superar el 50% del valor total del contrato expresado en SMMLV.
- Las prórrogas no podrán superar el 50% del plazo inicialmente establecido.
- Las adiciones deberán contar con disponibilidad presupuestal previa y deben estar incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la correspondiente vigencia, publicado en el SECOP II.
- Implicarán, tratándose de modificaciones en tiempo o en valor, la modificación de la garantía única del contrato, ajustándola a las nuevas condiciones contractuales.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de formación y experiencia definidas en el contrato que se pretende ceder. En este evento el supervisor del contrato deberá solicitar la cesión del contrato anexando la comunicación en que el contratista manifieste las razones por las cuales no puede seguir ejecutando el contrato, así como el balance financiero, cuyo formato se encuentra en la página web de la Unidad y la documentación soporte del cesionario, con el fin de verificar el cumplimiento del perfil.
- Para efectos de terminación anticipada, deberá aportarse la carta del contratista y la solicitud del supervisor indicando el balance financiero y la fecha de terminación del contrato, efectuando la radicación de la solicitud en el Grupo de Gestión Contractual por lo menos con cinco (5) días hábiles de anterioridad a la fecha prevista para la terminación

4. Liquidación.

Es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

Por lo anterior una vez termine la ejecución del contrato o convenio, el supervisor debe solicitar la liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio.

5. Consideraciones Generales Finales

Inhabilidades: Si al momento de efectuarse la presente notificación evidencia que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés estipulado en la ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito al ordenador del gasto.

Responsabilidad: Los supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la supervisión, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad, derivados de la celebración y ejecución de los contratos o convenios respecto de los cuales se ejerza supervisión.

El supervisor deberá responder por el control y vigilancia del contrato o convenio hasta su liquidación. Igualmente, será responsable de suministrar oportunamente la información que se le solicite.

Adjunto a esta comunicación se remitió mediante correo electrónico el clausulado de condiciones contractuales; los documentos y estudios previos se encuentran publicados en el contrato electrónico de la plataforma del SECOP II, donde podrá efectuar su consulta.

Con el recibo del presente memorando se entiende notificado de la presente designación.

La Secretaria General y el Grupo de Gestión Contractual, estarán atentos a resolver las inquietudes que se presenten durante el ejercicio de la actividad de supervisión.

Es importante resaltar que para el ejercicio de sus funciones como supervisor, se deberá tener en cuenta el Manual de contratación, el Manual de Supervisión, así como las circulares No. 002 de 2014 y 00026 de 2018, publicadas en la página web de La Unidad, www.unidadvictimas.gov.co.

Nota 1: El supervisor deberá informar al contratista la fecha de inicio de ejecución del contrato.

Nota 2: El supervisor deberá solicitar la liberación del saldo de los recursos no ejecutados dentro del primer pago, cuando a ello hubiere lugar, con ocasión de la prorrata establecida (Si es el caso). Esta solicitud deberá ser presentada ante el Grupo de Gestión Financiera y Contable dentro del mes siguiente a la realización del primer pago. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia.

Nota 3: Para efectos de contabilizar los días de servicio efectivamente prestados, el supervisor deberá tener en cuenta la fecha de inicio del contrato, la cual corresponde a la de la expedición del Registro Presupuestal y/o de aprobación de la garantía cuando esta haya sido solicitada.

Nota 4: Adicionalmente, se debe tener en cuenta que si por cualquier causa, no se designa el supervisor en la forma prevista por la Entidad, se entenderá que la supervisión será ejercida por el jefe del área solicitante de la contratación y quien firmó los documentos previos. Lo anterior, aplica también para aquellos eventos en que no se efectúe cambio de supervisor en ausencias temporales del funcionario designado inicialmente.

Nota 5: En el evento de retirarse del cargo en virtud del cual se efectúa la designación de supervisión, deberá entregar al jefe inmediato un informe detallado y actualizado del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que haya efectuado sobre el cumplimiento del objeto del contrato, aportando los soportes correspondientes. Igualmente, deberá efectuar el empalme correspondiente con el funcionario que en su reemplazo asuma la supervisión del contrato o convenio, so pena de incurrir en posibles sanciones disciplinarias.

Diana Carolina Cárdenas Mateus
Grupo de Gestión Contractual
Carrera 85D N. 46A-65 Piso 5
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá D.C



⁽¹⁾ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
⁽²⁾ Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
⁽³⁾ El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales.
⁽⁴⁾ Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
⁽⁵⁾ Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

ANEXO 1. FICHAS TÉCNICAS
TVEC

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS		Característica técnica adicional
NOMBRE Y CÓDIGOS		
1	Nombre Colombiano	Fonendoscopio doble
2	Nombre genérico	Estetoscopio de cápsula doble
3	Nombre GMDH	ESTETOSCOPIO
4	Definición GMDN/UMDNS	Instrumento utilizado para detectar y estudiar sonidos internos producidos en el cuerpo de un paciente.
FINALIDAD		
5	Propósito clínico	Instrumento utilizado para detectar y estudiar sonidos internos producidos en el cuerpo de un paciente.
6	Servicios relacionados según lineamientos del sistema unico de habilitación	Consulta externa, hospitalización, urgencias
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
7	Requisitos detallados	<p>1.-Arco y articulares de acero inoxidable o titanio o aluminio o aluminio-resina.</p> <p>2.- Dos (2) o más juegos de olivas flexibles fabricadas de silicón o goma o plástico grado médico, levables y que permitan aislamiento acústico.</p> <p>3.- Un tubo flexible con un largo de 50 cm como mínimo.</p> <p>4.-Cápsula doble para auscultación</p> <p>4.1.- Con véstagos o conector cónico para adaptarse al tubo</p> <p>4.2.-Con válvula selectora o sistema de rotación o giro para el cambio de cápsula</p> <p>5.-Cápsula para membrana del rango de 4 a 5,5 cm de diámetro.</p> <p>5.1.-Membrana o diafragma acústica fabricada en un material de fibra de mylon o fibra de vidrio o pieza de contacto doble fresada de gran precisión con membrana.</p> <p>5.2.- Anillo de goma, silicón o plástico grado médico con resaca</p> <p>6.-Cápsula pequeña dentro del rango de 3 a 3,5 cm de diámetro</p> <p>6.1.- Con anillo de goma o silicón o plástico grado médico</p> <p>7.- Alta sensibilidad acústica</p> <p>8.- Libre de látex</p> <p>9.- Ergonómico y diseñado para ajustarse al oído del usuario</p>
ACCESORIOS, CONSUMIBLES, PARTES, REPUESTOS Y OTROS COMPONENTES		
8	Partes y repuestos a entregar	<p>Dos (2)Olivas flexibles</p> <p>Una (1) membrana o diafragma acústico.</p>
	GMDN	Global Medical Device Nomenclature
	UMDNS	Unique Medical Device Nomenclature System
	UNSPSC	United Nations Standard Products and Services Code

N/A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS		Característica técnica adicional
NOMBRE Y CÓDIGOS		
1	Nombre Colombiano	Fonendoscopio doble pediátrico
2	Nombre genérico	Estetoscopio de cápsula doble pediátrico
3	Nombre GMDN	ESTETOSCOPIO
4	Definición GMDN/UMDHS	Instrumento utilizado para detectar y estudiar sonidos internos producidos en el cuerpo de un paciente.
FINALIDAD		
5	Propósito clínico	Instrumento utilizado para detectar y estudiar sonidos internos producidos en el cuerpo de un paciente pediátrico
6	Servicios relacionados según lineamientos del sistema único de habilitación	Consulta externa, hospitalización, urgencias pediátricas
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
7	Requisitos detallados	<p>1.-Arco y auriculares de acero inoxidable o aluminio o titanio o aluminio-resina.</p> <p>2.- Dos (2) o más juegos de olivas flexibles fabricadas de silicon o goma o plástico grado médico, lavables.</p> <p>3.- Un tubo flexible con un largo de 50 cm como mínimo.</p> <p>4.-Cápsula doble para auscultación fabricada en acero inoxidable</p> <p>4.1.- Con véstago o conector cónico para adaptarse al tubo</p> <p>4.2.-Con válvula selectora o sistema de rotación o giro para el cambio de cápsula</p> <p>5.-Cápsula para membrana del rango de 3 a 4,5 cm de diámetro.</p> <p>5.1.-Membrana o diafragma acústica fabricada en un material de fibra de nylon o fibra de vidrio o o fibra de vidrio o pleza de contacto doble fresada de gran precisión con membrana.</p> <p>5.2.- Anillo de goma, silicon o plástico grado médico con rosca</p> <p>6.-Cápsula pequeña dentro del rango de 2 a 3,5 cm de diámetro</p> <p>6.1.- Con anillo de goma o silicon o plástico grado médico</p> <p>7.- Alta sensibilidad acústica</p> <p>8.- Libre de látex</p> <p>9.- Ergonómico y diseñado para ajustarse al oído del usuario</p>
ACCESORIOS, CONSUMIBLES, PARTES, REPUESTOS Y OTROS COMPONENTES		
8	Partes y repuestos a entregar	<p>Dos (2)Olivas flexibles</p> <p>Una (1) membrana o diafragma acústico.</p>
<p>GMDN Global Medical Device Nomenclature</p> <p>UMDHS Unique Medical Device Nomenclature System</p> <p>UNSPSC United Nations Standard Products and Services Code</p>		N/A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS		Característica técnica adicional
NOMBRE Y CÓDIGOS:		
1	Nombre Colombiano	Fonendoscopio sencillo adulto
2	Nombre genérico	Estetoscopio de cápsula sencilla
3	Nombre GMDN	ESTETOSCOPIO
4	Definición GMDN/UMDHS	Instrumento utilizado para detectar y estudiar sonidos internos producidos en el cuerpo de un paciente.
FINALIDAD		
5	Propósito clínico	Instrumento utilizado para detectar y estudiar sonidos internos producidos en el cuerpo de un paciente.
6	Servicios relacionados según lineamientos del sistema único de habilitación	Consulta externa, hospitalización, urgencias
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
7	Requisitos detallados	1.- Arco y auriculares de acero inoxidable o aluminio o titanio o aluminio-resina. 2.- Dos (2) o más juegos de olivas flexibles fabricadas de silicona o goma o plástico grado médico, lavables. 3.- Un tubo flexible con un largo de 50 cm como mínimo. 4.- Cápsula sencilla para auscultación fabricada en acero inoxidable 4.1.- Con vástago o conector cónico para adaptarse al tubo 5.- Cápsula para membrana del rango de 4 a 5,5 cm de diámetro. 5.1.- Membrana o diafragma acústica fabricada en un material de fibra de nylon o fibra de vidrio o polietileno. 5.2.- Anillo de goma, silicona o plástico grado médico con rosca 6.- Libra de látex 7.- Alta sensibilidad acústica 8.- Ergonómico y diseñado para ajustarse al oído del usuario
ACCESORIOS, CONSUMIBLES, PARTES, REPUESTOS Y OTROS COMPONENTES		
8	Partes y repuestos a entregar	Dos (2) Olivas flexibles Una (1) membrana o diafragma acústico.
NOTAS:		
GMDN	Global Medical Device Nomenclature	
UMDHS	Unique Medical Device Nomenclature System	
UNSPSC	United Nations Standard Products and Services Code	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS		Característica técnica adicional
NOMBRE Y CÓDIGOS		
1	Nombre Colombiano	Fonendoscopio neonatal
2	Nombre genérico	Estetoscopio neonatal
3	Nombre GMDH	ESTETOSCOPIO
4	Definición GMDH/UMDHS	Instrumento utilizado para detectar y estudiar sonidos internos producidos en el cuerpo de un paciente.
FINALIDAD		
5	Propósito clínico	Instrumento utilizado para detectar y estudiar sonidos internos producidos en el cuerpo de un paciente neonatal
6	Servicios relacionados según lineamientos del sistema único de habilitación	Consulta externa, hospitalización, urgencias, unidades neonatales
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
7	Requisitos detallados	<p>1.-Arco y auriculares de acero inoxidable o aluminio o titanio o aluminio-resina.</p> <p>2.- Dos (2) o más juegos de olivas flexibles fabricadas de silicon o goma o plástico grado médico, lavables, que permitan aislamiento acústico.</p> <p>3.- Un tubo flexible con un largo de 50 cm como mínimo</p> <p>4.-Cápsula para auscultación fabricada en acero inoxidable</p> <p>4.1.- Con vástago o conector cónico para adaptarse al tubo</p> <p>4.2.-Con válvula selectora o sistema de rotación o giro para el cambio de cápsula</p> <p>5.-Cápsula para membrana del rango de 2 a 3,5 cm de diámetro.</p> <p>5.1.-Membrana o diafragma acústica fabricada en un material de fibra de nylon o fibra de vidrio o polietileno</p> <p>5.2.- Anillo de goma, silicon o plástico grado médico con rosca</p> <p>7.- Alta sensibilidad acústica</p> <p>8.- Libre de látex</p> <p>9.- Ergonómico y diseñado para ajustarse al oído del usuario</p>
ACCESORIOS, CONSUMIBLES, PARTES, REPUESTOS Y OTROS COMPONENTES		
8	Partes y repuestos a entregar	<p>Dos (2) Olivas flexibles</p> <p>Una (1) membrana o diafragma acústico.</p>
REFERENCIAS		
	GMDH	Global Medical Device Nomenclature
	UMDHS	Unique Medical Device Nomenclature System
	UNSPSC	United Nations Standard Products and Services Code

N/A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS		Característica técnica adicional
NOMBRE Y CÓDIGOS		
1	Nombre Colombiano	EQUIPO DE ORGANOS LED PORTATIL
2	Nombre genérico	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO BÁSICO
3	Nombre GMDN	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO
4	Definición GMDN/UMDMS	Conjunto de instrumentos alimentado mediante batería, para la exploración clínica oftálmica y otoscopia de un paciente, que vienen en un estuche especial e incluyen un oftalmoscopio y un otoscopio (suelen ser los cabezales intercambiables de estos instrumentos) una empuñadura que contiene las baterías comunes a estos equipos de exploración, y los repuestos (p. ej., espejuelos de oído o bombillas adicionales). Es reutilizable, aunque algunos estuches pueden incluir también dispositivos de un solo uso
FINALIDAD		
5	Propósito clínico	Equipo utilizado para la exploración física del paciente con fines diagnósticos.
6	Servicios relacionados según lineamientos del sistema único de habilitación	Consulta Externa y Hospitalización
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
7	Requisitos detallados	<p>1.- Estuche de diagnóstico con LED</p> <p>2.- Otoposco con iluminación LED a través de fibra óptica de 3.5 volts como mínimo.</p> <p>2.1.- Lente con aumento mínimo de 2.5X.</p> <p>2.2.- Con 4 espejuelos reusables en diferentes tamaños como mínimo.</p> <p>2.3.- Sistema sellado o hermético para pruebas neumáticas.</p> <p>2.4.- Que permita la inserción de instrumentos externos.</p> <p>2.5.- Vida útil del LED de 10,000 horas mínimo o 7 años como mínimo.</p> <p>2.6.- Temperatura de color en el rango de 3,500 a 5,500 grados Kelvin.</p> <p>3.- Oftalmoscopio con iluminación LED de 3.5 volts como mínimo.</p> <p>3.1.- Con al menos 6 aperturas y 3 filtros.</p> <p>3.2.- Con al menos 28 lentes para dioptrías dentro del rango de -25 a +40.</p> <p>3.3.- Temperatura de color en el rango de 3,500 a 5,500 grados Kelvin.</p> <p>3.4.- Vida útil del LED de 10,000 horas mínimo o 7 años como mínimo.</p> <p>4.- Mango metálico de acabado rugoso o estriado.</p> <p>4.1.- Para uso con batería recargable.</p> <p>4.2.- Con control de intensidad de luz.</p> <p>4.3.- Cargador y baterías según recomendaciones del fabricante.</p> <p>5.- Acoplamiento de otoscopio y oftalmoscopio al mango por sistema mecánico de giro.</p> <p>6.- Con estuche rígido para guardar los accesorios.</p>
		Baterías de Ion Litio
ACCESORIOS, CONSUMIBLES, PARTES, REPUESTOS Y OTROS COMPONENTES		
8	Consumibles	Baterías según recomendaciones del fabricante. Porta-abatelenguas, espejuelo nasal, espejo laríngeo.
9	Accesorios a entregar	Estuche protector para transporte.
SEÑALES IDENTIFICATIVAS		
	GMDN	Global Medical Device Nomenclature
	UMDMS	Unique Medical Device Nomenclature System
	UNSPSC	United Nations Standard Products and Services Code

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS		Característica técnica adicional
NOMBRE Y CÓDIGOS		
1	Código Colombiano	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL CON FIBRA ÓPTICA
2	Nombre genérico	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO BÁSICO
3	Nombre GMDN	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO
4	Definición GMDN/UMDNS	Conjunto de instrumentos alimentados mediante batería, para la exploración clínica oftálmica y otoscópica de un paciente, que vienen en un estuche espedal e incluyen un oftalmoscopio y un otoscopio (suelen ser los cabezales intercambiables de estos instrumentos) una empuñadura que contiene las baterías comunes a estos equipos de exploración, y los repuestos (p. ej., espejuelos de ojo o bombillas adicionales). Es reutilizable, aunque algunos estuches pueden incluir también dispositivos de un solo uso.
FINALIDAD		
5	Propósito clínico	Equipo utilizado para la exploración física del paciente con fines diagnósticos.
6	Servicios relacionados según lineamientos del sistema único de habilitación	Consulta Externa y Hospitalización
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
7	Requisitos detallados	<p>1.- Estuche de diagnóstico con fibra óptica.</p> <p>2.- Otoscopio con iluminación LED a través de fibra óptica de 3.5 volts como mínimo.</p> <p>2.1.- Lente con 2.5 aumentos como mínimo.</p> <p>2.2.- Con 4 espejuelos reusables en diferentes tamaños como mínimo.</p> <p>2.3.- Sistema sellado o hermético para pruebas neumáticas.</p> <p>2.4.- Que permita la inserción de instrumentos externos.</p> <p>2.5.- Vida útil del LED de 10,000 horas o 7 años como mínimo.</p> <p>2.6.- Temperatura de color en el rango de 3,500 a 5,500 grados Kelvin.</p> <p>3.- Oftalmoscopio con iluminación LED de 3.5 volts como mínimo.</p> <p>3.1.- Con al menos 6 aperturas y 3 filtros.</p> <p>3.2.- Con al menos 28 lentes para dioptrías dentro del rango de -25 a +40.</p> <p>3.3.- Temperatura de color en el rango de 3,500 a 5,500 grados Kelvin.</p> <p>4.- Mango metálico de acabado rugoso o estriado.</p> <p>4.1.- Para uso con batería recargable.</p> <p>4.2.- Con control de intensidad de luz.</p> <p>4.3.- Cargador y baterías según recomendaciones del fabricante.</p> <p>5.- Acoplamiento de otoscopio y oftalmoscopio al mango por sistema mecánico de giro.</p> <p>6.- Con estuche rígido para guardar los accesorios.</p>
		Baterías de Ion Litio
ACCESORIOS, CONSUMIBLES, PARTES, REPUESTOS Y OTROS COMPONENTES		
8	Consumibles	Baterías según recomendaciones del fabricante.
		Porta-abatelenguas, con espejuelo nasal, espejo laríngeo.
9	Accesorios a entregar	Estuche protector para transporte.
ETIQUETAS UNIFICADAS		
	GMDN	Global Medical Device Nomenclature
	UMDNS	Unique Medical Device Nomenclature System
	UNSPSC	United Nations Standard Products and Services Code

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

Característica técnica adicional

NOMBRE Y CÓDIGOS

1	Código Colombiano	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO CON FIBRA ÓPTICA, DE PARED
2	Nombre genérico	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO BÁSICO

FINALIDAD

3	Propósito clínico	Equipo utilizado para la exploración física del paciente con fines diagnósticos.
4	Servicios relacionados según lineamientos del sistema único de habilitación	Consulta Externa y Hospitalización

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

5	Requisitos detallados	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Equipo de órganos con fibra óptica, de pared. 2.- Otoposcoipo con iluminación LED a través de fibra óptica de 3.5 volts como mínimo. 2.1.- Lente con aumento mínimo de 2.5X. 2.2.- Con 4 espéculos reusables en diferentes tamaños como mínimo. 2.3.- Sistema sellado o hermético para pruebas neumáticas. 2.4.- Que permita la inserción de instrumentos externos. 2.5.- Vida útil del LED de 10,000 horas o 7 años como mínimo. 2.6.- Temperatura de color en el rango de 3,500 a 5,500 grados Kelvin. 3.- Oftalmoscopio con iluminación LED de 3.5 volts como mínimo. 3.1.- Con al menos 6 aperturas y 3 filtros. 3.2.- Con al menos 28 lentes para dioptrias dentro del rango de -25 a +40. 3.3.- Temperatura de color en el rango de 3,500 a 5,500 grados Kelvin. 4.- Unidad transformadora con sistema de montaje para fijarse a pared. 4.1.- Con dos mangos. 4.2.- Control de intensidad de luz. 4.3.- Cable en espiral. 4.4.- Encendido automático al retirar el mango de su base y apagado automático al colocarlo nuevamente en la base 5.- Acoplamiento de otoscopio y oftalmoscopio al mango por sistema mecánico de giro. 6.- Con dispositivo de seguridad o antirrobo de los cabezales. 	Vida útil del LED superior a 11,500 horas o 8 años .
---	-----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

ACCESORIOS, CONSUMIBLES, PARTES, REPUESTOS Y OTROS COMPONENTES

6	Electricidad, agua, gas, fuente de energía, entre otros	El equipo debe contar con alimentación eléctrica a 120V y 60 Hz +/- 10% . El equipo debe contar con cable de poder grado hospitalario según los estándares 817 UL y CSA C22.2 N° 21.
7	Consumibles	50 Espéculos desechables. Dispensador de espéculos.

SIGLAS UTILIZADAS

GMDN	Global Medical Device Nomenclature
UMDNS	Unique Medical Device Nomenclature System
UNSPSC	United Nations Standard Products and Services Code

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

Característica técnica adicional

NOMBRE Y CÓDIGOS

1	Código Colombiano	EQUIPO DE ORGANOS CON LED, DE PARED
2	Nombre genérico	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO BÁSICO

FINALIDAD

3	Propósito clínico	Equipo utilizado para la exploración física del paciente con fines diagnósticos.
4	Servicios relacionados según lineamientos del sistema único de habilitación	Consulta Externa y Hospitalización

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

5	Requisitos detallados	<p>1.- Equipo de órganos con LED, de pared.</p> <p>2.- Otoscopio con iluminación LED a través de fibra óptica de 3.5 volts como mínimo.</p> <p>2.1.- Lente con aumento mínimo de 2.5X.</p> <p>2.2.- Con 4 espéculos reusables en diferentes tamaños como mínimo.</p> <p>2.3.- Sistema sellado o hermético para pruebas neumáticas.</p> <p>2.4.- Que permita la inserción de instrumentos externos.</p> <p>2.5.- Vida útil del LED de 10,000 horas o 7 años como mínimo.</p> <p>2.6.- Temperatura de color en el rango de 3,500 a 5,500 grados Kelvin.</p> <p>3.- Oftalmoscopio con iluminación LED de 3.5 volts como mínimo.</p> <p>3.1.- Con al menos 6 aperturas y 3 filtros.</p> <p>3.2.- Con al menos 28 lentes para dioptrias dentro del rango de -25 a +40.</p> <p>3.3.- Temperatura de color en el rango de 3,500 a 5,500 grados Kelvin.</p> <p>4.- Unidad transformadora con sistema de montaje para fijarse a pared.</p> <p>4.1.- Con dos mangos.</p> <p>4.2.- Control de intensidad de luz.</p> <p>4.3.- Cable en espiral.</p> <p>4.4.- Encendido automático al retirar el mango de su base y apagado automático al colocarlo nuevamente en la base.</p> <p>5.- Acoplamiento de otoscopio y oftalmoscopio al mango por sistema mecánico de giro.</p> <p>6.- Con dispositivo de seguridad o antirrobo de los cabezales.</p>	Vida útil del LED superior a 11,500 horas o 8 años.
---	-----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------

ACCESORIOS, CONSUMIBLES, PARTES, REPUESTOS Y OTROS COMPONENTES

6	Electricidad, agua, gas, fuente de energía, entre otros	El equipo debe contar con alimentación eléctrica a 120V y 60 Hz +/- 10% El equipo debe contar con cable de poder grado hospitalario según los estándares 817 UL y CSA C22.2 N° 21.
7	Consumibles a entregar	50 Espéculos desechables. Dispensador de espéculos.

SISTEMAS DE NOMENCLATURA

GMDN	Global Medical Device Nomenclature
UMDNS	Unique Medical Device Nomenclature System
UNSPSC	United Nations Standard Products and Services Code

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS		Característica técnica adicional
NOMBRE Y CÓDIGOS		
1	Nombre Colombiano	Lámpara auxiliar de un foco
2	Nombre genérico	Lámpara de examen de un led, cabezal pequeño
3	Nombre GMDN	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN
4	Definición GMDN/UMDNS	Lámparas diseñadas para proporcionar iluminación intensa directa y focalizada en el área donde se requiere examen. Estas lámparas emiten radiación en el espectro de luz visible; y son muy usadas en consultorios médicos y dentales para la examen de los pacientes y otros procedimientos como por ejemplo cirugía menor. Las lámparas de examen están disponibles en pedestal o base, montadas a la pared, montadas a techo o pueden utilizarse junto con la mesa de exploración.
FINALIDAD		
5	Propósito clínico	Equipo que proporciona luz intensa y focalizada para iluminar el área de examen o tratamiento del paciente. En espacios pequeños y para procedimientos pequeños, la lámpara de cabezal pequeño es adecuada.
6	Servicios relacionados según lineamientos del sistema único de habilitación	Hospitalización, urgencias, consulta externa, ginecobstetricia
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
7	Requisitos detallados	1.- Lámpara de examen de un LED, cabezal compacto pequeño. 2.- Fuente de luz con LED blanco. 3.- Intensidad de luz ajustable. 4.- Intensidad de luz de 20,000 luxes como mínimo a una distancia entre 30 y 60 cm. 5.- Temperatura de color de 4500 grados Kelvin como mínimo. 6.- Tiempo de vida útil del LED entre 30,000 y 50,000 horas de uso o más. 7.- Longitud del brazo flexible de 79 cm como mínimo. 8.- Con diámetro de iluminación mayor a 10 cm a una distancia de entre 30 y 50 cm. 9.- Soporte con base rodable y freno.
		Tiempo de vida útil del LED mayor a 70,000 horas
ACCESORIOS, CONSUMIBLES, PARTES, REPUESTOS Y OTROS COMPONENTES		
8	Movilidad o portabilidad	Debe contar con un sistema efectivo de estacionamiento, transporte y frenado de emergencia. Las ruedas de la base de la unidad deben ser fácilmente accesibles para la limpieza.
9	Electricidad, agua, gas, fuente de energía, entre otros	El equipo debe contar con alimentación eléctrica a 120V y 60 Hz +/- 10% . El equipo debe contar con cable de poder grado hospitalario según los estándares B17 UL y CSA C22.2 N° 21. El cable de red del equipo debe tener una longitud mínima de 3 m.
SIGLAS UTILIZADAS		
	GMDN	Global Medical Device Nomenclature
	UMDNS	Unique Medical Device Nomenclature System
	UNSPSC	United Nations Standard Products and Services Code

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS		Característica técnica adicional
NOMBRE Y CÓDIGOS		
1 Nombre Colombiano	Lámpara auxiliar de varios focos	
2 Nombre genérico	Lámpara de examinación de varios LEDs, cabezal grande	
3 Nombre GMDN	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN	
4	Lámparas diseñadas para proporcionar iluminación intensa directa y focalizada en el área dónde se requiere examinación. Estas lámparas emiten radiación en el espectro de luz visible; y son muy usadas en consultorios médicos y dentales para la examinación de los pacientes y otros procedimientos como por ejemplo cirugía menor. Las lámparas de examinación están disponibles en pedestal o base, montadas a la pared, montadas a techo o pueden utilizarse junto con la mesa de exploración.	
FINALIDAD		
5 Propósito clínico	Equipo de varios LED que proporciona luz intensa y focalizada para iluminar el área de examinación o tratamiento del paciente. Para espacios grandes y procedimientos mayores, la lámpara de cabezal grande es la indicada.	
6 Servicios relacionados según lineamientos del sistema único de habitación	Hospitalización, urgencias, consulta externa, ginecoobstetricia	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
7	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Lámpara de examinación de varios LEDs, cabezal grande. 2.- Fuente de luz con LEDs blancos. 3.- Intensidad de luz ajustable 4.- Intensidad de luz de 45,000 luxes como mínimo a una distancia entre 30 y 60 cm. 5.- Temperatura de color de 4400 grados Kelvin como mínimo. 7.- Tiempo de vida útil del LED entre 30,000 y 50,000 horas de uso o más. 8.- Cabezal de iluminación de 35 a 23 cm como máximo o 35 cm de diámetro. 9.- Longitud del brazo flexible de 79 cm como mínimo. 10.- Con diámetro de iluminación de 15 cm como mínimo a una distancia entre 40 y 60 cm. 11.- Con mango para posicionamiento. 12.- Soporte con base profibia e freno. 	Tiempo de vida útil del LED mayor a 50,000 horas
REQUISITOS DETALLADOS		
8	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Lámpara de examinación de varios LEDs, cabezal grande. 2.- Fuente de luz con LEDs blancos. 3.- Intensidad de luz ajustable 4.- Intensidad de luz de 45,000 luxes como mínimo a una distancia entre 30 y 60 cm. 5.- Temperatura de color de 4400 grados Kelvin como mínimo. 7.- Tiempo de vida útil del LED entre 30,000 y 50,000 horas de uso o más. 8.- Cabezal de iluminación de 35 a 23 cm como máximo o 35 cm de diámetro. 9.- Longitud del brazo flexible de 79 cm como mínimo. 10.- Con diámetro de iluminación de 15 cm como mínimo a una distancia entre 40 y 60 cm. 11.- Con mango para posicionamiento. 12.- Soporte con base profibia e freno. 	
ACCESORIOS, CONSUMIBLES, PARTES, REPUESTOS Y OTROS COMPONENTES		
8	<p>Movilidad o portabilidad</p> <p>Debe contar con un sistema efectivo de estacionamiento, transporte y frenado de emergencia. Las ruedas de la base de la unidad deben ser fácilmente accesibles para la limpieza.</p>	
9	<p>Electricidad, agua, gas, fuente de energía, entre otros</p> <p>El equipo debe contar con alimentación eléctrica a 120V y 60 Hz +/- 10% . El equipo debe contar con cable de poder grado hospitalario según los estándares B17 UL y CSA C22.2 N° 21. El cable de red del equipo debe tener una longitud mínima de 3 m.</p>	
REQUISITOS DE CALIDAD		
GMDN	Global Medical Device Nomenclature	
UMDNS	Unique Medical Device Nomenclature System	
UNSPSC	United Nations Standard Products and Services Code	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS		Característica técnica adicional
NOMBRE Y CÓDIGOS		
1	Nombre Colombiano	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE DE PARED.
2	Nombre genérico	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE.
3	Nombre GMDN	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE DE PARED.
4	Definición GMDN/UMDNS	Un dispositivo que consta de un brazalete que se coloca alrededor del brazo, una perilla para controlar la presión del aire dentro del brazalete y un manómetro aneróide.
FINALIDAD		
5	Propósito clínico	Un dispositivo que consta de un brazalete que se coloca alrededor del brazo, una perilla para controlar la presión del aire dentro del brazalete y un manómetro aneróide.
6	Servicios relacionados según lineamientos del sistema unico de habilitación	Médicas y quirúrgicas.
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
7	Requisitos detallados	<p>1.- Cartúla con Escala: 1.1.- Escala de 0 a 200 o mayor. 1.2.- Rango de error de ± 3 mmHg o menor. 1.3.- Con Mínima división de escala de 2 mmHg. 1.4.- Capacidad de giro de mínimo 40° en ambos lados.</p> <p>2.- Brazaletes: 2.1.- Con bolsas de Insuflación Libres de Látex. 2.2.- Reusables de Nylon o forro de Tela no Conductiva. 2.3.- Cierre Tipo Velcro. 3.- Perilla de Insuflación Libre de látex con válvula de liberación de aire. 4.- Mangueras o Tubos en Espiral Libres de Látex con longitud de 2 m como mínimo.</p> <p style="text-align: right;">Rango de error menor a ± 2 mmHg.</p>
ACCESORIOS, CONSUMIBLES, PARTES, REPUESTOS Y OTROS COMPONENTES		
8	Accesorios a entregar	Debe entregar mínimo 5 brazaletes para cada una de las diferentes medidas: Pediátrico, Adulto y Adulto Grande u Obeso.
	GMDN	Global Medical Device Nomenclature
	UMDNS	Unique Medical Device Nomenclature System
	UNSPSC	United Nations Standard Products and Services Code

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS		Característica técnica adicional
NOMBRE Y CÓDIGOS		
1	Nombre Colombiano	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE DE PEDESTAL.
2	Nombre genérico	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE.
3	Nombre GMDN	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE DE PEDESTAL.
4	Definición GMDN/UMDNS	Un dispositivo que consiste de un brazalete que se coloca alrededor del brazo, una perilla para controlar la presión del aire dentro del brazalete y un manómetro aneroides.
FINALIDAD		
5	Propósito clínico	Un dispositivo que consta de un brazalete que se coloca alrededor del brazo, una perilla para controlar la presión del aire dentro del brazalete y un manómetro aneroides.
6	Servicios relacionados según lineamientos del sistema único de habilitación	Médicas y quirúrgicas.
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
7	Requisitos detallados	<p>1.- Carátula con Escala:</p> <p>1.1.- Escala mínima de 0 y máxima mayor a 200.</p> <p>1.2.- Rango de error de ± 3 mmHg o menor.</p> <p>1.3.- Con Mínima división de escala de 2 mmHg.</p> <p>1.4.- Capacidad de giro de 40° en ambos lados.</p> <p>2.- Brazaletes:</p> <p>2.1.- Con bolsas de Insuflación Libres de Látex integrada.</p> <p>2.2.- Reusables de Nylon o forro de Tela no Conductiva.</p> <p>2.3.- Cierre Tipo Velcro.</p> <p>3.- Perilla de Insuflación Libre de látex con válvula de liberación de aire.</p> <p>4.- Pedestal con ruedas para desplazamiento y sistema de freno.</p> <p>5.- Mangueras o Tubos en Espiral Libres de Látex con longitud de 200 cm como mínimo.</p> <p style="text-align: right;">Rango de error menor a ± 2 mmHg.</p>
ACCESORIOS, CONSUMIBLES, PARTES, REPUESTOS Y OTROS COMPONENTES		
8	Accesorios a entregar	Debe entregar mínimo 5 brazaletes para cada una de las diferentes medidas: Pedlátrico, Adulto y Adulto Grande u Obeso.
	GMDN	Global Medical Device Nomenclature
	UMDNS	Unique Medical Device Nomenclature System
	UNSPSC	United Nations Standard Products and Services Code

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS		Característica técnica adicional
NOMBRE Y CODIGOS		
1. Nombre genérico	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL	
2. Nombre GMDN	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE.	
3. Definición GMDN/UMDNS	Un dispositivo que consta de un brazalete que se coloca alrededor del brazo, una perilla para controlar la presión del aire dentro del brazalete y un manómetro aneroide.	
FINALIDAD		
4. Propósito clínico	Un dispositivo portátil que consta de un brazalete que se coloca alrededor del brazo, una perilla para controlar la presión del aire dentro del brazalete y un manómetro aneroide.	
5. Servicios relacionados según lineamientos del sistema único de habilitación	Médicas y quirúrgicas.	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
6. Requisitos detallados	1.- Manómetro tipo reloj con protección de caídas: 1.1.- Carátula con Escala graduada de 0 a 200 o mayor. 1.2.- Rango de error de ± 3 mmHg o menor. 1.3.- Con Mínima división de escala de 2 mmHg. 2.- Brazaletes: 2.1.- Con bolsas de Insuflación Libres de látex Integrada. 2.2.- Reusables de Nylon o forro de Tela no Conductiva. 2.3.- Cierre Tipo Velcro. 3.- Perilla de Insuflación Libre de látex con válvula de liberación de aire. 4.- Mangueras o Tubos Libres de látex con longitud de 50 cm como mínimo.	Rango de error menor a ± 2 mmHg.
ACCESORIOS, CONSUMIBLES, PARTES, REPUESTOS Y OTROS COMPONENTES		
7. Accesorios a entregar	Debe entregar mínimo 5 brazaletes para cada una de las diferentes medidas: Pedilátrico, Adulto y Adulto Grande u Obeso.	
8.	Estuche protector para transporte.	
OTROS SISTEMAS DE NOMENCLATURA:		
GMDN	Global Medical Device Nomenclature	
UMDNS	Unique Medical Device Nomenclature System	
UNSPSC	United Nations Standard Products and Services Code	

ANEXO 2. FOCALIZACIÓN

MUNICIPIO	No. DE ESQUEMAS
BUENAVENTURA	3
ZONA BANANERA	3
PAEZ	3
SAN JUAN DE NEPOMUCENO	2
SAN JACINTO	2
YOLOMBO	2
Buenos Aires	2
VALLE DE SAN JUAN	1
EL ROBLE	1
RIONEGRO	1
MATANZA	1
TADO	1
Medio Atrato	1
REMOLINO	1
MORALES	1
EL DOVIO	1
CONCORDIA	1
SANTA BARBARA	1
VILLANUEVA	1
TULUA	1
CHAMEZA	1
MARIA LA BAJA	1
RECETOR	1
PUERTO WILCHES	1
BETULIA	1
PITALITO	1
Total general	36

